TOMO 138 Montevideo, Miércoles 28 de Febrero de 1940 Núm. 10044

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se acepta la renuncia del Ministro de Defensa Nacional y se encarga a un Capitán de Navío del despacho de dicha Cartera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 23 de 1940.—Número 926|940.

Vista la renuncia presentada por el señor General de División Arquitecto don Alfredo R. Campos de su cargo de Ministro de Defensa Nacional;

Atento al carácter de indeclinable que resulta de los fundamentos en que se basa;

Considerando: Que en tal situación cree el Poder Ejecutivo que debe aceptarse, a pesar de ser lamentable para el interés público que el Gobierno se prive del concurso tan valioso prestado por dicho alto funcionario,

El Presidente de la República

Artículo 1.º Acéptase la referida renuncia de Ministro de Defensa Nacional presentada por el señor General de División, Arquitecto don Alfredo R. Campos.

Art. 2.o Agradézcase los importantes servicios prestados a la Administración Pública y al país, en el desempeño del expresado cargo.

Art. 3.º Encárgase del Despacho del Ministerio de Defensa Nacional, mientras no se provea el cargo, al Capitán de Navío, doctor don Carlos Carbajal.

Art. 4.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

2

Resolución. Se desestiman denuncias efectuadas contra un Comisario policial de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 21 de 1940.—Número 3205|939.

Vista la presente información sumaria, instruída al Comisario de la 1.ª sección rural del Departamento de Río Negro don José Gervasio Artigas, en virtud de la denuncia publicada en el periódico "La Campaña", por don José Pedro Fiorelli, imputándosele parcialidad en su perjuicio con motivo del procedimiento de aquel funcionario, en un choque ocurrido entre un camión de su propiedad y un automóvil del señor José Ugarte; y de otra denuncia, publicada por el mismo periódico, acusando al referido funcionario dé haber detenido arbitrariamente a Lorenzo Acosta y a Miguel Daniel Carancio;

Resultando: Que instruída la correspondiente información sumaria fué pasada a informe de la Fiscalía e Inspección General de Policías, la que llega a las siguientes conclusiones: "De las resultancias precedentemente relacionadas se desprende, que los elementos de convicción que obran en autos desautorizan la denuncia formulada por don José Pedro Fiorelli, imputando al Comisario Artigas de haberlo hecho víctima de malos tratos de palabra y de hecho en circunstancias de haber concurrido al lugar en que se había producido el choque entre el camión de la firma Fiorelli Hnos. y el automóvil del señor José Ugarte, como asimismo la irregularidad también imputada a dicho funcionario por el mismo denunciante de haber aquél pretendido ejercer coacción en beneficio de Ugarte en lo relacionado con el pago de los daños causados a los vehículos. En cuanto a la detención de Lorenzo Acosta y Miguel Daniel Carrancio por el Comisario Artigas, el procedimiento de éste no resulta igualmente aclarado en autos, por falta de elementos de convicción suficientes en cuanto al hecho de si Acosta y Carrancio viajaban en sus bicicletas con las luces reglamentarias o sí, como lo afirma ese funcionario, no portaban dichas luces, siendo esa la causa invocada para la detención de aquéllos. En cuanto al sometimiento de Acosta a disposición de la justicia ordinaria por porte de arma prohibida que dispuso el Comisario Artigas, y que la Jefatura de Policía desautorizó, fué un error de procedimiento de aquel funcionario, pues si bien el artículo 1.º del decreto de 27 de Marzo de 1919 dispuso que "A los efectos del artículo 404, inciso 11, del Código Penal, se consideran armas cuyo uso está sometido al permiso previo de la autoridad, las de fuego, los puñales, estile-

FE DE ERRATAS

En el número 10038 (Febrero 21), Sección Avisos, apareció con errores un balance de la Compañía Primus del Uruguay S. A. al final del DEBE, donde dice "La Industrial", cuenta capital, debe leerse cuenta corriente, que equivale a c|c. y en el Haber donde dice: La Unión, cuenta capital, también debe leerse, cuenta corriente.

En el número 10039 (Febrero 22) nuevos balances donde también aparecen errores:

En los dos primeros, al final del DEBE, donde dice "La Industrial" y "La Unión", cuenta capital, debe leerse cuenta corriente; y en el 3.o, en el DEBE al final, en lugar de "La Industrial", cuenta capital, es cuenta corriente; y al final del HABER, en vez de "La Unión", cuenta capital, debe decir, cuenta corriente.

Quedan hechas las salvedades.

Con el N.o 10013 (20 de Enero) aparecieron los índices del 4.o trimestre del año 1939
En el N.o 10015 (23 de Enero) puede verse el Cuadro de Leyes numeradas del mismo trimestre

tes, bastones con espada, estilete u otra arma oculta, bastones de hierro o forrados parcial o totalmente con hierro u otro metal, los llamados puños americanos, en general todo utensillo punzante, cortante o contundente que no fuera indispensable para el ejercicio del oficio o industria del que lo cargare. Los cortaplumas cuya hoja no mida más de diez centímetros de largo, las tijeras de bolsillo, punzones, compases, etc. y los bastones simples no se considerarán armas a los efectos de esta reglamentación", lo que pudo inducir en error al Comisario Artigas, al comprobar que Acosta llevaba un cuchillo de diecinueve centímetros de hoja, pues ese funcionario no tuvo probablemente presente que una disposición posterior a la fecha de la precedente transcripta, la circular ministerial de fecha 5 de Junio de 1919, fijó el alcance de dicha disposición, expresando: "El artículo 1.o de dicho decreto (de 27 de Marzo de 1919) clasifica en general de armas a todo utensillo punzante, cortante o contundente que no sea indispensable para el ejercicio del oficio o industria del que lo cargare. En esa clasificación no está por consiguiente comprendido el uso del cuchillo o navaja indispensable al hombre de campo y necesario en las tareas rurales, exclusión hecha de la daga y el facón e instrumentos análogos, cuyo empleo no se justifica en dichas tareas", que fué el criterio aplicado por la Jefatura de Policía para disponer la libertad de Acosta, sin someterlo a disposición del Juez";

Considerando: Que fuera del error de procedimiento a que se ha hecho referencia precedentemente, la conducta del Comisario Artigas ha sido correcta en los dos hechos denunciados, y corresponde, en consecuencia, desestimar las denuncias formuladas;

Atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos antecedentes.

2.° Comuníquese, publíquese y anótese en la respectiva foja de servicios. — BALDOMIR. — MANUEL E. TISCORNIA.

3

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de reparación en el edificio de la Jefatura de Policía de Durazno.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 21 de 1940.—Número 3027|939.

Vistos estos antecedentes, relativos a las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la Jefatura de Policía del Dpartamento de Durazno;

Considerando: Que de los presupuestos formulados para la realización de dichas obras, el más conveniente es el del señor Luciano Rivero, que asciende a la suma de pesos 346.90;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Durazno para aceptar la propuesta formulada por el señor Luciano Rivero para la ejecución de las obras de que se trata en la suma de trescientos cuarenta y seis pesos con noventa centésimos ($ 346.90), de acuerdo con el pliego de condiciones agregado a estos antecedentes.

2.° La presente erogación se atenderá con cargo a la partida de $ 56.000.00 que el artículo 2.o, inciso E) subinciso B) de la ley de 15 de Setiembre de 1939 asigna para reparaciones de dificios policiales en los Departamentos del litoral e interior.

3.° Comuníquese y devuélvase. — BALDOMIR. — MANUEL TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

4

Resolución. Se acepta una propuesta para obras de reparación en el local de la comisaría de la 7.ª de San José.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 21 de 1940.—Número 355|940.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las reparaciones que requieren el edificio ocupado por la comisaría de la 7.ª sección rural del Departamento de San José;

Atento a que de los dos presupuestos presentados para la realización de dichas obras, el más conveniente es el del señor Luis Rosatti, que asciende a la suma de pesos 155.00,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de San José para encomendar al señor Luis Rosatti, en la suma de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155.00) la ejecución de las obras de que se trata.

2.° La erogación que se autoriza por el apartado precedente se atenderá con cargo a la partida $ 56.000.00 que la ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.°, inciso E), subinciso B), apartado 2.°, asigna para reparaciones y ampliaciones de edificios policiales en los Departamentos del litoral e interior.

3.° Comuníquese y devuélvase. — BALDOMIR. — MANUEL TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

5

Resolución. Se autorizan obras de reparación en el local de la subcomisaría de la 6.ª sección de Tacuarembó

Ministerio del Interior.
Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 21 de 1940.—Número 340|940.

Vistos estos antecedentes, relativos a las reparaciones que requiere el local que ocupa la subcomisaría de la 6.ª sección del Departamento de Tacuarembó;

Considerando: Que es de toda urgencia proceder a la ejecución de dichas obras,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía del expresado Departamento para invertir la suma de doscientos noventa y nueve pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 299.85) en las reparaciones a efectuarse en el edificio ocupado por la subcomisaría de la 6.ª sección. La presente erogación se atenderá con cargo a la partida de $ 56.000.000 que el artículo 2.°, inciso E), subinciso B) de la ley de 15 de Setiembre de 1939 asigna para reparaciones de edificios policiales en los Departamentos del litoral e interior.

2.° Comuníquese y devuélvase. — BALDOMIR. — MANUEL TISCORNIA. — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se declara que don Sixto Pérez no tiene derecho al retiro policial

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 19 de 1939.—Número 3771|939.

Vista la gestión promovida por el señor Sixto Pérez, a efecto de que se le otorgue retiro policial como ex coracero de la Guardia Republicana, dado de baja con fecha Agosto de 1938;

Resultando: Que los servicios de titular computables a los efectos del retiro policial no alcanzan a diez años, por no haber sido revalidados en tiempo los servicios militares prestados sin imposición de montepío;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Sixto Pérez, no tiene derecho al retiro policial que solicita.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7

Resolución. Se declara retirado policial a don Ernesto Fosman

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3853|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Ernesto Fosman, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes número 7914 de 26|10|925 artículo 4.o inciso D) y 8615 de 8|2|930, artículo 3.°, como empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ernesto Fosman, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 2.464.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se declara retirado policial a don Máximo Espíndola

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3854|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Máximo Espíndola, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.° inciso D) de la ley 7914 de 26|10|925 y 3.° de la 8615 de 8|2|930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Máximo Espíndola, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 648.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declara retirado policial a don Justino Pablo Rocha

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3877|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Justino Pablo Rocha, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso D) y 3.° de las leyes de 26|10|925 y 8615 de 8|2|930, como ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Justino Pablo Rocha, retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.104.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara retirado policial a don Pedro A. Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3855|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro A. Fernández, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.° inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.°, como ex Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro A. Fernández, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 491.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara retirado policial a don Antonio A. Machado Ramírez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1940.—Número 3859|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio A. Machado Ramírez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de 26|10|925 y 8615 de 8|2|930, respectivamente, como ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio A. Machado Ramírez retirado policial con derecho a una asignación de $ 452.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara retirado policial a don Eugenio R. Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3934|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Eugenio R. Hernández, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 8615 de Febrero 8 de 1930 artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eugenio R. Hernández, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 441.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara retirado policial a don Jacinto Corrales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3860|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Jacinto Corrales, se halla comprenido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 artículo 4.° inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Jacinto Corrales, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 169.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declara retirado policial a don Bentos Bortagaray

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3846|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Bentos Bortagaray, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.° inciso A) y 7818 de 6|2|925 artículo 20, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bentos Bortagaray, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 137.14

anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos.—BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declara retirado policial a don Nicolás Hilario Solari

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3953|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicolás Hilario Solari, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925, artículo 4.° inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.°, como ex Jefe de Policía de Maldonado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Nicolás Hilario Solari, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 2.111.17 anuales, hatsa Enero 31 de 1937 y de $ 2.248.17 anuales, desde Febrero del mismo año en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara retirado policial a don Cirilo Termezano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3948|939.

Resultando de los informes producidos que el señor ñor Cirilo Termezano, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.° inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de 26|10|925 y 8615 de 8|2|930, respectivamente, como ex Bombero de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cirilo Termezano, retirado policial, con derecho a una saignación de $ 527.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Abel Caballero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3876|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Abel Caballero, a efecto de que se reforme su cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar la S|R de fecha 23 de Julio de 1929, en el sentido de establecer que el verdadero nombre del titular es Abel Caballero y no Avelino Caballero, a cuyo nombre se expidió dicha resolución.
2.° Declarar que el expresado señor Abel Caballero, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 1.323.56 anuales, en sustitución de la anteriormente acordada, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se modifica el retiro policial de don Isidoro Pacheco García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3154|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Isidoro Pacheco García, retirado policial por S|D de 28 de Diciembre de 1938, solicita reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Isidoro Pacheco García, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 593.13 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara retirado policial a don Francisco Olivera da Silva

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Número 3858|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco Olivera da Silva, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 7914 de 26|10|925 artículo 4.° inciso C) y 8615 de 8|2|930 artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Olivera da Silva, retirado policial, con derecho a una asignación de $ 562.67 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Luis A. Larrobla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3944|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis A. Larrobla, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 28 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Inspector General de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis A. Larrobla, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.595.86 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara jubilado a don Leonardo Juan Vidal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4039|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Leonardo Juan Vidal, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Portero de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Leonardo Juan Vidal, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 790.63 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara que don Elpirio Franco Machado no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3945|939.

Vista la gestión iniciada por el señor Elpirio Franco Machado a efectos de que se le conceda jubilación al amparo

del artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925 en virtud de haber cesado en el cargo de mozo de restaurante del Hotel Municipal de Carrasco;

Atento a que el cese del interesado se produjo en un cargo de duración limitada sin contar con el mínimo de 2 años de servicios en el último período (decretos de 23 de Agosto de 1926 y 8 de Octubre de 1929);

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Elpirio Franco Machado no tiene derecho a la jubilación solicitada.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se modifica la jubilación de don León Ferreyra Villalba

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4050|939.

Resultando de los informes producidos que el señor León Ferreyra Villalba, jubilado civil, por S|D de 21 de Abril de 1925, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor León Ferreyra Villalba, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 639.64 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se modifica la jubilación de don Salvador Gelati

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 1211|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Salvador Gelati, jubilado civil por S|D de 26|4|939, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Salvador Gelati, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.533.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la anteriormente acordada y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 1.073.88 por los servicios reconocidos al interesado por la Caja de Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara jubilada a doña Julia Maya de Fulco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 223|940.

Resultando de los informes producidos que la señora Julia Maya de Fulco, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18 inciso D) y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex empleada de la Comisión Nacional de Educación Física,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Julia Maya de Fulco, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Vicente Manuel Gómez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4026|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Vicente Manuel Gómez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Vicente Manuel Gómez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil para su archivo. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Angel Felipe Sanabria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4038|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Felipe Sanabria, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) y 28 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Guarda de 3.ª clase de la Receptoría de Aduana de Punta del Este,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Angel Felipe Sanabria, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 387.55 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Gerardo Martín Inchusindague

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3952|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Gerardo Martín Inchusindague, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex Cónsul Honorario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gerardo Martín Inchusindague, jubilado civil, con derecho a una asignación de pesos 440.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se modifica la jubilación de don Eusebio González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4035|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Eusebio González, jubilado civil por S|D de 19|7|932, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Eusebio González, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 408.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la anteriormente acordada

y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan de Dios Fuentes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 2561|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan de Dios Fuentes, jubilado civil por S|D de 21|8|937 solicita reforma de cédula a efectos de que se le declare amparado en lo dispuesto por el artículo 18 inciso B) de la ley 7818 de 6|2|925, en razón de haber comprobado que se inutilizó en acto directo del servicio;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan de Dios Fuentes, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 540.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan C. Bo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4036|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan C. Bo, jubilado civil por S|D de 8|6|925 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Juan C. Bo, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.108.26 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actualmente percibe y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se modifica la jubilación de don Juan Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 1378|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Rodríguez, jubilado civil, por S|D de fecha Mayo 10 de 1939, al amparo de la ley 7896 de 26|10|926, artículo 20 inciso 2.° solicitá reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Juan Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 916.00 anuales, en sustitución de la que actualmente percibe, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilacoines y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Cesáreo Alonzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4047|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Cesáreo Alonzo, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como ex jornalero del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Cesáreo Alonzo, jubilado civil, con una asignación de $ 343.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando incluída en esta pasividad, la suma anual de $ 221.28 por los servicios reconocido sal interesado por la Caja de Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Pablo Sipala

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.

Resultando de los informes producidos que el señor Pablo Sipala, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925 como peón de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pablo Sipala, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 517.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

35

Resolución. Se declara jubilada a doña Ana Idoyaga de Alzola

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3957|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Idoyaga de Alzola, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes de 17 de Diciembre de 1937, artículo 1.° y de 26 de Agosto de 1936 artículo 20 inciso 2.°, como Auxiliar del Instituto de Radiología,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ana Idoyaga de Alzona, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 809.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

36

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Rodríguez Da Silva

Ministerio de Instrucción Pública. y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3937|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Rodríguez da Silva, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como peón de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Rodríguez da Silva, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 702.05 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

37

Resolución. Se declara jubilado a don José Verdes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4041|939.

Resultando de los informes producidos que el señor José Verdes, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925 artículo 18 inciso A) y 28, como jornalero de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Verdes, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 725.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

38

Resolución. Se declara jubilado a don Claro Córdoba Fonseca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1939.—Número 3949|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Claro Córdoba Fonseca, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como jornalero de la Dirección de Vialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Claro Córdoba Fonseca, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 303.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

39

Resolución. Se declara jubilado a don Juan María Quiroga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4033|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan María Quiroga, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículo 18 inciso A), como peón de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan María Quiroga, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 620.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

40

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Cammarano Musto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 3935|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Cammarano Musto, se halla comprendido en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículo 18 inciso A) como jornalero de la Dirección de Salubridad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Cammarano Musto, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 842.10 anuales, la que será limitada a $ 840.00, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

41

Resolución. Se declara jubilado a don Rómulo Caguiga o Cajiga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4040|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Rómulo Caguiga o Cajiga, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley 7818 de 6|2|925, como sereno de la Facultad de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rómulo Caguiga o Cajiga, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 460.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 184.80 por los servicios militares reconocidos al beneficiario.

Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

42

Resolución. Se declara que doña María Angela Goyeneche de Lorenzo no tiene derecho a la jubilación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 228|940.

Vista la gestión promovida por la señora María Angela Goyeneche de Lorenzo, a efecto de que se le conceda jubilación al amparo del artículo 19 de la ley 7818, de Febrero de 1925;

Atento a que la peticoinaria prestó servicios como Expendedora de Guías del Municipio de Paysandú, y que dichos servicios, no son computables, por no configurar la función pública prevista por el artículo 2.° de la citada ley 7818;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora María Angela Goyeneche de Lorenzo, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

43

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Piñeyro Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 9 de 1940.—Número 4034|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Piñeyro Pérez, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6|2|925, como empleado de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel Piñeyro Pérez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 737.70 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, el día 1.o de Febrero de 1940.

1—Decreto nombrando para ocupar un puesto de su clase en el Cuerpo de Policía Marítima, al señor Teniente de Navío don Romeo Arenas.

2—Decreto acordando destino a los Alféreces egresados de la Escuela Militar en el arma de Infantería.

3—Decreto acordando destino a los Alféreces egresados de la Escuela Militar en el arma de Caballería.

4—Decreto acordando destino a los Alféreces egresados de la Escuela Militar en el arma de Artillería.

5—Decreto acordando destino a los Alféreces egresados de la Escuela Militar en el arma de Ingenieros.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 2 de Febrero de 1940.

1 y 2—Resolución. Disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice a la Dirección de la Escuela de Mecánicos, para que permita el ingreso del joven Juan Carlos Raineri, a dicho Instituto. (Carpeta número 295|940).

3—Resolución. Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Dirección de la Escuela Militar, para que permita el ingreso del joven Orestes Antonio Appa, al Curso liceal de ese Instituto. (Carpeta número 5685|939).

4—Resolución. Disponiendo que la Inspección General del Ejército, autorice a la Dirección de la Escuela Militar, para que permita el ingreso del joven Gregorio C. Alvarez Armellino, al referido Instituto. (Carpeta número 44|940).

5—Resolución. No haciendo lugar a la solicitud de la señora Italia Brigasco de Timpanaso, para que se le permita a su hijo Bruno Pedro Timpanaso, el ingreso como alumno a la Escuela de Mecánicos. (Carpeta número 126|940).

6—Resolución. Revalidando, por el presente ejercicio económico la resolución gubernativa número 113, de fecha 17 de Febrero de 1939, por la que se autorizó al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, a atender con cargo a sus "Proventos", hasta la suma de $ 3.240.00 las diferencias de sueldos que, en menos, por omisión presupuestal, se le asigna en el ítem 3.20. (Carpeta N.o 5534|939).

7—Resolució. Autorizando a la Inspección G. de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del corriente mes, la asignación de rancho en metálico que le corresponde percibir al Cabo de 1.a de Sanidad Odontólogo, Carlos O. Urbín; marinero de 1.a, Eduardo Cabrera y marinero 2.a, Camilo Martínez, que prestan servicios en esa Inspección. (Carpeta número 5338|939).

8—Resolución. Revalidando, por el presente ejercicio económico, la asignación de rancho en metálico que percibe el soldado del Grupo de Artillería número 1, Silvio Silva. (Carpeta número 5593|939).

9—Resolución. Revalidando, por el presente ejercicio económico, la asignación de rancho en metálico que percibe el soldado del Grupo de Artillería número 5, Mario Ramón Tabárez. (Carpeta número 5734|939).

10—Resolución. Revalidando, por el presente ejercicio económico, la partida solicitada por el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) por la suma de $ 120.00 anuales, destinada a atender la reparación de calzado del personal de tropa de eas Unidad. (Carpeta número 5674|939).

11—Resolución. Modificando la resolución de fecha 8 de Enero del año en curso, en el sentido de que el suministro diario, por equino, será de 1 kilogramo de avena y 1 de cebada, no alterándose los otros renglones; y autorizando a la Intendencia G. del Ejército y la Marina a efectuar, dentro de la suma de $ 9.500.00 la adquisición de 200.000.00 kilogramos de cebada. (Carpeta número 533|940).

12—Resolución. Disponiendo que la Inspección General de Marina, autorice a la Dirección de la Escuela Naval, para que permita el ingreso al 4.o año del Curso Liceal de dicho Instituto, al joven Enrique Bianchetti. (Carpeta número 350|940).

13—Resolución. No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Damián D. Paolino, para que se le conceda habilitación de edad a su hijo Juan M. Paolino, quién desea presentarse para disputar vacante como alumno del Curso Preparatorio de la Escuela Militar. (Carpeta número 111|940.

14—Resolución. Autorizando el refuerzo del rubro 3.01 "Planteles de Especies Animales Diversos" del ítem 3,22 en la suma de $ 1.618.59 que se tomaría de los "Proventos"; que solicita el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares (Servicio Veterinario y Remonta). (Carpeta número 5533|939).

15—Resolución. Que la Inspección General del Ejército disponga que el señor Jefe de la Región Militar número 1, autorice al Batallón de Infantería número 14, a incluir en sus presupuestos mensuales, a partir del mes de la fecha, las asignaciones de rancho que le corresponde percibir al soldado de esa Unidad, Daniel Ceferino Correa. (Carpeta número 5582|939).

16—Resolución. Revalidando por el presente ejercicio económico, la autorización concedida al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares (Servicio Veterinario y Remonta) por resolución gubernativa número 494 de fecha 30 de Junio de 1939, por la que se le permitió atender con cargo a sus "Proventos", los gastos que se le originaran durante el ejercicio próximo pasado. (Carpeta N.o 5535|939).

17—Resolución. Revalidando, por el presente ejercicio económico la partida de $ 120.00 anuales, que solicita el Batallón de Infantería número 7, destinada a atender la reparación de calzado del personal de tropa de esa Unidad. (Carpeta número 98|940).

18—Resolución. Revalidando, por el presente ejercicio económico, la asignación de rancho en metálico que perciben los soldados del Batallón de Infantería número 11, Carlos Ignacio Ott y Euclides Eugenio Larrosa, que prestan servicios en "comisión" en Construcciones Militares y Fortaleza Santa Teresa. (Carpeta número 100|940).

19—Resolución. Declarando cesantes en sus funciones, con fecha 30 de Enero del corriente año, a los señores Oficiales retirados adscriptos a las Direcciones Departamentales de Lucha contra la Langosta de Salto, Colonia, Treinta y Tres, Durazno, Artigas, Lavalleja, Florida, Canelones y Rivera. (Carpeta número 402|940).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Febrero 22 de 1940

Pasa a la Oficina de Patentes, a fin de que el interesado abone la primera anualidad y la cuota efectiva del 2 %, y reponga los sellados y timbres correspondientes en el expediente sobre:

"Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos", acta 471, de M. Pin Márquez.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Eduardo Roa, en el expediente, marca "Zig - Zag", acta 31379.

Eduardo Roa, en el expediente marca "Peneca", acta 31369.

Eduardo Roa, en el expediente, marca "Elite", acta 31377.

Eduardo Roa, en el expediente, marca "Margarita", acta 31408.

Eduardo Roa, en el expediente, marca "Egram", acta 31366.

—Se concede por última y definitiva vez un plazo de 15 días a:

Juan Vicente Gálvez y Dionisio Zurbano y Arrieta, en el expediente acta 4701, sobre: "Inyector de arena para la limpieza de materiales en general, fachadas, y reboques de imitación arenisca, etc.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Gemelos para puños de casima"; acta 4645, de Julio Compte y Riqué.

Febrero 23 de 1940

Pasa al Ministerio de Salud Pública:

"Substancias capilarmente activas", acta 4515, de I. G. Farbenindustrie Aktien.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

"Una Máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", acta 4511 de Compañía Industrial de Electricidad S. A.,

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Procedimiento para excitar la formación de las raíces y la actividad de los meristemas secundarios", acta 4706, de Silvia Colla y Mauro Herlitzka.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

"Portacortina con poleas de guía para listones" acta 4802, de Wilhelm Hachtel.

"Mejoras en cajas de fósforos o cerillas", acta 4856 de Manuel Lanza.

"Acoplador automático de mandriles para realizar la producción continua de cuerpos huecos cilíndricos de material fibro-cementoso". acta 4815 de Stabilimenti Di Dalmine S A.

"Envases para huevos", acta 4826 de Federico Larre Fedelich.

"Listón de cortina para tipo centrífugo y procedimiento para fabricarlo", acta 4803, de Wilhelm Hachtel.

"Mejoras en o relacionadas con cajas, por ejemplo: cajas, cajetillas o marquillas destinadas a contener cigarrillos y otros artículos de forma similar, tal como crayones, etc.", acta 4796 de Molins Machine Company Limited.

"Fabricación de un embalaje para huevos", acta 4714 de Gottfried Ruegenberg.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	»	0.30
Por 10 días	»	0.15
Por 15 días	»	0.13
Por 20 días	»	0.10
Por 30 días	»	0.08
Por 60 días	»	0.07
Por 90 días	»	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	»	0.10

B) Avisos matrimoniales	»	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	»	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	»	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días	»	7.00
Por cada centímetro de exceso	»	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	»	0.20
Por los días que excedan de 20	»	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	»	3.60
Por año	»	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	»	6.00
Por año	»	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	»	0.20
De más de dos meses	»	0.50
De más de dos años	»	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	» »	50.000	»	60.00	»	»
»	»	50.001	» »	100.000	»	70.00	»	»
»	»	100.001	» »	200.000	»	100.00	»	»
»	»	200.001	» »	300.000	»	120.00	»	»
»	»	300.001	» »	400.000	»	135.00	»	»
»	»	400.001	» »	500.000	»	150.00	»	»
»	»	500.001	» »	1.000.000	»	175.00	»	»
»	»	en adelante			»	200.00	»	»

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION ADQUISICIONES Y CONTRATOS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de materiales para uso de los Laboratorios Fotográficos y Químico de la División Técnica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas realizadas en la forma dispuesta por el citado pliego de condiciones se presentarán en la Comisión Administradora, en el local del Cuerpo de Bomberos, calle Colonia y Minas, el día 6 de Marzo a las diez horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1465-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir: 15.000 metros de paño "1920" con destino a Talleres para la confección de uniformes de tropa al servicio del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.27-1596-v.mz.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: 35.000 kilos de pan especial, 220.000 kilos de pan de primera y 100.000 kilos de galleta en la Capital, durante el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego d econdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1940 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.26-1527-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.26-1528-v.mz.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado
Licitac[illegible] 14

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir: calderas de hierro, chairas, sartenes, cuerdas para caja de guerra, faroles bombillas, faroles Rey de la Tempestad o similar, zapa pico con mangos, azadas, guadañas completas, palas anchas, palas para pozos, infladores para faroles, driza para bandera, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisi-

ciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.23-1438-v.mz.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 22

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: Alfileres, almohadillas para sellos, apoyabrazos, biblioratos, cajas broches, bolsas de papel, cintas para máquinas de escribir, carpetas hule para escritorio, caja chinches, carpetas rotax, hojas cartón, esponjas para mojaderos, adhesina o similar, gomas lápiz, gomas para máquinas, hilo acarreto, hilo algodón, índices grandes, índices chicos, índices cosmos, índices medianos, libros recibos, libros travers, lápices "Faber", lápices "Apollo", lápices rojo, lápices bicolor, lápices lila, lápices banck, lapiceros, libro salida combustibles, libros caja, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libros caja, libro mayor, libro control mercaderías, libro Caja Jubilaciones, libro carbón, libros expedientes, libro cuentas entregadas, libro varios acreedores, libro registro precios, libretas tapa hule, libro asistencia, libro licitaciones, leznas, mojaderos con esponjas, matrices, plumas, papel secante, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, papel copia, papel máquina sumar, papel absorbente, papel embalaje, reglas, sobres oficio, sobres comerciales, sobres licitaciones privadas, sobres oficio impresos, sobres habilitación, sellos de goma, tinta negra y roja, tinteros dobles, tarjetas recibo cuentas, tarjetas para ficheros, tinteros simples, tinta para sellos metal, tijera, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.23-1439-v.mz.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 18

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir azul en bolsitas, cucharas de hierro estañado, candados, espuelas reglamentarias, escarapelas reglamentarias, escobas, líquido Electrón o similar, escarbadientes, linternas eléctricas, máquinas de afeitar, papel higiénico, relojes despertadores, tenedores de hierro estañado, termos de medio litro, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación pública N.o 45|2

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de trabajos de pintura en el edificio de la sucursal Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

La propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Marzo de 1940 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal, del Banco. Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Febrero 19 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.23-1421-v.feb.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 70

Muebles de madera

Por resolución del Directorio del Banco de Seguros del Estado de fecha 19 del corriente, se procedió al rechazo de todas las propuestas presentadas en oportunidad, para el suministro de muebles de madera y se resolvió llamar nuevamente a licitación con las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones, fijándose la fecha de la apertura de las propuestas para el día 8 de Marzo de 1940 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1598-v.mz.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 73

Artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos destinados al edificio para sede del Banco, calle Mercedes y avenida Agraciada, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en la Sección Arquitectura, Zabala 1425.

La apertura de las propuestas se efectuará, en el Despacho de la Gerencia, Rincón 421, el día 28 de Marzo de 1940 a las 16 horas. Valor del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1599-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 1|40

(De postes de quebracho y pino tea)

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de.

A) 2.000 postes de quebracho colorado de 6 metros. B) 2.000 postes de quebracho colorado de 7 metros. C) 260 postes de quebracho colorado de 8 metros. D) 240 postes de quebracho colorado de 9 metros. E) 2.800 postes de pino tea de 5.50 metros. Para ser utilizados en la red telegráfica nacional y de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Marzo de 1940 a las 9 y 30 horas en la sede de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.27-1597-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del reglamento del Telégrafo Nacional vigente, se procederá después de los treinta días, a partir del presente aviso, a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1937, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación. De igual forma se procederá, de conformidad con lo dispuesto por la Convención de Telecomunicaciones de Madrid del año 1932. Revisión de El Cairo. 1938, a la extinción de los archivos de radiotelegramas y anexos de la Estación "Cerrito" y Sección Telégrafos de la División de los servicios de Radiocomunicaciones corrrespondientes a los años 1937 y 1938. — Mayor Guillermo A. Ramírez.

(Cuenta corriente) Feb.20-1268-v.mz.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SECCION VALORES

Licitación

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de treinta mil kilogramos (30.000) de papel para la impresión de estampillas, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta Oficina, donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección el día 15 de Junio próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febero 22 de 1940. — Edo. F. Marie.

(Cuenta corriente) Feb.24-1467-v.mz.6.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: lienzo, 80.000 metros; brines, 20.000 metros; franela 16.000 metros; tartán de lana y algodón 6.600 metros; calcetines 28.000 pares; calzado, 5.000 pares; suela, 4.800 kilos; camisetas, 4.000; colchas, 1.200; rebozos, hilos, pañuelos etc.; lamparillas eléctricas, 2.600; 47.000 frascos y botellas de vidrio, jabón, papel para mesas de exámenes, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo. 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se indican:

Lencería y tejidos, lunes 11 de Marzo a la hora 10.

Bonetería y frazadas, lunes 11 de Marzo a la hora 11.

Materiales para calzado, martes 12 a la hora 9.

Artículos de electricidad, martes 12 a la hora 10.

Trajes para niños, martes 12 a la hora 11.

Rebozos, hilo, pañuelos, etc., miércoles 13 de Marzo a la hora 9.

Frascos y botellas de vidrio, miércoles 13 de Marzo a la hora 10.

Artículos varios, miércoles 13 de Marzo a la hora 11.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.17-1147-v.feb.28

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

LLAMADO A LICITACION

Venta de un palco de madera

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la venta de un palco de madera utilizado en el reciente Campeonato Sudamericano de Basket Ball, construído con material sin uso anterior, según detalles que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas deberán presentarse el día 29 del corriente, en sobres cerrados y lacrados en la calle Colón número 1537 (primer piso), a la hora 10, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Inspección General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1215-v.feb.29.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

Licitación pública

Cenizas de soda

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50.000 kilos de cenizas de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La presentación de propuestas deberá efectuarse el 28 de Marzo próximo a las 17 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Febrero 19 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1430-v.mz.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de hasta mil toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán presentarse el día 27 de Marzo próximo a la hora 17 en la Gerencia General del Instituto, en cuya fecha se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1356-v.mz.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 81

Compra de zapatas de hierro fundido para coches motores

Se llama a licitación para la provisión de dos mil zapatas de freno, de fundición moldeadas para coches motores, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio número 1546. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 5 de Marzo de 1940 a las 11 horas. —Montevideo, Febrero de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1355-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de papelería y escritorio, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería y material agrícola de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sec-

ción Administrativa, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1358-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y motores, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo próximo a las 9 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1360-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de material de limpieza, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración calle San Salvador 1674 todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Marzo próximo a las 9 horas, en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1361-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de maderas y mimbre de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se eefctuará el día 6 de Marzo a las 16 y 30 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto.

(Cuenta corriente) Feb.22-1362-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de hierro, acero y otros metales, de acuerdo con pliego de condiciones que está a disposición de los interesados y podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 12 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Marzo a las 16 y 30 horas en presencia de los proponentes que deseen concurrir al acto. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.22-1363-v.mz.7.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION NITRATO DE SODA

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 5.000 kilos de nitrato de soda. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1480, (2.o piso Departamento Comercial). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1537-v.feb.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública N.o 3050

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 máquinas de escribir, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 8 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1541-v.mz.7.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública número 3045

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 2 de Marzo próximo venidero, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1265-v.mz.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 1327

Pintura blanca en pasta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 9 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 4.680 kilogramos de pintura blanca en pasta, en remesas mensuales, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corrriente) Feb.27-1593-v.mz.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 1326

Un tanque metálico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 23 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un tanque metálico de 15.500 metros cúbicos aproximadamente de capacidad, para el almacenamiento de fuel-oil, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 3.00. Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.26-1532-v.mz.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1321

Tubos para agua de generadores de vapor

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 1.500 tubos de acero dulce para agua de generadores de vapor y 2.000 tapones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1262-v.mz.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 1320

Tubos para condensadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 7.000 tubos para condensadores en tres diámetros distintos y 14.000 virolas roscadas con 14.000 empaquetaduras de anillos de lienzo para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1263-v.mz.1.o.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 727

Llámase a licitación pública para la compra de mangueras flexibles para petróleo y derivados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. —

(Cuenta corriente) Feb.19-1216-v.feb.29.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

N.o 725

Llámase a licitación pública para construir un terraplén en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones y planos correspondientes puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo número 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 5 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas, realizándose la apertura de las mismas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-1144-v.feb.28.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 729

Llámase a licitación pública para la compra de carbón cocina y coke de gas o "furnace coke". El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Marzo de 1940 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1354-v.mz.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34520

Montevideo Enero 20 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de "Del Valle Limitada", de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DENTOFORM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (dientes artificiales y demás materiales de odontología en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1460-v.mz.12.

ACTA N.o 34553

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Werner Sekkel, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BIMBO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes para la alimentación, especialmente caramelos y galletitas y harinas preparadas destinadas a la elaboración de ciertos postres, después de adicionada con leche o agua). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1461-v.mz.12.

ACTA N.o 34578

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Weber Costello Company", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago Heights (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marfca



para distinguir artículos de la clase 15.a (pizarrones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1242-v.mz.7.

ACTA N.o 34562

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRESTIGE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1003-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34570

Montevideo Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1001-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34586
Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Aktieselskabt Aalborg Portland Cement Fabrik, de Aalborg (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca

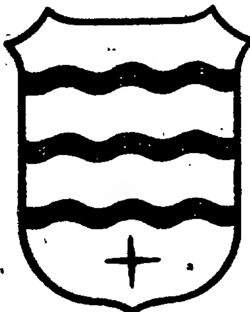


para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1112-v.mz.5.

ACTA N.o 34595
Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CITY MUEBLES"
para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1114-v.mz.5.

ACTA N.o 34602
Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"FELSOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1196-v.mz.6.

ACTA N.o 34555
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a 21.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1243-v.mz.7.

ACTA N.o 34600
Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"LA MISIONERA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1230-v.mz.7.

ACTA N.o 34599
Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"COMMANDER"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1229-v.mz.7.

ACTA N.o 34450
Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (sustancias para limpiar muebles, en estado líquido u otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1004-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34566
Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Oscar Rein de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ICO"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Albetro V. Canessa Director.
$7.00 Feb.16-1058-v.mz.4.

ACTA N.o 34583
Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix Siedner de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EVELYNE MODAS"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-1045-v.mz.2.

ACTA N.o 34581
Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Uboldi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"OSCARIA"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-1061-v.mz.4.

ACTA N.o 34582
Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Schmidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SALUBICO"
para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de productos comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-1044-v.mz.2.

ACTA N.o 34584
Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"METROTONE"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa., Director.
$7.00 Feb.17-1113-v.mz.5.

ACTA N.o 34597
Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"CONDAL"
para distinguir artículos de la clase doce (12.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1329-v.mz.9.

ACTA N.o 34573
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb. 26-1487-v.mz.13.

ACTA N.o 34572
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



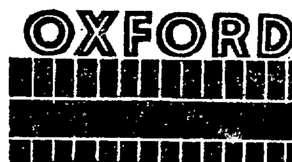
para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1488-v.mz.13.

ACTA N.o 34574
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1485-v.mz.13.

ACTA N.o 34575
Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1486-v.mz.13.

ACTA N.o 34604
Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PERFUMERIAS UNIDAS"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Feb.26-1509-v.mz.13.

ACTA N.o 34616
Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"BARBASCO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1502-v.mz.13.

ACTA N. 34617
Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"TIMBOINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1503-v.mz.13.

ACTA N.o 34576

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

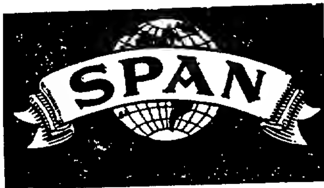


para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1484-v.mz.13.

ACTA N.o 34577

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1483-v.mz.13.

ACTA N.o 34606

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware, (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.26-1507-v.mz.13.

ACTA N.o 34605

Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Silver Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Meridian, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"SILCO"

para distinguir artículos de al clase 6.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1510-v.mz.13.

ACTA N.o 34608

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAPITAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1511-v.mz.13.

ACTA N.o 34622

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovació ed la marca

PSYLLA

para distinguir artículos de la clase 9.a (un laxante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1492-v.mz.13.

ACTA N.o 34610

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



pra distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (especialmente artículos y aparatos de iluminación en sus distintas formas, variedades y sistemas). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.26-1508-v.mz.13.

ACTA N.o 34621

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Battle Creek Food Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad de Baale Creek, condado de Colhaun, Estado de Michigan, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovació ed la marca

Lacto-Dextrin

para distinguir artículos de la clase 1.a (un alimento especial antitóxico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1493-v.mz.13.

ACTA N.o 34626

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Animal Trap Company of América una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Lititz, condado de Lancaster, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 6.a (trampas para cazar ratones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1494-v.mz.13.

ACTA N.o 34630

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc.. una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.26-1495-v.mz.13.

ACTA N.o 34623

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Ironclad

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas para baterías, aparatos y artefactos eléctricos, máquinas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1497-v.mz.13.

ACTA N.o 34609

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aceitera del Uruguay Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CENTINELA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1512-v.mz.13.

ACTA N.o 34629

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Rand Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Búffalo, Estado de Nueva York. (Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Remtico

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel carbónico y cintas para máquinas de escribir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1496-v.mz.13.

ACTA N.o 34624

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia. Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Chloride Accumulator.

para distinguir artículos de la clase 12.a (placas o elementos para baterías eléctricas o secundarias). — Alberto P. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1498-v.mz.13.

ACTA N.o 34625

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

EXIDE
ACCUMULATOR

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías eléctricas o secundarias o acumuladores, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1499-v.mz.13.

ACTA N.o 34627

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CELLOTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1500-v.mz.13.

ACTA N.o 34628

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América). han solicitado la renovación de la marca

MIMEOTYPE

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1501-v.mz.13.

ACTA N.o 34590

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CUBANA BRANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1096-v.mz.5.

ACTA N.o 34591

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARIOCA BRANDY"

para distinguir artícul de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1094-v.mz.5.

ACTA N.o 34592

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"AJEREZADO"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1095-v.mz.5.

ACTA N.o 34588

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa de Montevideo ha solicitado el registro de marca

OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA
OYAMA

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Feb.17-1092-v.mz.5.

ACTA N.o 34587

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUBON"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1093-v.mz.5.

ACTA N.o 34593

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Eduardo Cúneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELENTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1097-v.mz.5.

ACTA N.o 34585

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, representando a la Globe Hoist Company, una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Iowa (Estados Unidos de América), de nacionalidad estadounidense, con sus oficinas establecidas en 205 W. Court Avenue ciudad de Des moines, Estado de Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CLOBE Auto HOIST

para distinguir artículos de la clase 11.a (un ascensor o elevador de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1111-v.mz.5.

ACTA N.o 34550

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LIVIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-879-v.feb.29.

ACTA N.o 34547

Montevideo, Enero 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Miguel Francisco González, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-880-v.feb.29.

ACTA N.o 34565

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OLEOVAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-881-v.feb.29.

ACTA N.o 34090

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Naamlooze Vennootschap Vernis - en - Werfwarenfabriek v. h. J. Wagemakers y Zonen" de Breda (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pinturas laqueadas, lacas, pinturas colores y barnices). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-961-v.feb.29.

ACTA N.o 34567

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Limitada" de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado la renovación de la marca

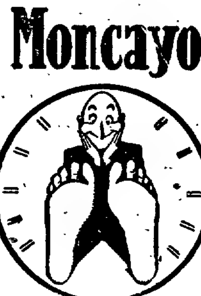
"ACAROINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-962-v.feb.29.

ACTA N.o 34569

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"MONCAYO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-957-v.feb.29.

Cancelación parcial de marca

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la cancelación parcial de la marca

"SARA"

número 30020, de que son propietarios, tan solo en lo que guarda relación con "algodón hidrófilo" de la clase 9.a. Y en virtud de la dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1085-v.mz.4.

ACTA N.o 34571

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1002-v.mz.4.

ACTA N.o 34510

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

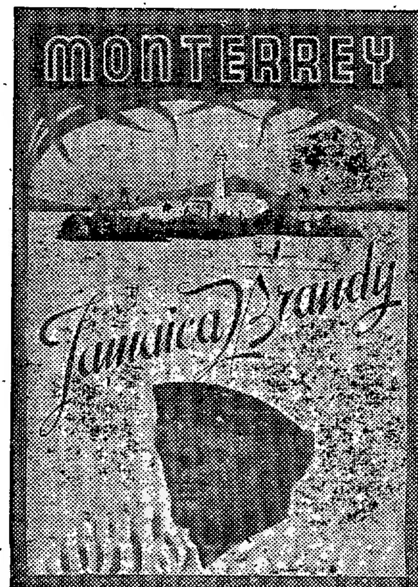


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.26 Feb.17-631-v.mz.5.

ACTA N.o 34589

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Feb.17-1091-v.mz.5.

ACTA N.o 34601

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Pubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LA PARAGUAYITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.20-1231-v.mz.7.

ACTA N.o 34618

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"SOCORRO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1504-v.mz.13.

ACTA N.o 34619

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires. (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"ROTENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1505-v.mz.13.

ACTA N.o 34620

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación Argentina "Cube" S. R. L., con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TRU-TRU"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1506-v.mz.13.

ACTA N.o 34632

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Russell Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Middlesex, Estado de Connecticut, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DURAK

para distinguir artículos de al clase 6.a (forros y telas para forros para zapatas de frenos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1560-v.mz.14.

ACTA N.o 34633

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bates Valve Bag Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (bolsas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1561-v.mz.14.

ACTA N.o 34638

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VICHADERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1566-v.mz.14.

ACTA N.o 34636

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Standard Tool Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (taladros de toda clase o para hacer roscas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1564-v.mz.14.

ACTA N.o 34634

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ernest Stevens Ltd., con domicilio e Cradley Heath, Staffordshire, (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



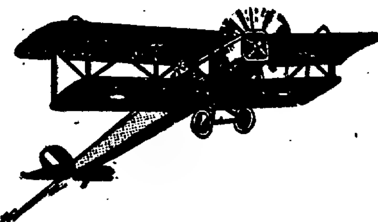
JUDGE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1562-v.mz.14.

ACTA N.o 34635

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Aniline y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes de alquitrán). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1563-v.mz.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5106

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo polvo para la limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1567-v.mz.14.

ACTA N.o 5107

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumerías Unidas Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para envases", y "Nuevo cierre inviolable para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1568-v.mz.14.

ACTA N.o 5097

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de los señores Felipe Santiago y Antonio Masetti, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.27-1601-v.mz.27.

ACTA N.o 775

Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Canessa, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para "Fabricación de cinta de yute o de algodón, combinada con cualquier otro material, para cortinas, persianas puertas, etc., metálicas, de madera o de cualquier otro material y para toda clase de trabajos, en todos sus anchos, gruesos, espesores y colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director.— Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Feb.26-1478-v.mz.26.

ACTA N.o 5102

Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Raúl Barbagelata, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento físico para blanquear las arenas cuarzosas naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1513-v.mz.26.

ACTA N.o 5095

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha, los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras sobre cisternas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1373-v.mz.15.

ACTA N.o 774

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor E. R. Horn, ingeniero químico industrial de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1330-v.mz.15.

ACTA N.o 5101

Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Con esta fecha, la señora María Emilia Mc. León de Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cañerías completas, con todas las curvas, reducciones, ampliaciones y cuantas piezas son necesarias para el funcionamiento de las más complicadas redes de cañerías con todas las aplicaciones que tienen en el mundo sin exclusión alguna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1353-v.mz.15.

ACTA N.o 5100

Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Con esta fecha, el señor Francisco Jorajuría, de Carmelo, Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo transportador y elevador de cualquier tipo de bultos y de altura regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1331-v.mz.15.

ACTA N.o 5099

Montevideo Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha, el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de lavados de inodoros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto

V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.22-1322-v.mz.15.

ACTA N.o 5098

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Ingg. A. y G. GHIRA, Societá de Construzione, de Via Francesco, Cripi 20, Roma (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Postes de cemento armado y procedimiento para su elaboración en fábrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.17-1115-v.mz.5.

ACTA N.o 5094

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Massoue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de vehículos de motor a explosión, a combustión, Diesel o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1005-v.mz.9.

ACTA N.o 5092

Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tissierre, Fígoli y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Condensador con retrogradación constante y caja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1057-v.mz.9.

ACTA N.o 5091

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Vicente Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo que adicionado a los water closets comunes permite que estos aparatos puedan también prestar los servicios de lluvias de bidet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.13-953-v.mz.6.

ACTA N.o 5093

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Feb.13-963-v.mz.6.

ACTA N.o 5096

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Compjany of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de obturar bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1062-v.mz.9.

ACTA N.o 5090

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prenda de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.7-782-v.feb.29.

ACTA N.o 5089

Montevideo, Agosto 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Galli y Ramírez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosa de revestimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.3-774-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en la escuela número 47 de Estación Rodríguez, (Departamento de San José), con el anexo a al memoria constructiva particular de fecha Febrero 7 de 1940 y nuevo pliego de condiciones particulares, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1594-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 48

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: "suministro de aparatos sanitarios para el edificio "Facultad de Odontología", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, debera solicitarse en Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlos todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1542-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de abastecimiento de agua potable en Piraraja.

Las propuestas serán recibidas el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Asimismo deberán presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1535-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 10 molinos a instalarse para la extracción de agua potable en diversas localidades.

Las propuestas serán recibidas el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933 todo proponente que se presente a esta licitación, deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán asimismo exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles en horas de Oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1427-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de las obras de provisión de agua al pueblo Vergara.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación, deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán asimismo exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles en horas de Oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1428-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de 300 toneladas de sulfato de aluminio.

Las propuestas serán recibidas el día 26 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación, deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.

Deberán asimismo exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles en horas de Oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1429-v.feb.28.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo, Ille y Seixas María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murgio, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palavecino, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17.

Montevideo, Enero 5 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Fajulo, Luis Vanerio, Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero, Héctor Domínguez, Angélica G.

Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plano de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1615 y 1859 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentror del plazo de noventa días a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11915-v.feb.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

NUEVO LLAMADO A LICITACION

Llámase nuevamente a licitación pública, y por primera vez, para la construcción de un edificio destinado a la Junta local de villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañadas de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día viernes ocho de Marzo próximo venidero, a las nueve horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que conste que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Febrero 20 de 1940. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1531-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Llamado a licitación

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental de fecha 6 de Noviembre del año 1939 a Intendencia de fecha 17 de Febrero de 1940: llámase a licitación pública por el término de 2 meses, a partir desde el 1.o de Marzo hasta el día 29 de Abril a las 16 horas de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de la ciudad de San Carlos, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 hasta las 12 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1466-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento; una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto, Diciembre 16 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario.

$23.76 Dic.27-13543-v.ab.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al panteón mural número 61 del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante esta Oficina, a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Enero 3 de 1940. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado Secretaría.

$7.20 Feb.22-1319-v.ab.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Febrero 27 de 1940

10.a Seccion

FELIX SUAREZ BIESTRO, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3564, y MARIA RAMONA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia 2229.

ALFREDO ELIAS PAULOS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carrasco 4618, y PERLA FRAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2692.

ALEJANDRO GUADALUPE MEJO REYES, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Propios 2566, y MARTA MARTIRENA NOGUES, 25 años, soltera oriental, domiciliada en Asilo 3731.

NICOLAS LEMOLE LANERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3669, y NORMA GRICERIA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2648.

EUGENIO ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4411, y YOLANDA ESPASANDIN, 24 años, soltera oriental, domiciliada Nancy 4411.

GABRIEL RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Oribe 3289, y AMELIA NIEVES SUEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3289.

12.a Sección

MIGUEL PISANO, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Emilio Raña 2926, y VELIA COLISTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2926.

13.a Sección

BLAS FELIX ESPONDA, 37 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado China 1867, y ROSA MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1820.

VIKTORAS MICKIS, 37 años, soltero, lituano, jornalero, domiciliado Perú 999, y ANELE ABLACINSKAITE, 35 años, soltera, lituana, domiciliada China 51?

14.a Sección

GUALBERTO RAUL CAMERA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguayana 3456, y LIDIA MARTA GORENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3456.

ANTONIO RICARDO BERNARDINO MANGINO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reyes 1220, y ALICIA SOFIA GOMEZ GUILLOT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1220.

19.a Sección

SIMON PIVEN, 29 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Guaviyú 2493, y AIDA GALUN, 19 años, soltera, lituana, domiciliana Arenal Grande 2367.

MARIO ANGEL MARTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2214, y ANGELA CEDEIRA, 25 años, soltera, española, domiciliada Cagancha 2214.

21.a Sección

DANTE GUARINO, 30 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Millán 4700, y MARCELINA IRMA MEDINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 864.

REGINO CURBELO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton 1546, y NILDA CARBAJALES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1163.

23.a Sección

AQUILES ANTONIO RACHETTI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dante 2250, y NELIA HERMINIA CASTRO BALIERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2907.

$2.00 p|p. v-feb.29.

Montevideo, Febrero 26 de 1940

4.a Sección

MIGUEL LEVITCHARSKY, 34 años, soltero, comerciante, búlgaro, domiciliado Río Negro 1211, y EMILIA TURKOVICH, 18 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Río Negro 1211.

8.a Sección

ALBERTO RIVARA, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cuñapirú 1441, y OFELIA CARRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1441.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL AGRESTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Guerra 6818, y EVA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Guerra 6818.

MIGUEL DESCARGUE, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez sin número, y MARIA FERREIRA, 17 años, soltera, portuguesa, domiciliada Villa García.

15.a Sección

OSCAR PEDRO PATIÑO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2076, y DIOSMA DISESSA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaná 2076.

18.a Sección

MANUEL ESTEVEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Constituyente 1688, y doña HAYDEE CUERVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1168.

$2.00 p|p.v.feb.28.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha veintiocho de Abril del corriente, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFINA FURTADO DE PIEGAS, cobro de pesos por impuesto de sobretasa y recargos, 7|541" se cita, llama y emplaza a doña Serafina Furtado de Piegas o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevoeo Mayo 16 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.26-1546-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 782-8|377", padrón número 37.938 (treinta y siete mil novecientos treinta y ocho), se cita llama y emplaza a doña Dolores Alonso de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Bue-

nos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre trece de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN SANTINI ALAMON y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|389", padrón número setenta y un mil doscientos cuarenta, se cita llama y emplaza a los señores Julio Santini Alamón, Francisco Santini Alamón, Mario Santini Alamón y Orfilio Santini Alamón (integrantes de dicha sucesión), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1365-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos 8|379", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho, se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1366-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre seis de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOLORES ALONSO DE DE LOS SANTOS y otro. Cobro ejecutivo de pesos número 786-8|378", padrón número treinta y siete mil novecientos treinta y ocho m|a, se cita, llama y emplaza a Dolores Alonso de de los Santos y Fausto de los Santos Alonso, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. —D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1367-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Diciembre quince de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CONCEPCION OTASO DE SOUHOURT y otros. Cobro ejecutivo de pesos 8|61", padrón número ciento nueve mil novecientos noventa y tres, se cita, llama y emplaza a Concepción Otaso de Souhourt María Angélica Ceferina Souhourt, Esther Dominga Souhourt, Raúl Lorenzo Souhourt, Baldomero Eduardo Godofredo Souhourt, Rogelio Francisco Souhourt y María Lidia Souhourt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde al fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1368-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ERNESTO TOME. Cobro ejecutivo de pesos 870-8|344", padrón número noventa y un mil ciento cincuenta (91.150), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Tomé, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1369-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan de fecha Diciembre dos de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL BUONO. Cobro ejecutivo de pesos, 8|369" padrón número nueve mil trescientos dieciséis, se cita, llama y emplaza a don Angel Buono, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corrriente) Feb.22-1370-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos 674, 8|345, (padrón número noventa y un mil trescientos uno)" se cita, llama y emplaza a don Enrique González, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1372-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha Octubre treinta y uno de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión MANUEL CALBELO. Cobro ejecutivo de pesos, 8|348", padrón número veinticinco mil veintitrés, se cita, llama y emplaza a don Manuel Calbelo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 26 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.22-1371-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v mz 8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Agosto último, dictada en autos "Administración Nacional de Puertos con GRAFF, ABRAHAM C. DE. Cobro de pesos L. 1. F. 533", se cita, llama y emplaza a don Abraham C. de Graff, para que comparezca a estar a derecho, en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre ocho de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.23-1388-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con OLIVERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 591", se cita, llama y emplaza a don Luis Oliveri o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Cufré entre E. Martínez y J. E. Administrativa, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. —Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1470-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VIDAL JOSE M. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 592", se cita llama y emplaza a don José M. Vidal o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y cuatro mil novecientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Helvecia entre Canoa y Azotea Lima, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.24-1471-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictados en los autos: "Víctor Ferrigno contra MARIA ISABEL POUEY. Conversión al divorcio", se hace saber a doña María Isabel Pouey de Ferrigno que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Setiembre 7 de 1938. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital Federal, República Ar-

gentina en los autos caratulados "Pouey de Ferrigno María Isabel contra Ferrigno Víctor Manuel o Víctor, sobre divorcio y tenencia de hijo. Atento a lo que resulta de autos y a la conformidad prestada por el M. Público y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la converción al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Jardí Abella. Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Feb.27-1577-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "Leonoldo Grunwald con LIDIA BRAUN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Lidia Braun a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.27-1570-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIXTO ADHEMAR CHUCARRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1581-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña SERAFINA INES RODRIGUEZ SOSA DE CUADRA DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1584-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1585-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GIORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1586-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUAN DE LA CRUZ GAGGIONI o JUAN GAGGIONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1587-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA SOCORROS CASTRO DE BRESCIA o JOSEFA CASTRO DE BRESCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1588-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA EYHEREGARAY DE TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1589-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARCOS AUGEROT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1590-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO ZULBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1548-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MONDINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1550-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ALFREDO CARLE o ALFREDO M. CARLE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1551-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA VALCADA DE PELUFFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1552-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIAZ SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1519-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COSTA BUSTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Patricio A. Pereira,, Actuario.
$5.50 Feb.26-1520-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO ROSPIDE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1517-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINEZ DE GARRIDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.26-1477-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO GASPARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre "Italiano" en vez de "Eduardo" que es el real y verdadero. —Montevideo Febrero 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3 75 Feb.24-1462-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados: "María Leonor Rodríguez con CARLOS SILVA SANTOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Carlos Silva Santos a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Patricio A. Perreira, Actuario.
$7.20 Feb.24-1453-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO ASSIARE o ASSIARI o ACIARI o ACCIARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1398-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN R. o JUAN REMIGIO GARMONT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1397-v.mz.5.

Nómina de los interesados por costas, correspondientes a los años 1937 y 1938

Año 1937, Segunda publicación

Isabel Gutiérrez de Varangot. Incapacidad, planilla número 62746. Escribano Ferreira Parietti $ 0.06. Escribano de Vila Mattos $ 0.06. Ignacio Coelho contra Juan Ortíz, Cobro de pesos, planilla número 4746. Escribano Manfredi $ 1.20. Jacinta Aldama contra Esteban Chiappara, Investigación de la paternidad, planilla número 62684. A los Actores $ 35.25. Al Juez de Paz Méndez $ 1.80. Salvador Nardecchia contra Francisca Boada de Estévez. Cobro de pesos, planilla número 3024. Al Juez de Paz Piñeyrúa $ 1.50. Adela Pita de Vázquez contra Filomena Semiglia de Ferrín, Ejecución de hipoteca, planilla número 62.644, A la ejecutante $ 8.75. José Kusner contra Abrahan Samanski, Indemnizazción planilla número 1595. Al actor $ 1.50. Banco de Crédito con Emilio Serra, Ejecución de hipoteca, planilla número 64.314. Al Juez de Paz Aníbal Ortíz Garzón. $ 4.00. José Estrades Torraza contra José P. García, planilla número 3325. Al Escribano Gregorio J. Romay $ 10.00. Adriano Carreiras contra Daniel Carreiras. Disolución de sociedad, planilla número 1931. Juez de Paz Alvarez Cortés $ 3.20. Doctor Puppo $ 3.60. Sucesión de Francisco Marrone, planilla número 65.452. Al Tasador Maguzzi $ 9.65. Juan Colóm contra Miguel Rama, Ejecución de hipoteca, planilla número 66.065. Al Actor $ 3.50. Sucesión de Máximo Díaz, planilla número 36.652. Escribano Navia $ 0.08. Manuela Otero de Alducin, Venia, planilla número 65.396. Escribano Díaz Falp, $ 0.18. María Bocage de Hernández contra Francisco Ameglio planilla número 2.140. Juez de Paz Alvarez Cortés $ 4.50. María Bocage de Fernández contra Francisco Ameglio, planilla número 2.140, Juez de Paz Alvarez Cortés $ 1.50. Sucesión de Juan Casella, planilla número 68.327. Escribano Rossi $ 0.14. Blanca Padilla de Capurro contra Raúl Capurro, divorcio planilla número 69.678. Juez de Paz Martinelli $ 2.70. Damián Fernández con Francisca González, divorcio, planilla número 69.800. Juez de Paz Garrido $ 2.60. Sucesión de Bernardo Suárez, planilla número 5.601. Al Escribano Furriol $ 1.80. Escribano Salvat $ 1.00. Escribano Lenzi $ 0.29. Escribano Seoane $ 0.40. F. Real de Azúa contra el concurso de Severino Martínez. Cobro de pesos, planilla número 67.821. Alguacil Mattos $ 3.40. Escribano Ferreira Parietti $ 0.21. Escribano Routin $ 0.42. Bernardo Vallarino con Severino Martínez, Cobro de pesos, planilla número 67.709. Alguacil Gard y Busch pesos 0.75. Escribano Routín $ 1.20. Escribano Ferreira Parietti $ 0.60. Dolores Correa con la sucesión de Filomena Correa de Tabárez, planilla número 70.445. Al Juez de Paz Ponce de León $ 2.80. Angel Ugarte con Severino Martínez, cobro de pesos, planilla número 67.715. A la actora $ 6.75. Bernardo Vallarino contra Severino Martínez, Cobro de pesos, planilla número 67.709. Al Actor $ 3.00. F. Real de Azúa contra Severino Martínezz, Cobro de pesos, planilla número 67.710. Al Actor $ 6.25 Max Gluksman contra Arnoldo Lindemann, planilla número 2.324. Al Actor $ 19.75. Banco de Rossi $ 0.27. Antonio Ferreyro contra Frandón de hipoteca, planilla número 67 917. Al Jue de Paz Ibarlucea $ 2.62. Sucesión de María Iduarte de Indabere, planilla número 66.835. Al Juez de Paz Macchiavello $ 3.00.

Año 1938. Primera publicación

Andrés Romero con el Banco Popular del Uruguay. Rescisión de contrato, planilla número 4.551. Al Actor $ 1.80. Luis Pedemonte con Pedro Minoli, Ejecución de hipoteca, planilla número 69.935 al doctor Migliaro $ 3.00. Juan B. Muzzio con Domingo B. Curbelo Viña, Ejecución de hipoteca, planilla número 1.206. Alguacil Cordero pesos 0.75. Alguacil Pallanza $ 2.33. Severino Martínez con Domingo Zambra, cobro de pesos, planilla número 67.823. Alguacil Sayago $ 0.68. Sucesión de Julia Camaño de Alvarez, planilla número 7.930. Tasador R. Rodríguez $ 4.85. Isabelino Roldán Bover con Flavio Manfredi Dotta, planilla número 4.516. Al Actor $ 2.50. José López con el Municipio de Montevideo denuncia, planilla número 66.279. Al Actor $ 5.00. Concurso Voluntario de Martín Soarez, planilla número 69.298. Al doctor C. Villegas Suárez $ 4.50. Escribano Furno $ 15.20. Tasadores Sierra y Santos $ 4.50. Enrique Abal, conra Severino Martínez, Cobro de pesos, planilla número 67.707. Al Ejecutante $ 17.90, Escribano José Rossi $ 0.21. Anglo Mexican Petroleum contra Severino Martínez Cobro de pesos, planilla número 67.708. A la Actora $ 14.23. Banco de Cobranzas contra Juan Caderosso, Ejecución de hipoteca, planilla número 2.528. Al Escribano José Rossi $ 0.27. Antonio Ferreyro contra Francisco Betelú, Ejecución de hipoteca, planilla número 675. Escribano José Rossi $ 0.45. Alguacil Romero $ 0.75. Banco de Crédito contra José Santinelli, Ejecución de hipoteca, planilla número 68.837. Escribano José Rossi $ 0.17. Elena González de Battaini contra Evangelista Bonilla divorcio, planilla número 5.342. Al Aguacil Amespil pesos 2.63.

Año 1938. — Segunda publicación

Andrés Romero contra el Banco Popular del Uruguay, Rescisión de contrato, planilla número 4.551. Al Actor $ 1.80. Luis Pedemonte contra Pedro Minoli, Ejecución de hipoteca, planilla número 69.935. Al doctor Migliaro $ 3.00. Juan B.. Muzzio contra Domingo Curbelo Viña, Ejecucion de hipoteca, planilla número 1.206. Alguacil Cordero $ 0.75 Alguacil Pallanza $ 2.33. Severino Martínez contra Domingo Zambra, Cobro de pesos planilla número 67.823. Alguacil Sayago $ 0.68. Sucesión de Julia Camaño de Alvarez planilla número 7.930. Tasador Ricardo Rodríguez $ 4.85. Isabelino Roldán Bover contra Flavio Manfredi Dotta, planilla número 4.516. Al Actor $ 2.50. José López contra el Municipio de Montevideo, denuncia, planilla número 66.279. Al Actor $ 5.00. Concurso voluntario de Martín Soarez, planilla número 69.298. Doctor Villegas Suárez $ 4.50. Escribano Furno $ 15.20. Tasadores Sierra y Santos $ 4.50. Enrique Abal contra Severino Martínez, cobro de pesos, planilla número 67.707. Al ejecutante $ 17.90. Escribano José Rossi $ 0.21. Anglo Mexican Petroleum contra Severino Martíne, Cobro de pesos planilla número 67.708. A la Actora $ 14.23. Banco de Cobranzas contra Juan Caderosso. Ejecución de hipoteca, planilla número 2.528. Escribano José Rossi $ 0.27. Andrés Ferreyro contra Francisco Betelú. Ejecución de hipoteca, planilla número 675. Escribano José Rossi $ 0.45. Alguacil Romero $ 0.75. Banco de Crédito contra José Santinelli. Ejecución de hipoteca, planilla número 68.837, Escribano José Rossi $ 0.17. Elena González de Battaini contra Evangelista Battaini, divorcio, planilla número 5.342. Alguacil Amespil pesos 2.63. Antonio Rebollo contra el Banco de Seguros del Estado, planilla número 3.621. Al Actor $ 3.00. Aquilina Martínez contra Fernando Larramendi, planilla número 3.871. Alguacil Ceruzzi $ 5.82. Banco de Cobranas contra Juan Caderosso, Ejecución de hipoteca, planilla número 2.518. Alguacil Martino $ 3.69. Berrere y Compañía contra Severino Martínez, cobro de pesos, planilla número 67.713. Al Actor pesos 7.50. Concurso necesario de Severino Martínez, planilla número 67.821. Contador Gauthier $ 9.00 Cleofe Cappi contra Manuel Abascal, daños y perjuicios. Planilla 67.821. Actor $ 3.00.

Año 1939 — Primera publicación

Antonio Rebollo con el Banco de Seguros del Estado, años y perjuicios, planilla número 2.037 al Actor $ 4.25. Julio Bonsignore con Luciana Posadas de Montero, planilla número 3.621. Al Actor $ 3.00. Guillermina Espino de García contra Félix Olgiatti Rendición de cuentas, planilla número 2.628. Al Actor $ 3.00. Coates Hermanos contra Gómez y Compañía. Rescisión de contrato, planilla número 1.358. Al Actor Onetto Vignale y Canale contra Francisco Piva, Cobro de pesos, planilla número 3.896. Alguacil Becca $ 6.85. Sucesión de Clotilde Bordigoni de Cipolina, planilla número 2.226. Tasador Magnano $ 1.50. Sucesión de Domingo I. Alvarez, planilla número 2.258. Al señor Prado Ascarate $ 4.50. United States Ruber Sport, contra Juan Gallo. Ejecución de hipoteca, planilla número 4.975. Al Ejecutante $ 20.18. Sucesión de Arturo Lobatto. Escribano Quintana $ 0.37. Pablo Scapino contra Luisa Segafierro de Martinoni, Ejecución de hipoteca planilla número 1.145. Alguacil Pallanza $ 2.34. Sucesión de Luisa Bordenave de Beltrán. Alguail Torres $ 20.80. Juan Moio contra Elida Barbat, Ejecución de hipoteca planilla número 6.190. Escvribano Berro Antuña $ 0.24. Escribano Más de Ayala $ 0.24. Alvaro Piazzo con la Sucesión de José F. Rossi. Incumplimiento de contrato, planilla número 1.643. A los demandados $ 2.25. José Ruiz contra Rosa Rotandaro, divorcio, planilla N.º 1.906. Al actor $ 3.60. Estrella Nó de Gonzalez contra Pedro R. González. Nulidad de escritura, planilla número 4.993. Al Actor $ 1.50. Banco de Crédito contra Josefa Ferrero de Alvarez, Ejecución de hipoteca, planilla número 70.151. Escribano Más de Ayala $ 0.44. Alguacil Martínez $ 2.33. Alguacil Becca $ 6.21. Sucesión de Lorenzzo Reboledo, planilla número 8.404. Escribano Barbot $ 0.32. Escribano Berro Antuña pesos 0.16. Escribano Más de Ayala $ 0.16. Sucesión de Lorenzo Mascarello, planilla número 319. Escribano Routín $ 0.54. Escribano Ferreira Parietti $ 0.27. Escribano de Vila $ 0.27. Alguacil Urbín $ 2.00. Sucesión Bernadá Brown, planilla número 2.272. Tasador Alberto Meneses $ 10 00. Ambrosio Gatti, concurso voluntario, planilla número 2.269. Contador Gauthier $ 8.10. Francisco Olivera contra Natividad Gaibisso de Goyret, planilla número 123. A la demandada $ 15.40. Cristina Acevez de Valdés contra César A. Valdés. Separación de bienes, planilla número 4.929. Escribano Más de Ayala $ 0.30. Sucesión de Casaina H. Villagrán, planilla número 2.259. Escribano Más de Ayala $ 0.12. Concepción Iyarza de Fernández contra Polonia Martínez de Larrea. Ejecución de hipoteca, planilla número 5.572. A la Ejecutante $ 17 75. Sucesión de Julia Pippo de Peirano, planilla número 1.896. Doctor Eduardo Payssé Reyes $ 4.20 Señores Piola y Folchi $ 1.75 A. Bertolotti $ 1.75. José G. Boix $ 1.75. Moro Hermanos $ 1.75. Angel Bugna $ 10.25. Bugna y Racchia $ 4.50. Escribano Díaz Falp $ 0.56. De Navia $ 0.28. Escribano Pittamiglio $ 0.11. Doctor Lincoln Crocce $ 1.75. Banco de la República, venta de bienes en condominio, planilla número 765. Alguacil Espina $ 0.15. Escribano J. P. Barbot $ 1.50. Berro Antuña $ 0.75. Más de Ayala $ 0.75. Benia Etchegoyen $ 2.20. Escribano José Rossi pesos 0.60. Alvaro Pinazzo contra la sucesión de José Rossi planilla número 1.673. Al doctor $ 1.50. Sucesión de Julia Pippo de Peirano, planilla número 1 896. Alguacil Romero $ 0.15. Sucesión de Eurialdo Dal Monte, planilla número 8.573. A Juan D. Filippini $ 7.00. Alejandro Mora Magarinos, Venta de un bien en condominio, planilla número 6.665. Diario "La Defensa" $ 17.50. Alejandro Mora Magariños $ 9.00. Luis Barlocci contra Manuel V. García, Ejecución de hipoteca, planilla número 4.101. Al Actor $ 8.25. Luis C. Caviglia con la sucesión de Carlos Ameglio, planilla número 2.314. Escribano Figares $ 0.24. Escribano Rossi pesos 0.12. Banco de Crédito contra Ofelia y L. Signorini, Ejecución de hipoteca, planilla número 4.408. Alguacil Pedro L. Ipuche pesos 0.75. Alguacil Pallanza $ 2.33. Escribano Figares $ 0.28. Escribano Rossi $ 0.14. Ramón Mora Magariños, partición, Escribano Díaz Falp $ 0 28. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$81.60 Feb. 27 1553 -v.Feb. 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PASTORINO DE FERRERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.22-1334-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE MONFORT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.21-1282-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO TULINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.21-1283-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Ga-

marra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.21-1284-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE DE ALBERTI o MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita llama y emplaza especialmente a doña Rosa Vázquez de Rojo María Vázquez, Pilar, Amparo y José Vázquez Fondo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.20 Feb.21-1281-v.ab.2.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Hernan Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Hernan Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó. etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30. Feb.2020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HERMINIA PONCE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.20-1266-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO MANUEL VIACAVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1166-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO VIBANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.19-1164-v.feb.29.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos re derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.8. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN RAMON ROSALES o NATALIO CARTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Feb.3-766-v.mz.11.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra OTHON FELICIANO DA SILVA. Conversión al divorcio" se hace saber a don Othon Feliciano Da Silva que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra don Othon Feliciano Da Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó. etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20 Dic.30-13661-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.1.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita y emplaza especialmente a doña Angela Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.26-13467-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 En.30-682-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. RINALDO VIERCI, domiciliado en la calle Rincón número 569 al señor Juez, digo: Que deseando obtener el título de procurador, de conformidad con la ley de 25 de Enero de 1934 y de lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales en su artículo 237, solicito se tome declaración a los testigos Joaquín Aldaya y Daniel Rodríguez Grolero, domiciliados en la calle Rincón número 569, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones pido al Juzgado admita presentar los diarios del caso sin necesidad de nuevo escrito. — Rinaldo Vierci". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Feb.27-1609-v.mz.8.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don LUIS TOLETTI, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$.50 Feb.23-1387-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEDERICO ERNESTO GUILLERMO SCHMIDT solicitando la autorización judicial pertinente para cambiar el apellido de "Schmidt" por el de Smith. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.22-1328-v.mz.9.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don CARLOS OLTMANN, para la junta que tendrá lugar el día catorce de Marzo próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Feb.21-1293-v.mz.2.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido LAZARO ROSSEN, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares Actuario.
(Costas) Feb.21-1292-v.mz.2.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Darío Salvador y José Torrón. Inscripciones", se cita y emplaza a don DARIO SALVADOR TORRON, para que dentro del término de noventa días, compareza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Feb.21-1288-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONILDE SANTINA BLASA, ESTHER PETRONA POLONIA y ELCIRA HERMINIA JOSEFINA ROSSO, en el sentido de sustituir, en la primera, los nombres de Santa Leonilda y apellidos paterno y materno y nombre de la madre Russo y Secunda Polero por Leonilda Santina Blasa, Rosso y Segunda Pollero, respectivamente. En la segunda, los nombles de Ester Polonia Petra, nombre y apellido paterno Paulo Rosi y apellido ma-

terno Polero por Esther Petrona Polonia, Pablo Rosso y Pollero, respectivamente, y en la tercera, los nombres de Elsira Erminia Josefina y apellido paterno Russo por Elcira Herminia Josefina y Rosso, respectivamente, todos ellos por ser los que corresponden. En cumplimiento de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.75 Feb.19-1171-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE REMO GARAT o ENRIQUE R. GARAT o ENRIQUE GARAT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.19-1219-v.feb.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Simona Raquel Behar contra EULOGIO GONZALEZ Conversión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 427 — Montevideo, Diciembre 18 de 1939 — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Simona Raquel Behar contra su esposo don Eulogio González Blanco, por conversión al divorcio Resultando: que a fojas 5 la actora dijo que por sentencia dictada el 30 de Julio de 1935 que debidamente legalizada acompaña, se hizo lugar al divorcio que interpuso contra su esposo don Eulogio González Blanco Que dicha sentencia tiene el efecto de la separación de cuerpos legislada en el Uruguay Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, en virtud de haber transcurrido más de tres años de la fecha de esa sentencia de separación, solicita que de plano y sin más trámite se decrete la conversión en divorcio absoluto Que como no conoce el domicilio del demandado pide se le haga saber la sentencia por medio de edictos por el término de noventa días Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 7, expresando que la peticionante debe justificar que está domiciliada en el país. Que a fin de justificar el extremo invocado por el Ministerio Público presentó la demandante las declaraciones de fojas 10 y 10 vuelta, y conferida de nuevo la vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 aconsejando que se hiciera lugar a lo solicitado Considerando: Que con el testimonio que obra de fojas 1 a 4, se ha probado legalmente que con fecha 30 de Julio de 1935 se decretó por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el divorcio de los esposos Simona Raquel Behar y Eulogio González, por culpa del marido Que habiendo transcurrido más de tres años de dicha sentencia, corresponde, de acuerdo con el invocado artículo 185 del Código Civil, se convierta dicha sentencia, que sólo tiene el efecto de separación de cuerpos, en divorcio, teniendo jurisdicción el Juzgado por haberse justificado que la actora tiene su domicilio en el país. Por ello fallo: Haciendo lugar a la conversión de divorcio solicitada. Notifíquese la sentencia al demandado por edictos y, ejecutoriada que sea, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — Mateo Mario Figarés, Actuario.

$36.00 Dic 28-13562-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb. 13-964-v.maz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.

$7.20 Feb.12-901-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "MALDONADO (CELIA). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 1.o de Setiembre de 1939, se declaró incapaz a la señora Celia Maldonado o Celia Oxley Maldonado y por la misma disposición se nombró curador al Administrador del Hospital Vilardebó. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Feb.26-1533-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA CORTIGLIA DE BAGLIVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 En.27-592-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio H. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS o JOSE TIBONI, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.27-1578-v.mz.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público, que, por resolución de fecha veintiséis de Agosto del año próximo pasado, se declaró en estado de quiebra a don ALEJANDRO ABUD, previniéndose, en consecuencia, lo siguiente: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos, al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra, los justificativos de sus créditos, y D) Que se nombró Síndico a don Alfredo L. García, domiciliado en la calle Rincón número seiscientos setenta y seis. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.26-1534-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los legatarios de doña VENANCIA CARMEN LUZARDO DE CORREA, doña FELICIA DE AICARDE y su esposo don ASCENCIO RODRIGUEZ LUZARDO, y a doña ISABEL MONTES LICE, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la citada testamentaría de doña Venancia Carmen Luzardo de Correa, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Raúl Calcagno Actuario.

$7.80 Feb.24-1476-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cualquier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CANEDO o RODRIGUEZ NOGUEIRA o RODRIGUEZ CANEDO NOGUEIRA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.80 Feb.19-1165-v.feb.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, don BRIGIDO ANTONIO BELEN y doña LAURA JULIA DUPLESIS, han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly, por figurar en ellas don Brígido Antonio Belén como Antonio Echeveste. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.80 Feb.13-979-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.27-1574-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RODRIGUEZ DE VALLETTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.28-1575-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña MARGARITA CAROLINA DI PACE DE VITALE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario

$7.20 Feb.27-1448-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEODOSIO MIGUEL COSAKIS, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.26-391-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SCARZELLA DE MOTTA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.24-1449-v.mz.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "NOEMIA I. ARROYO DE GATTI, segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Emilio Gambín y Blanc, con fecha 24 de Enero de 1913, por la cual don Cándido Arroyo adquirió de don Ernesto Ordóñez, como heredero de las sucesiones de los esposos don Trifón Ordóñez y doña Josefa San Martín, la sexta parte de los derechos y acciones referente a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Buceo, en este Departamento, empadronado con el número 32939, compuesto de una superficie de 6.291 metros 233 milímetros, que linda por el Norte, con don Conrado Rucker o Ferber, por el Sur y Este, con don Tomás Lebretón, y por el Oeste, que es frente a calle por medio, con don Juan Magnone. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la referida segunda copia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Feb.24-1459-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL PEDEMONTE, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940.— C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.23-1389-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC STAVIN, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.23-1390-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA ANGELA CADEMARTORI DE SICCO o JULIA CADEMARTORI o JULIA CADEMARTI DE SICCO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.23-1392-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CARMELA CAPUTO DE LOMBARDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.22-1308-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN RICHARD SöLLNER o T. J. RICHARD SöLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA CARRARA MEDINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.17-1129-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 En.23-495-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. —C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Feb.21-1286-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de al apertura de la sucesión de don RAMON ALBERTO ROMERO o RAMON PESTAÑA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.27-1569-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Banco Italiano del Uruguay contra ANTONIO GARCIA LOPEZ. Rescisión de contrato", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a don Antonio López García, para que comparezca a estar a derecho en el juicio, que por rescisión de promesa de venta, le ha iniciado el mencionado Banco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terrreno, de un área de trescientos treinta metros cuadrados con 51 decímetros que se deslindan así: 8.60 al Este, frente a la calle Calamet; 38.46 metros al Norte, lindando con el solar 15; 38.41 al Sur, lindando con el solar 17, y 8.60 al Oeste, con padrón 73.952, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Teógilo M. Real, Escribano Público.
$14.40 Feb.27-1605-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MIGUEL ARRICO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940.— Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.26-1491-v.mz.7.

Concurso civil

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: LUIS FERNANDEZ. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 4 de Abril entrante, a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Feb.26-1515-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "GERMANA NUTTES DE ROLANDO o GERMANA NUTHES DE ROLANDO o DE DELPIANO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don José Delpiano Rolando solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice "Germana Nuttes de Rolando", debe decir "Germana Nuthes de Delpiano. B) De matrimonio de la causante, donde dice: "José Rolando Delfino", debe decir José Delpiano Rolando y donde aparece como hijo de "José Rolando Delfino", debe decir hijo de Benvenuto José Delpiano, y C) De nacimiento de José, donde dice "José Delfino", debe decir José Delpiano, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 Feb.24-1468-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GERMANA NUTTES DE ROLANDO o GERMANA NUTHES DE ROLANDO o DE DELPIANO citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.24-1469-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL CAPOCASALE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1393-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO MARIN DE FAGOS o MARIA ROMERO DE FAYOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1408-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA FRECHOU DE CAZOUX o CAZAUX, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1409-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CATALINA DIVERIO DE SARTORI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1410-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE FELIPEZ o FELIPES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1411-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA SOUZA VELAZQUEZ o ALEJANDRINA SOUZA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.23-1412-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELIDA AMANDA HAURET o ELIDA AMANDA HAURET BETHENCOURT, citándose por treinta días a

herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1413-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos: "VALENTIN MOALLI. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Valentín Moalli, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, (escritorio 7), de esta ciudad, ante usted, se presenta y expone: Que a los efectos determinados en el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, viene a producir la información necesaria para optar a la profesión de escribano. Declararán al tenor del interrogatorio siguiente, los testigos: escribano Salvador Lluch y don Luis Nese, domiciliados, en las calles boulevard Artigas, número dos mil sesenta y cinco y Francisco Bauzá, número 3539, respectivamente y que concurrirán al Juzgado, sin previa citación: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Digan si conocen a Valentín Moalli y que concepto les merece su honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido; que se efectúen las publicaciones pertinentes, se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito, se reciba la información que expreso, se apruebe ésta se expida testimonio y previo pago de costas se archive el expediente. Será justicia. — Valentín Moalli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$13.50 Feb.23-1419-mz.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "ARONAS VASILISKIS. Quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "595. Montevideo. Febrero 12 de 1940. —Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 15 de Octubre de 1939. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Juanicó. Lo proveyó y firmó. etc. —Teófilo M. Real. Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1423-v.mz.5.

Concordato preventivo extrajudicial

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Concordato preventivo extrajudicial", se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "663. Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Vistos en definitiva estos autos seguidos por el Banco Territorial del Uruguay solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial. Resultando que acompañando tres ejemplares de un convenio extrajudicial que lucen desde fojas 95 a 110, y demás recaudos complementarios, el Banco Territorial del Uruguay solicita la homologación del concordato extrajudicial celebrado con la mayoría de los acreedores. Que el Juzgado, a los efectos de la ley de 31 de Mayo de 1893, aplicable a las Sociedades Anónimas, designó como informantes a don José Varela y a don Adolfo Gié, quienes se expidieron favorablemente. Que hechas las publicaciones de ley, nadie se ha presentado a deducir oposición según consta en autos. Considerando que ante las expresadas resultancias, y estando el convenio de la referencia suscrito por acreedores que representan más de las tres cuartas partes de los créditos personales no privilegiados, corresponde prestarle judicial aprobación. Por ello, y atento lo dispuesto por la citada ley de 31 de Mayo de 1893, se resuelve: Homologar el concordato preventivo extrajudicial celebrado por el Banco Territorial del Uruguay con la mayoría legal de sus acreedores. Ejecutoriada que fuese esta resolución, publíquese, debiendo agregarse los diarios, y tasadas y satisfechas las costas, archívese — Carlos M. Juanicó. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo. Febrero 21 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$17.25 Feb.23-1435-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), en autos: "MOLEDO DE ZAS ESPERANZA CARMEN. Rectificación de partida", se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado, Esperanza Carmen Moledo de Zás, con la venia de su esposo, José Zás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparece como Cruz Moledo, debe decir: Esperanza Carmen Moledo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Feb.22-1332-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTHER ATANASIA MARTINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. —Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.20-1232-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GABIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.20-1221-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANIDAPE DE MARTINELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.20-1222-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente). dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña SOFIA FEOLA DE MENDEZ, de don FRANCISCO MENDEZ y de don VICTOR MENDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.19-1174-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA GONZALEZ DE VALLEJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1175-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BAZZANO DE BRIGNONE citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1176-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ESTEBAN AMBROSIO ZAZ o ESTEBAN AMBROSIO ZAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1177-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS BELLMUNT GOLORONS o CARLOS BELLMUNT Y VICTORIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1178-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME ESTAPE MAS o JAIME ESTAPE, citándose por treinta días a herederos y acredores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Feb.19-1179-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente). dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PETRA VAZQUEZ DE BELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1180-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.19-1182-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ANA MARIA CORREALES DE GAGLIARDI o MARIA CORREALES DE GAGLIARDI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Julio Florentino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Correales" debe decir Correale; B) De nacimiento de Francisco Plas Florentino donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Purriade" debe decir Correale; y C) De nacimiento de Filomena Florentino: donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Corrial" debe decir Correale, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$6.75 Feb.19-1183-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don MARTIN ESPONDABURU, de don ALBERTO PABLO o ALBERTO P. AGUIRRE y de doña MARIA DAMBOLENA o DAMBORENA DE ESPONDABURU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Feb.19-1181-v.feb.29.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, docotr don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del dos del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don José González, componente de la ex razón social "López, Soto y González". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.19-1169-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CARLOS VIVIANO o FRANCISCO CARLOS BIBIANO PEYRE y de doña MALVINA MELLO DE PEYRE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real Actuario.

$4.50 Feb.19-1203-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$4.80 Feb.17-1105-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "EMA FERNANDEZ DE MANZINO ARCE. Identidad y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ema Fernández de Manzino Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Mansino" debe decir "Manzino", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$4.50 Feb.14-986-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Marty Olga María Ivanova contra ARTURO BURGA FREITAS. Divorcio unilateral" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Arturo Burga Freitas para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Dic.29-13582-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ISAAC FERSCHTMAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Aquilino Bolón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público
(Costas) Feb.12-948-v.feb.28

Información de vida y costumbres

En autos: "AGUIAR, CESAR LUIS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se transcribe el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Luis Aguiar, domiciliado en 18 de Julio 1644 (segundo piso) al señor Juez, digo: Que vengo a iniciar la información de vida y costumbres, exigida por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, para ejercer la profesión de procurador. Por tanto solicito del señor Juez se reciba la declaración de los señores escribano Héctor López Fernández, domiciliado en Misiones 1380, y *Joaquín Araújo Correa, domiciliado en* Zabala 1415, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conocen a quien los presenta y qué concepto le merecen su vida y costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito se me entreguen las cédulas citatorias, para diligenciarlas personalmente. 2.o) Solicito se me autorice a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Se libre el correspondiente edicto y se me entreguen las copias para su publicación. Será justicia. — César Luis Aguiar". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 10 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.75 Feb.21-1275-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don PINKUS ZAGIEL a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Esther Ruchla Friszberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1938. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.27-1572-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO EDUARDO VILLAGRAN o SANTIAGO EDUARDO VILLAGRAN PARPAL, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.27-1604-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MEIRELLES DE DENIZ o FRANCICA MEIRELES DE DENIS o FRANCISCA MERELES DE DENIZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.26-1538-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN NATERO DE BRIGNOLE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 26 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.26-1539-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SOFIA MORENO DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 22 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.26-1540-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CALERI citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. Febrero 20 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.23-1414-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don FROILAN PEREYRA o FLOIRAN PEREYRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.23-1425-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MANTERO DE OTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.21-1287-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don OSCAR BONOMETTI FEDELI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Oscar Monometti Fedele en lugar de Oscar Bonometti Fedeli, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Feb.21-1307-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA PEÑA DE MIBELLI o ELOISA MATILDE o MATILDE ELOISA PEÑA DE MIBELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.20-1223-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELEDONIO y JESUS LARA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.20-1240-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.17-1148-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SCHIAVONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.17-1102-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "BOUNINE PEDRO. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Bounine solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio por aparecer en ellas con el apellido de "Bonina" en lugar

de Bounine, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.12-934-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.12-930-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO CASTILLO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-1217-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. con SALOMON FIEDLER. Embargo preventivo", se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.12-940-v.mz.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUFREDO DIONISIO MORENO VIERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma se presenten en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.00 Feb.19-1163-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVO D'OLIVIER, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Febrero 17 de 1940. — A. Garrrido Barrios Juez de Paz
$4.50 Feb.23-1379-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber al público en general la apertura de al sucesión de don FRANCISCO BARROS VIOLANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.20-1227-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PAULINO LAIRIHOY o PEDRO PAULINO ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 29 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Feb.20-1228-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BRIAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 15 de 1940. —Carlos Fleuquin Nachendo, Juez de Paz.
$4.50 Feb.23-1381-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zelmar J. Ciappesoni, como mandatario de don CAYETANO GONZALEZ, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria del solar de terreno situado en San Jacinto, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 54, manzana R, señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y siete por el agrimensor Carlos D. Furriol, compuesto de novecientos veintidós metros noventa y nueve decímetros y linda: al Noroeste, 42 metros 97 decímetros, fracción número 1 del plano perteneciente al señor González; Sureste, igual medida, con Casiano Rebufello: Noreste 21 metros 48 decímetros, con solar número 7 del plano, de pertenencia del señor González, y al Suroeste, igual medida, calle Canelones en medio, con plaza Jacinto Vera. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derecho al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de acuerdo con los artículos 307 inciso 3.o y 308 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria judicial próxima, a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 22 de 1939 — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.
$19.20 En.31-695-v.mz.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Migues, Febrero 20 de 1940. — El Juez de Paz de la 9.a sección de Canelones.
$4.50 Feb.26-1490-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN OMAR MORALES. Prescripción", se cita y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos: Fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos setenta y cinco, compuesta de una superficie de cuatrocientas dos hectáreas y que se ubica entre los siguientes límites: por el Norte, María Delfina Monteiro de Maciel; por el Este J. Darmín Monteiro; por el Sud, J. Darmín Monteiro y Marcos Atanasio Olivera, y por el Oeste, Belisario dos Santos y Balbino Olivera. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1939. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$16.80 Feb.8-828-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO WERNER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.23-1380-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INOCENCIO CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Junio 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-1153-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ELISEO NEGRIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.19-1152-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN MANZINO o MANZZINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Enero 9 de 1940. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-1150-v.feb.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que el señor EDUARDO A. UGARTE (hijo), establecido con comercio en la ciudad de Carmelo, de este Departamento, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Ireneo Cassanello, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. — Colonia, Febrero 8 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Feb.15-1032-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO QUINTANA solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: La de su nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Ilario" debe decir "Hilario" y la de su matrimonio con doña Ramona Montiel, en el sentido siguiente: donde dice "Ilario Ursula Moreira" debe decir "Hilario Quintana", por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efecto sde derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.50 Feb.14-998-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA CORNU DE DURAND, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Feb.22-1317-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFA BERTONE DE DURANT, FRANCISCO DURANT y GREGORIO PEDRO DURANT, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos, bajo apercibi-

miento. — Nueva Palmira Diciembre 7 de 1939. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Feb.19-1151-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRAULIO INZUA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 13 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.50 Feb.27-1571-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don WALTER MARIO RODRIGUEZ BERTALMIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Febrero 15 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1432-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ESTEVES DE SOSA o MARIA ESTEVEZ DE SOSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1433-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ALBERTO BALSIGER y doña JUANA CASAMAN DE BALSIGER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1940. — Raúl Ferrreira, Actuario.
$5.50 Feb.23-1434-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL HERMENEGILDO RODRIGUEZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.20-1226-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUSTA ISLA o ISLAS de RIVERO o JUSTA ALVAREZ y BONIFACIO RIVERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 19 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Feb.27-1555-v.mz.8.

JUZGADO L. DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA MENDOZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde el nombre de la inscripta aparece como Ramón debe establecerse Ramona, y donde dice del sexo masculino debe decir femenino. — Trinidad, Febrero 8 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.10 Feb.23-1401-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACA CARBAJAL de MILBER o SABINA CIRIACA CARBAJAL de MILBER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.27-1579-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO GALAIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Febrero de 1940. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.26-1530-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SUSANA PEREZ DE GUTIERREZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.23-1375-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de EUSTAQUIA GONZALEZ DE CESPEDES o CESPEDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.23-1376-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE BURGUEZ ROSAURA MORUA DE BURGUEZ y la de FORTUNATO FERMIN BURGUES o BURGUEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Feb.20-1250-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABEL CORREA BARRETO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.20-1251-v.mz.1.o.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FIDEL PRIERO y doña CEFERINA CORA DE PRIERO y se cita a todos los que se consideren con derechos en las mismas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Febrero 14 de 1940. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 Feb.20-1248-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ TECHERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 13 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Feb.19-1173-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL MARQUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.
$5.25 Feb.24-1442-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión don ROQUE GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de al misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca Actuario.
$5.25 Feb.24-1443-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MIRTA ACOSTA DE CASTRO, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. En el acta de nacimiento de Dionisio Castro donde el inscripto aparece con este nombre, que se establezca los que corresponden que son Dionisio Miguel Castro, y en el acta de defunción de Miguel Castro, que se establezca donde dice Miguel solamente, los nombres de Dionisio Miguel Castro, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Diciembre 28 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$7.50 Feb.24-1441-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO LEANDRO EXEQUIEL CLAUDIO GONZALEZ solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el Escribano Actuario don Ambrosio Miranda, en la que constaba la adjudicación por reparto de bienes en los autos sucesorios de María Morales de González, de una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, compuesta su área de cinco hectáreas, dos mil doscientos cuarenta metros y cuarenta deci-

metros cuadrados, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria judicial para la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 30 de 1939. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$15.84 En.26-567-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña MARIA ISABEL SANABRIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.90 Feb.26-1526-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado (San Carlos), dictada en autos "Agente Fiscal de Maldonado con EUGENIO SAIZ MARTINEZ. Cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151". se cita, llama y emplaza a don Eugenio Saiz Martínez, a sus sucesores o a quien sus derechos represente, para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte, Adela Ferré de Lapeire; por el Sur, señor Luis A. Améndola; por el Oeste, Colegio de Hermanas Dominicas; por el Este, calle Maldonado. A los efectos de la publicación de este emplazamiento ha sido habilitado el feriado judicial. — San Carlos, Enero 22 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Feb. 26-1529-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra CECILIA PANIZA DE CORREA. Pago de impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 39" se cita, llama y emplaza a doña Cecilia Paniza de Correa, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Ignacio Náser y Angel Robaina; Sur, José D. Paniza y Félix Chocho; Este, calle Mariano Soler, y Oeste, calle Francisco Ferrer. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1077-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra FRANCISCA G. DE GUADALUPE. Cobro de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 1125". se cita, llama y emplaza a doña Francisca G. de Guadalupe, a sus sucesores o a quien sus derechos represente para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble está ubicado en esta sección y linda: Norte, calle José Pedro Ramírez; Sur, Saturnino Pannunzio; Este, Florentino Rodríguez, y Oeste, María M. de Guadalupe. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1078-v.mz.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra ROSA RODRIGUEZ. Pago de impuesto de contribución inmobiliaria adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 691' se cita llama y emplaza a doña Rosa Rodríguez, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treitna días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Joaquín Araújo; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Angela A. de Salaverry, y Oeste, Nicanor Barrios. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1079-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN DE LA CRUZ GARCIA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Febrero 10 de 1940. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1352-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten con los justificativos correspondientes ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Aiguá, Noviembre 30 de 1939 — Alejandro Rodríguez. Juez de Paz

$9.00 Dic.29-13612-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado PEDRO ANTONIO BENEVENTANO, JUAN ANTONIO BENEVENTANO y MIGUEL BENEVENTANO, los tres por sí y, además, el primero, a nombre de su hijo menor de edad Ricardo Beneventano, sujeto a su patria potestad, solicitando la rectificación judicial de los errores que contienen las actas del estado civil de los mismos, que a continuación se expresan: A) En la partida de matrimonio del primero de los nombrados con doña Rosa Bueno (acta número 5, año 1906, segunda sección de Paysandú), donde el contrayente aparece nombrado "Antonio Pedro Berventana" debe decir "Pedro Antonio Beneventano" correspondiendo igualmente el apellido "Beneventano" al padre del contrayente allí nombrado "Miguel Berventana": B) En las partidas de nacimiento de Juan Antonio y Miguel Beneventano, respectivamente (número 43, año 1908 y número 80, año 1909, decimocuarta sección de Paysandú), donde, en ambas actas, el apellido del inscripto, de su padre y del abuelo paterno aparece como "Berventana" debe decir "Beneventano"; además, el nombre del padre es "Pedro Antonio" y no "Antonio Pedro" ni "Antonio P.", como respectivamente figura en ellas; C) En la partida de nacimiento de Ricardo Beneventano (número 112, años 1920, segunda sección de Paysandú), donde el padre del inscripto es nombrado "Antonio Pedro Beneventano" debe decir "Pedro Antonio Beneventano", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.00 Feb.13-955-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de esta ciudad, doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Laurenzo Francisco R. con JOSE S. MEIER. Reconocimiento de firma" se hace saber que con fecha 13 de Febrero del corriente año, se ha dictado la sentencia de remate número 433, que en su parte dispositiva dice:"Fallo sentenciando de remate este juicio, el que se llevará adelante una vez que el acreedor denuncie bienes del deudor. Y para la notificación, publíquese edicto en forma legal. Ejecutoriada, resérvese. — Bolívar E. Echevarría". A los efectos dispuestos por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 20 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 Feb.26-1523-v.mz.13.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Estefanell, Casazetto y Compañía contra TIJON SINCHENKO y JOSE BOCHKARIOV. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que se han dictado los siguientes autos: "N.o 319. — Paysandú, Febrero 9 de 1940. — Vistos: atento a lo solicitado y a lo dispuesto por los artículos 843, 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil, se resuelve: hacer efectivo el apercibimiento, declarando rebeldes a los ejecutados, con quienes se seguirá la instancia con los estrados. Y líbrese despacho para la notificación personal. — Echevarría. — N.o 391. — Paysandú, Febrero 12 de 1940. — No estando domiciliados los demandados en el Departamento modifícase el auto N.o 319 y notifíqueseles por edictos publicados en legal forma. Expídanse para su publicación por el señor Actuario y declárense de oficio las costas causadas por este auto. — Echevarría". — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones — Paysandú, Febrero 15 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$14.75 Feb.26-1524-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA GRIECCO de COIRO o GRIECO de COIRO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1939. — Alfredo Arrambide.Actuario.

$6.00 Feb.26-1522-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de BASILIO HERNANDEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1940.— Alfredo Arrambide. Actuario.

$5.62 Feb.23-1407-v.mz.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", y a efecto de notificar a la parte demandada, se le hace saber que con fecha 31 de Julio de 1939 se dictó la sentencia número 5465 y cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Haciendo lugar al divorcio solicitado por doña Paula Ignacia Castiglioni de Carabajal y, en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que la une a su esposo don Luis Florentino Carabajal por su sola voluntad, con prohibición de usar el apellido de su citado esposo y se le confía la guarda de los hijos habidos durante el matrimonio. Hágase saber esta sentencia, publicando edictos en forma legal y sin especial condenación. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese a sus efectos y, en su oportunidad, archívese. — Bolívar E. Echevarrría". — Paysandú, Agosto 19 de 1939. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$10.25 Feb.15-1024-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOÑI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como Juan B. siendo su verdadero nombre Juan José y así es como debe decir. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Diciembre 13 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.52 Feb.13-956-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Vázquez Varela Alfredo. Como albacea de la sucesión de doña LUISA LORETA ARRON. Prescripción adquisitiva de unos terrenos", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos: un terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, con una extensión superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, padrón número 2981, manzana 462, lindando

por el Norte, con la calle Colón; por el Sur, con doña Brígida Sotelo; por el Este, calle Pinilla; y por el Oeste, con Miguel Peretti y otro terreno, ubicado en la manzana número 489 de esta ciudad, empadronada con el número 3113, con una extensión superficial de ochocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Sarandí; por el Sur, con Pedro González; por el Oeste con Miguel Gamundi; y por el Este, calle Progreso; para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Paysandú, Octubre 14 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$20 00 Dic 27-13524-v.dic.30
Feb 1.o-v mz.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas: la testamentaría de don ANACLETO RODRIGUEZ y la sucesión de don VICENTE ANASTASIO o VICENTE GIMENEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serrra Tur Actuario.

$6.00 Feb.20-1237-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don OSCAR FISCHER y OSCAR ENRIQUE GUSTAVO FISCHER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.20-1238-v.mz.1.o

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CANDIDO SILVA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.70 Feb 20-1239-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MANUEL VICENTE BELANDO o VICENTE BELANDO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento —Rivera, Febrero 15 de 1940. — Raúl S Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.21-1285-v.mz.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de al sucesión de DESIDERIO E. o EUSTAQUIO DESIDERIO PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.24-1451-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARTINEZ DE PERDOMO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 6 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.24-1472-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Sucesión GREGORIO GONZALEZ o GREGORIO MARIA GONZALEZ y GODOFREDO GONZALEZ", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Godofredo González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treitna días, bajo apercibimiento.— Rocha, Febrero 17 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.24-1452-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA BALAO DE LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.21-1157-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1233-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb 20-1234-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1235-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesores de VICTORIA ALTEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Manuela" debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; B) Defunción de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Braulia" debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; C) Nacimiento de Manuela Toribia Altez, en la que aparece como "Manuela" debiendo decir Toribia Manuela, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Isabel Domitalia Altez en la que aparece como "Domitalia", debiendo decir Isabel Domitalia, por ser lo que corresponde; E) Reconocimiento de Nicasio Altez, en donde la madre aparece como "Domitila" debiendo decir Isabel Domitalia; F) Reconocimiento de Domitalia Evangélica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; G) Reconocimiento de María Elena Altez, donde la madre aparece como Domitila debe decir Isabel Domitalia; H) Reconocimiento de Célica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; e I) Defunción de María Elena Altez, donde parece como hija de "Domitila Altez" debe decir Isabel Domitalia, Altez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Feb.19-1154-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIA BAEZ DE SOLARI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1155-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANOR BERTONE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1156-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VICENCIO CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Feb.19-1158-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.19-1204-v.feb.29.

Emplazamiento

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "ATAHUALPA LORENZO ARTURO RODRIGUEZ Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Tiburcio Machado, Petronila Cabral, Avelino Machado, Secundina Prieto de Machado, Joaquín Minondo, Antonio Minondo, Justiniana Larrosa e Hilario Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos a un terreno solar y sus construcciones y demás mejoras situado en esta ciudad, manzana número 86, empadronado con el número 937, compuesto, según títulos, de mil trescientos ochenta y tres metros trescientos cincuenta y dos mil cincuenta milímetros, y según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Enero de 1928, se compone de una superficie de mil doscientos ochenta y siete metros, lindando: por un frente, calle 19 de Abril, por otro, calle Francisco de los Santos, por otro sucesores Abreu y por el otro, sucesores de Secundina Machado de Cuartín, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$21.60 Dic.12-13026-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer

turno doctor Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LAIRIHOY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Febrero 16 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.

$4.50 Feb.23-1405-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a doña GERARDA SACCOMANDI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Luis Desseignet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 28 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Dic.23-13451-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ XALAMBRI DE MACHADO o IGNACIA BEATRIZ XALAMBRI DE MACHADO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Febrero 15 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Feb.23-1403-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA o FELIPA o FRANCISCA FELIPA SANCHEZ DE CAMEJO, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —San José, Febrero 16 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.23-1377-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SARA LAMAISON DE RODRIGUEZ VALLES, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 26 de 1939. —Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.22-1309-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION FERREYRO DE ESTRADÉ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.17-1118-v.feb.28

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BETARTE para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.17-1119-v.feb.28

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FELIX FAJARDO, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 15 de 1940.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.22-1311-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de BENITO FIORITTO, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Diciembre 22 de 1939. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.50 Feb.22-1310-v.mz.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan A. Poey, en su carácter de representante de la sucesión de Eleuteria Perdomo de Buela, solicitando la rectificación de la partida parroquial de bautismo de CLAUDIO BUELA, en el sentido de que en ella se establezca que el nombre de la madre del interesado es Eleuteria en vez de Victoria y el de su padre es Ignacio Buela en lugar de Inacio Vuela. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 16 de 1939 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$7.50 Feb.14-989-v.mz.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, habilitándose el feriado a los efectos de estas publicaciones. — San José Enero 18 de 1940. — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1117-v.mz.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BENJAMIN ARIAS o BENJAMIN TEJERA y ESTEVEZ o BENJAMIN TEJERA o BENJAMIN TEJERAS o BENJAMIN TEJEIRA o BENJAZMIN TEGERA o TEJERA o TEJEIRAS o TEJEIRA; de doña CASIMIRA LOPEZ DE TEJERA y de don FELIPE TEJERA o TEJEIRA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad Febrero 13 de 1940. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$8.25 Feb.23-1306-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA ROMERO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su madre en cuanto en ella figura con el apellido de Almeida, en vez de figurar con el de Ferreira que es el que usaba y usó siempre. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. —, Mercedes, Febrero 3 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.40 Feb.24-1440-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ISABEL RAFFETTO DE CAMINADA, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 15 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.24-1473-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don BAUTISTA CADIAC y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 17 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb23-1426-v.mz.5.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "Año 1940. — JOSE ROVERANO. Quiebra", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Febrero de 1940 fué declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don José Roverano, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Ramiro Rasines, dentro del término de cuarenta y cinco días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 9 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.16-1076-v.mz.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN MORALES SEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 9 de 1940. — Agustín Gazzano Pons, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.22-1320-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: partida de matrimonio de Galván de Mello y Laurinda Sena: donde dice: "Garbano José de Mello" debe decir: "Galván de Mello", y donde dice: "Laurinta Lorenza de Sena" debe decir: "Laurinda Sena". Partidas de nacimiento de Alváro de Mello y de Juan Antonio de Mello: donde dice: "Galbano José de Mello", debe decir: "Galván de Mello". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 13 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Feb.22-1318-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CAROLINA ALAMON DE SANTINI. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos don Andrés Orfilio, don Francisco Agustín, don Julio y don Mario Pablo Santini, a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Feb.8-825-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS LEANDRO ACOSTA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Febrero 12 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.20-1244-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, pra que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.40 Feb.20-1245-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia,

Quiebra

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado en quiebra al comerciante MAURICIO GUTERMAN, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Alfredo J. Amil los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

(Costas) Feb.15-1031-v.mz.2.

Remates Judiciales

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra CESAR LEONCIO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida", se hace saber que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará, al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Arias", quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 4.834, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas tres mil cuatrocientos cincuenta y un metros y noventa y tres decímetros, que linda al Noreste, Anacleto Britos y Genaro Morán; Sudeste, Celestino Ballesteros, camino vecinal por medio; Sudoeste, Guillermo Rodríguez y Noroeste, Raúl Rodríguez. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, hasta el límite que determinará, la continuación del préstamo hipotecario vigente; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; D) Que igualmente será de cargo del adquirente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y para el caso de que no se hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 8 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.384.62, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.26-1536-v.mz.14.

JACINTO GOMEZ BLANCO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra CRISTOBAL y MARIANO PEDRANZINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 16 horas, en el vestíbulo de este edificio, calle 25 de Mayo número 523 el martillero don Jacinto Gómez Blanco, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor cinco fracciones de chacras y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, formando parte de la propiedad empadronada con el número 6311, señaladas con los número 28, 27, 36, 35 y 34 en el plano levantado en Junio y Julio de 1926 por los agrimensores Horacio M. Uslenghi y Andrés C. Martinelli, y que, por estar unidas, se componían de una superficie de 141 hectáreas, 1.128 metros 60 decímetros, pero, en virtud de haber sido liberada una fracción compuesta de 2 hectáreas 6.850 metros, la superficie actual es de 138 hectáreas 4.278 metros 60 decímetros, teniendo al Noreste, en parte camino Nacional a Minas, con las fracciones 24, 25 y 26, y al Noroeste, camino vecinal por medio con la fracción "A"; al Suroeste, camino vecinal por medio con las fracciones 16 y 19; al Sur y Sureste, con propiedad de los señores Casterán Juan Sagarra y la fracción número 33; al Este, la cañada de Los Teros y una línea de 521 metros por medio con las fracciones 33 y 29. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y si así no lo hiciere, se prescindirá de ella y continuará el remate. B) Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios que existan a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese. C) Que sobre los bienes gravados en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización. D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en esta Oficina. E) Que las fracciones están dadas en arrendamiento a los mismos ejecutados. —Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Los compradores pueden tomar a su cargo hasta $ 11.500, en títulos hipotecarios, del préstamo vigente, abonando al contado la diferencia hasta cubrir el precio de venta. Para los que puedan ampararse a los beneficios que acuerda la ley 8.829 del 13 de Enero de 1932 el Banco les concede un préstamo en títulos hipotecarios del 55 o|o y otro en efectivo del 25 o|o del valor de venta.

(Cuenta corriente) Feb.24-1464-v.mz.13.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Francisco Barredo Llugain por el Banco de la República contra CARLOS MACIEL SILVA", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta al mejor postor y sin tasación, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de 421 metros y 85 decímetros, empadronada con el número 10523. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario, que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. — Rosario, Febrero 15 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Feb.24-1446-v.mz.12.

JOSE E. SILVA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "Aloy Héctor contra PETRONILA GIMENEZ DE REBOLLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado el rematador José E. Silva por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de campo y anexos que contiene situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón número 642, compuesta de trece hectáreas 4.718 metros y 27 decímetros, que linda al Norte Félix Giménez; Sur, Aurelio Giménez; Este, Isaac Castro (hijo) y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y C) El postor consignará en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días. — Florida, Febrero 13 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$27.20 Feb.22-1374-v.mz.12.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "Banco Francés Supervielle y Compañía contra ENRIQUE GUILLEMETTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 9 del próximo mes de Marzo, a las diecinueve horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y tres mil quinientos seis, señalada con el número catorce de la manzana Z en el plano trazado en Setiembre de mil novecientos veintiocho por el ingeniero Donato Gaminara, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de seiscientos metros, que se deslinda: doce metros de frente al Noreste a la avenida N.o Tres, (hoy, denominada Medio Evo) actualmente Juan M. Ferrari, entre las calles Boston y Basilea, distando su punto medio noventa y siete metros de la esquina formada con esta última calle; igual medida al Suroeste, lindando con el solar número uno; cincuenta metros al Noroeste, confinando con propiedad de doña Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo, e igual extensión al Sureste, con el solar número trece. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución, y en razón del mismo, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y demás inherentes al compromiso y a la venta susodicha, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). 5.o) Que el rematador ha sido designado por la parte. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Feb.21-1294-v.mz.8.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "LUIS BUSCHIAZZO. Incapaz", se hace saber: que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que más adelante se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado a inmediaciones de Villa Dolores, barrio "Nueva Génova" 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Marzo de 1936, compuesto de una superficie de 343 metros 60 centímetros y linda: al Norte en una línea de 10 metros sobre la calle Pedro P. de la Sierra; al Este con don Rafael Dotti en una línea de 34 metros 36 centímetros; al Sur, con el solar Número 3 en una línea de 10 metros, y, al Oeste, en una línea de 34 metros 36 centímetros, con el solar número 11 del mismo plano. Este bien, está empadronado con el número 158.986, y 2.o El inmueble formado por el solar número 11 y parte del número 10 del plano del agrimensor don Raúl B. Conde de Marzo de 1936 antes mencionado, integrado de los padrones números 29.145 y 158.985, situado en el mismo paraje que el anterior (24.a sección), y según plano levantado el 2 de Setiembre de 1939 por el agrimensor señor José Maranesi, tiene una superficie de 543 metros con 91 centímetros; con metros 15.80 de frente al Norte, sobre la calle Pedro P. de la Sierra; lindando al Este, en 34 metros 36 centímetros con el solar anteriormente descrito; al Sur, en 15 metros 88 centímetros con los solares empadronados con los números 162.736, 158.980 158.979 y 158.978; y al Oeste, en 34 metros 36 centímetros con Domingo Alfonso Grien y el inmueble empadronado con el número 29.146. Se previene: A) Que se han fijado para la venta, las siguientes bases: $ 2.500 para el bien relacionado en primer término; y $ 8.000 para el relacionado en el segundo. B) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta de los compradores, y D) Que los títulos de las propiedades a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$45.00 Feb.21-1295-v.mz.8.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "HORTAL OLIVERAS (MIGUEL). Sucesión" se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes, con las bases que se indicarán: Primero. A las diez horas, en las puertas del Juzgado, con la base de quinientos quince pesos y en un solo lote: diecisiete trescientas veinte avas partes indivisas de los siguientes inmuebles: una fracción de terreno con edificio, ubicada en la manzana número sesenta y cuatro de la nueva ciudad de esta Capital, con diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número veinticuatro; al Este, con el solar siete, y al Oeste, con el doce. Un solar de terreno, ubicado en La Paz, Departamento de Canelones, sobre el arroyo de Las Piedras, señalado con el tres en el plano respectivo, que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a calle Norte América, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Sur con Julián Muñoz; al Este, con Vicente Palumbo, y al Oeste, con Alejandro Rossi. Segundo. En el lugar de su ubicación: A) A las diecisiete horas y con la base de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos: un solar de terreno, situado en Carrasco de este Departamento, señalado en el plano levantado en Noviembre mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero con el número ochenta y cuatro de la segunda sección de dicho plano, compuesto de mil doscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros teniendo diecinueve metros de frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por sesenta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sureste con el solar número ciento veintiséis; al Suroeste, con el solar ochenta y tres, y al Noreste con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig y otros. B) Acto continuo y con la base de mil trescientos cincuenta pesos: Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Enero del año en curso, compuesto de un área de seiscientos setenta y tres metros, treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste a la calle Mones Roses; sesenta y siete metros treinta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar descripto precedentemente; diez metros al Sureste con Thea Augusta Rabe de Shoppen y sesenta y siete metros treinta centímetros al Suroeste lindando con Angela Hortal. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. Carlos María Triañón, Actuario.
$79.50 Feb.20-1236-v.mz.9.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos "Belarmino Fernández con NICOLAS STORACE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 6290 y descrita en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brum y Pintos de fecha Abril de 1917 y copia de dicho plano sacada en Octubre de 1929 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, en la forma siguiente: Designación: número 4: superficie: 142 hectáreas 56 metros 15 decímetros, y límites: 1.835 metros al Norte, con la fracción número 5 de Alejandrina Defforges; 1.840 metros al Sur, con la fracción número 3 de Aurelia D. Díaz; 820 metros al Este con las fracciones números 1 y 2 de Bonifacio y Alejandro Defforges, y 760 metros al Oeste, con Sixto Espinosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del martillero como los gastos de saca de certificados y escrituración son de cargo del comprador. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$44.00 Feb.20-1247-v.mz.13.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos: "Tomasa Gascue de Madoz con la sucesión de MIGUEL ROMULO MARRUPE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contiene, situadas en el Cerro 13.a sección judicial de este Departamento manzana 2ª D. empadronadas en conjunto por estar unidas con el número 23772, compuesta la primera de una superficie de 357 metros 50 decímetros 28 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Chile, por 28 metros 63 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con la sucesión Constatt, hoy Antonio de María; por el Norte, con Feliciano Paz y la fracción que en seguida se describirá, y por el Sur, con Juan Ardaitz (hoy sus sucesores), y la segunda fracción se compone de una superficie de 32 metros 7 decímetros 75 centímetros, con 1 metro 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Chile, por 18 metros 33 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con Feliciano Paz, por el Norte, con el nombrado Ardaitz, y por el Sur con la fracción antes descrita. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros, y deuda del pavimento serán de cuenta del comprador, siempre que no lo sea el ejecutante. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940 — Patricio A Pereira, Actuario.
$36.00 Feb.20-1249-v mz.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. 5 ofertas excepcionales. El jueves 7 de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden y horas: A las 15 horas, con la base de $ 400.00: Un solar de terreno ubicado en el camino General Hornos casi esquina a la calle Esmeralda. A las 16 horas, con la base de $ 3.066.66: Linda casita - jardín frente a la calle Lima número 1869, entre Inca y Democracia, a 100 metros de la calle Justicia: hall, 3 piezas, cocina, cuarto de baño etc. 339 metros; afirmado y colector pagados. A las 17 horas, con la base de $ 1.600.00: Hermoso terreno en el parque Rodó, calle Bompland entre 21 de Setiembre y el bulevar Artigas. Area: 415 metros Afirmado y colector pagados. Acto continuo, con la base de $ 6.333.33: Buena casa, lindera por los fondos con el solar anteriormente descripto, frente a la calle Echevarría número 542 entre el bulevar Artigas y calle P. Vázquez y Vega: hall, 5 piezas, cocina, despensa, cuarto de baño, etc Area: 415 metros; afirmado y colector pagados. A las 18 horas, en pleno centro de la ciudad, con la base de $ 5.000.00: Propiedad de bajos y altos, en regular estado de conservación frente a la calle Río Branco números 1583 y 1585, entre Paysandú y Cerro Largo. Gran oportunidad para su adquisición, ya que la base asignada no cubre el valor del terreno baldío. 6 metros 442 de frente por 22 metros 334 de fondo. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MOLINARI PEDRO. Sucesión" se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de los correspondientes aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero, a las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número treinta y nueve en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de mil novecientos cinco, con un área de quinientos quince metros setenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste, al camino vecinal (hoy General Hornos), por cincuenta metros cuarenta y dos centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar cuarenta del mismo plano; por el Nordeste, con el treinta y uno, y por el Nordoeste, con los solares treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y ocho. Se halla empadronado con el número cuarenta y dos mil ciento nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. Segundo, a las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras en el construídas, situado en el barrio "Del Retiro" de este Departamento, señalado con el número veinticinco del fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Agustín Risso, en Agosto mil novecientos dos, compuesto de trescientos treinta y nueve metros veinte centímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sur sobre la calle Lima; diez metros dos centímetros en la línea del Norte, divisoria con el solar veinte, de Francisco Ernesto Preti; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria con el solar veintiséis, de Casimiro Baranda, y treinta y cuatro metros diecisiete centímetros, en la línea del Oeste, lindando con los solares veintiuno y veinticuatro, de Clara Preti y con los solares veintidóos y veintitrés, de Celina Preti. Empadronado con el número dieciocho mil doscientos cincuenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil seiscientos pesos. Tercero, a las diecisiete horas: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento y que, según plano de mensura practicado por el Agrimensor José Maganesi, en veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cinco, en veintisiete de los mismos mes y año se compone de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Sureste, a la calle Bompland; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Noroeste, limitando con la sucesión de Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, confinando con Santiago Arpajou y sucesión Antonio Ilarraz. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos sesenta y ocho y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Cuarto, acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior y compuesto, según plano del propio agrimensor Maganesi, practicado en la misma fecha que el mencionado anteriormente e inscripto en la misma Oficina con el número mil tres, en veintisiete Agosto mil novecientos treinta y siete, de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Noroeste, a la calle Echevarría, por donde la puerta de entrada se señala con el número quinientos cuarenta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con sucesión de Antonio Ilarraz: nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Sureste, lindando con sucesión Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste, confinando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos ochenta y tres y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de nueve mil quinientos pesos. Quinto, a las dieciocho horas: Una finca de bajos y altos, señalada con los números cincuenta y uno y cincuenta y tres de la calle Arapey (hoy mil quinientos ochenta y tres y mil quinientos ochenta y cinco de la calle Río Branco), entre las de Paysandú y Cerro Largo, de la nueva ciudad de este Departamento, con su terreno que mide seis metros cuatrocientos cuarenta y dos y medio milímetros de frente al Este, sobre la calle Arapey (hoy Río Branco), por veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de los señores Folly y Balparda; por el Norte, con propiedad de Esteban Molinari y por el Sur, con Luis Croce. Empadronado con el número cinco mil ciento cincuenta y uno y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se pre-

viene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada. y que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados, y comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo. Febrero 7 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$147.20 Feb.19-1218-v.mz.7.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de ARTURO PUIG" se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Marzo, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes:

Primero. A las diecisiete horas: El inmueble empadronado con el número 4.523 constituído por una fracción de terreno con sus edificios, vereda, pavimento asfalto caño colector con su conexión independiente, cordón, medianerías y demás mejoras que tiene y le pertenecen sin excepción alguna, todo pagado, situado en la parte denominada Vieja de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según título de cinco metros cinco mil ochocientos treinta y cinco diez milímetros de frente al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil quinientos diecinueve, antiguo treinta y tres, entre las calles Cerrito y Piedras, por trece metros cinco mil doscientos noventa y dos diez milímetros de fondo y lindando también según título por el viento Oeste, con Lorenzo Minelli y por los vientos Norte y Sur con la sucesión de Francisco Dobal. Aforo: $ 5.000. Base de venta: $ 3.333.33.

Segundo. A las dieciocho horas: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras empadronada con el número 7.263 situada en la manzana número noventa y ocho de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros con novecientos cincuenta y dos centímetros, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia, anteriormente llamada Orillas del Plata, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil doscientos dieciocho, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur en cuya línea mide diez metros trescientos ocho milímetros lindero con Juan Recayte y hermanos; por el Este, con Francisca Santurio de Gómez, y por el Oeste, con Nicolás Rotana. Aforo $ 12.000. Base de venta: $ 8.000

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración, derechos, certificados e impuesto universitario, serán de cuenta de los compradores, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

Más informes: Misiones 1475.

$63.00 Feb.19-1220-v.mz.6.

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CELESTINO MORALES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo entrante, a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el señor martillero don Sebastián Sagarra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5838 y que, según plano levantado en Octubre 10 de 1929, por el agrimensor Carlos A. Furtado, está señalado con la letra "E" y se compone de 36 hectáreas, 8940 metros 50 decímetros y se deslinda: 673 metros 20 centímetros por el Norte con la fracción "D" del mismo plano; 553 metros 10 centímetros al Este, con propiedad de Ovidio Ortiz; 660 metros 95 centímetros al Sud, y 553 metros 10 centímetros al Oeste, lindando por la primera y parte de la segunda con la fracción "A" y por el resto de la calle otra servidumbre de paso por medio, con la fracción "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que si así no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que sobre el bien gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Montevideo. Febrero 3 de 1940.

Nota importante. — Los compradores pueden tomar a su cargo hasta $ 2.300.00 del préstamo en Títulos Hipotecarios vigente, debiendo abonar al contado la diferencia que resulte hasta cubrir el precio de remate

(Cuenta corriente) Feb.15-1041-v.mz.4.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra sucesión de ALFREDO M. FERRARO, AURISTELA CELICA, YOLANDA, WASHINGTON DAVID, BEATRIZ ELISA NATALIA y MARIA H. FERRARO ILLECHA. Juicio ejecutivo hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número "cuatro" del Cerrito de la Victoria duodécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números tres, cuatro, cinco y siete en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de veintiuno de Setiembre de mil novecientos ocho, cuyas áreas y linderos son los siguientes: Solar número tres: trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a calle pública (hoy Granaderos, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este lindando por este viento con el solar dieciséis; por el Norte, con los solares cuatro y nueve, y por el Sur, con el solar dos. Solar número cuatro: doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros veinticuatro centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a calle pública (hoy Granaderos), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar nueve; por el Norte, con los solares cinco, seis, siete y ocho, y por el Norte, con el solar tres. Solar número cinco: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a calle pública (hoy José Revuelta); por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sur lindando con el solar número cuatro; por el Este, con el solar seis y por el Oeste por formar esquina, da frente a calle pública (hoy Granaderos). Y el solar número siete: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle pública (hoy Ganaderos) que lo separa de la manzana número "cinco", por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número ocho; por el Suroeste, con el número cuatro, y por el Noroeste, con el número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario, etc. serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$67.50 Feb.17-1089-v.mz.5

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA SOLIMANO DE NIETO", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, a la hora que a continuación se indica y con base, se venderán en remate público los siguientes bienes inmuebles: 1.o A la hora 17 con la base de $ 4.333.34: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 418 de esta Capital 15.a sección judicial, empadronado con el número 16048, siendo parte de la fracción número 15 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Enero de 1890 el cual, según título, tiene una superficie de 497.50 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 02 al Oeste, frente a la calle Eduardo Acevedo números 1124 - 26, por 43 metros 80 centímetros al Sud, lindando con el solar 14, y 15 metros en el fondo al Este, lindando con el solar 11; al Norte, una línea que arranca del extremo del fondo hacia el Oeste tiene 21.27 metros, lindando con el solar 16; del extremo Oeste de esta línea, por formar martillo, baja una línea hacia el Sud de 6.88 metros, y del extremo Sud de esta línea parte otra hacia el Oeste donde termina en la calle Eduardo Acevedo, de 22 metros 33 centímetros, donde linda con terrenos de la sucesión Catalina Solimano de Nieto. 2.o Acto continuo, con la base de $ 2.800.00: Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma sección y manzana que el descrito anteriormente, empadronado con el número 16049, señalado con el número 15 del mismo plano que el precedente y que, según título consta de una superficie de 153 metros 63 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 6.88 metros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1128 por 22.33 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 16; por el Sud y por el Este, con el solar 15, de propiedad de los herederos de don Juan B. Solimano. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador del inmueble descrito en segundo término del presente edicto, que se halla afectado con una hipoteca en el Banco de Crédito, debe tomarla a su cargo siempre que no prefiera pagar la deuda en el acto de la escrituración. Que el monto del crédito hipotecario, según liquidación formulada, es de $ 1.500.00 y que, además, se debe agregar el importe de dos vales, que alcanzan a la suma de $ 235.27 y cuya garantía la constituyen los títulos de la referida propiedad; 3.o Que los títulos del inmueble empadronado con el número 16049 se encuentran en el Banco de Crédito y los del empadronado con el número 16048 en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Febrero 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$66.00 Feb.17-1090-v.mz.5.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con EMILIA RODRIGUEZ DE GALAZZO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc, y el suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, situada en el barrio Humberto Primero próximo al Buceo y Villa de la Unión, señalada con el número dieciséis de la fracción letra "B" en el plano de Mayo de mil ochocientos noventa del agrimensorr Aquiles Monzani, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste al boulevar Víctor Manuel, hoy calle Juan de Dios Peza, por donde la puerta del edificio lleva el número dos mil ciento treinta y ocho por 30 metros y 924 milímetros de fondo

Noreste lindando con el solar número cuatro; por el Este con el diecisiete, y por el Oeste con el quince. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta así como lo que se pudiere adeudar por concepto de medianerías, pavimento u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados agregado a los autos y en las Oficinas del Juzgado, avenida General Flores 2714. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Juan Rolfo. Actuario ad-hoc.

$37.50 Feb.13-960-v.Feb.29.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Fisco con NICOLAS NASO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1, folio 163) se hace saber al público que el día 29 de Febrero del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de setecientos noventa y siete pesos con noventa centésimos (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana letra H en el paraje conocido por "Barrio General Garzón", a inmediaciones de Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 74.875, señalada con el número 11 en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León, de Enero de 1920, compuesto de un área de 460 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros de frente al S. E. sobre la calle Ignacio Barrios (antes General Lavalleja): 52 metros 49 centímetros al N. E. confinando con el solar número 10; 8 metros 68 centímetros en el N. O. lindando con la sucesión Chopitea (hoy Andrés Deus) y 54 metros 44 centímetros al S. O. confinando con el solar número 12. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o que serán de cargo del comprador la contribución inmobiliaria, pavimento y otros derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y de escrituración; 4.o que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de mayo número 716; 5.o que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en garantía de un vale.— Montevideo, Febrero 8 de 1940. — C. Büsch Buero. Actuario.

$39.00 Feb.13-969-v.feb.29

ELIO MENONI

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos caratulado RAMON NUÑEZ DA ROSA. Quiebra, se hace saber al público, que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, en las puertas de éste Juzgado, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública las cuotas partes que corresponden al fallido Ramón Núñez da Rosa en las sucesiones de Froilán Bicudo y Dolores Pereira Suárez de Bicudo, ubicadas en la Colonia General Rivera primera sección de este Departamento, empadronadas con el número 1055 y cuya extensión es de 15 hectáreas 4.909 metros, aforada en 589 pesos. Las cuotas partes a venderse fueron adquiridas, por el fallido a Antonio, Juvenal y Sandalio Bicudo, en al suma de ciento cuarenta pesos y se previene a los interesados, que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor del precio de compra, así como que deberán oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 14 de 1940. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$24.00 Feb.23-1378-v.mz.11.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor José M. França y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección en autos: "Sucesión de AGUSTIN GONZALEZ" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público en un solo lote y con la base de $ 100.00 la hectárea, dos chacras señaladas con los números 1116 y 1118, de la Colonia "La Cosmopolita", empadronadas con los números 1904 y 6093 respectivamente, sitas en esta sección, compuestas de 15 hectáreas cada una. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a la base y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Rosario, Febrero 16 de 1940. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$21.00 Feb.24-1447-v.mz.12.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay contra BENITO F. ACOSTA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las diez horas y a las puertas de este Juzgado se procederá al remate a mejor postor por el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscrito Juez de Paz, de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 238, con una superficie de ciento noventa y dos metros, encerrados en un rectángulo que mide ocho metros al Sur, de frente a la calle Montevideo, y veinticuatro metros en sus líneas de fondo, lindando esta propiedad, por el Norte, Este y Oeste, con lotes propiedad del señor Salvador J. Dohir. Se previene: A) Que el remate se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que lo gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos se encuentran en el Banco de la República (Sucursal Carmelo) y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 30 de 1939 — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$27.00 Feb.16-1049-v.mz.4

HECTOR M. IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "OLGA CELESTINA MATEOS. Tutela" se hace saber al público que el veintiocho de Febrero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 1.492.64, o sea, las dos terceras partes de su tasación cuota parte indivisa que a la menor Olga Celestina Mateos le corresponde sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, la que, según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone, en Febrero de 1896, tiene una superficie de 401 hectáreas y 4477 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la cañada del "Ombú" y tres líneas rectas la separan de Balbina Rodríguez de Arriola y Rosario Rodríguez de Barale; al Este, la cuchilla del Rincón la separa de Manuela Rodríguez; al Sur, una línea recta la separa de Isidora Arriola de Pini, y al Oeste un línea recta la separa de don Adrián Rodríguez (hoy sus sucesores). De una nota existente en el título de propiedad de este bien resulta que por escritura autorizada el 13 de Febrero de 1922, se vendió una pequeña fracción de dos hectáreas, 21 áreas, 36 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, así que la fracción descrita sólo tiene una superficie de 399 hectáreas y 234057 decímetros cuadrados; y B) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, con frente a la calle Dieciocho de Julio entre Cuatro de Octubre y Larrañaga, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros y que, según título se deslinda así: al Norte, su frente a la calle Dieciocho de Julio, línea recta de una longitud de diez metros noventa y cuatro centímetros por medio con doña Juana del Carmen P. de Reyes; al Este, una línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, divisoria con Filippini y Sainz o sus adquirentes; al Sur, línea recta de diez metros setenta y nueve centímetros, la separa de Pedro Etcheverry Higuet y al Oeste, línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, lo divide de terreno de la sucesión Juan Lucú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración (escrituras de compromiso y venta), certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$111.30 En.18-417-v.feb.28.

OCTAVIO P. PARADA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de CATALINA DUCROSSE", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Octavio P. Parada, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de Florida, padrón número 5776, compuesta de 143 hectáreas 873 metros 74 decímetros, según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, lindando al Norte, Manuel Sosa (hijo) y viuda de Sosa; al Sur, camino nacional a la Cuchilla Grande; al Este, vía del Ferrocarril por medio con Juliana Fernández Chaves de Sosa; y al Oeste, viuda de Manuel Sosa. Ascienden las 2|3 partes de su tasación a $ 46.67 la hectárea. 2.o Un terreno solar situado en la manzana 9 de la ciudad de San Carlos, segunda sección del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 96, compuesto de una superficie de 510 metros con 27 decímetros y dentro de los límites generales del padrón siguientes: al Norte, Ernesto Pedraja; al Sur, calle Carlos Reyles; al Este, calle Maldonado; y al Oeste, Pablo Amorín. Ascienden las 2|3 partes de su tasación del valor total a $ 600.00. Se previene: A) Que los inmuebles a venderse se encuentran arrendados en contratos verbales; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; C) Que los gastos y honorarios de escritura de ratificación y compraventa serán de cuenta del comprador, así como el pago de contribución inmobiliaria si se adeudare; D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos, los que podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 14 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$36.00 Feb.22-1350-v.mz.9.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en autos "Testamentaría de LUISA COGORNO. Venta de inmueble. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número 3 en el plano respectivo, ubicado en la manzana número 151 de esta ciudad, compuesto de 190 metros y 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte, sucesión de María Cogorno de Falconi; al Sur, calle Brasil; al Este, solar número 2 del plano mencionado; y al Oeste, calle Río Branco. Teniéndose como base para la venta la suma de $ 847.67 a que ascienden los dos tercios de su tasación. — Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios; y que los títulos y plano mencionado se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 16 de 1940. — Atilio D'Angelo. Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1386-v.mz.11.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "Gramon, S. A. con LUIS PINTO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 29 del corriente a las 15 horas, en la calle Larrañaga 627, el martillero Graciano G. Barnech procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de las existencias del comercio del demandado, cuyo inventario figura en autos. — San José, Febrero 9 de 1940. — Antonio Camaño Rosa. Juez de Paz.

$8.00 Feb.17-1120-v.feb.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 318 serie "X" a cargo de SALVADOR LAFERRERA y JUAN CAMMARANO el próximo 14 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos (pesos 2.400.00), un terreno y mejoras en "Maroñas" undécima sección judicial de este Departamento, padrón setenta y cinco mil dos, con una superficie de trescientos siete metros sesenta y ocho decímetros, señalado con el número 13 en plano del ingeniero Demetrio Cima, de Enero de 1910, deslindado: 8 metros de frente al Sureste a la calle 24 de Abril, edificio 4663, entre los caminos Corrales y Carreras Nacionales, distando el punto medio 46 metros 10 centímetros a este último: 8 metros al Nordoeste, lindando con la señora de Chiarino: 38 metros 37 centímetros al Nordeste con el solar 12: y 38 metros 55 centímetros al Suroeste con el 14. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Enero próximo pasado a $ 3.388.86 más gastos de ejecución: B) El inmueble está parcialmente arrendado en $ 11.00 mensuales no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por hormigón, cordón vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), como préstamo común abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F). Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb 23-1420-v.mz.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 7 Serie "26" a cargo de MARTIN TORINO, el próximo 16 de Marzo a las 10 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), un campo y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón doscientos uno, con una superficie de ocho hectáreas, señalado con los números 4 y 5 en plano del agrimensor Alberto L. Odizzio de Octubre de 1925, deslindado: al Norte 442 metros con Esteban Guarniero; al Sur 446 metros 27 centímetros con las fracciones 2 y 3; al Este, 180 metros 65 centímetros con el camino vecinal a Las Brujas y al Oeste 184 metros 87 centímetros con el citado camino a Las Brujas. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Enero próximo pasado a $ 7.145.97, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude, al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F). Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.24-1463-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 8594 número 1 Serie "Primera" a cargo del "CLUB SARANDI" el próximo 12 de Marzo a las 11 horas y en el lugar de ubicación el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00) un terreno y mejoras en "villa Sarandí" décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón trescientos cuarenta y siete con una superficie titulada de mil ciento cincuenta y nueve Mts. sesenta y cinco decímetros, el que según plano del agrimensor Carlos M. González inscripto en Enero 16 de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de Florida, se deslinda: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la avenida General Artigas; por 54 metros de fondo, dando frente al Oeste, a la calle Concordia por ser esquina: al Noreste, linda con Juan María Osorio, y al Sureste, con Benjamín Castelli Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Diciembre próximo pasado a $ 31.123.29, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, vereda, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta: tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 12 de 1940 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb 20-1258-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 448 Serie "30" a cargo de ROMAN JUSTO EULACIO, el próximo 12 de Marzo, a las 15 horas y en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos quince pesos ($ 4.915.00) un campo y mejoras en la décimasegunda sección judicial del Departamento de Florida padrón nueve mil setecientos ochenta y dos, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas nueve mil treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 17 de Febrero de 1932, deslindado: al Norte con Daniel Giacoya en líneas de 1.001 metros de Oeste a Este, 220 metros de Norte a Sur y 452 metros 20 centímetros de Oeste a Este; al Este línea de 660 metros frente a camino departamental que separa de Fernando Cabo y sucesión José Pou: al Sur, con Cirilo Larrañaga en línea de 454 metros de Este a Oeste, frente a camino vecinal, 642 metros 60 centímetros de Sur a Norte y de 1.001 metros de Este a Oeste; y al Oeste, 239 metros con Manuel Viar. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.399.78, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E). El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos seis pesos cuarenta y cinco centésimos (pesos 3.206.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.206.45 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.20-1259-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1150 Serie "25" a cargo de ANGEL G. GARCIA, el próximo 15 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rogelio Araújo venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil noventa y un pesos ($ 4.091.00), un terreno y mejoras en la "villa de San Carlos" segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón ciento uno, parte con una superficie de ciento setenta y dos metros treinta y un decímetros deslindando: 12 metros 83 centímetros al Este, de frente a la calle Maldonado: 13 metros 43 centímetros al Norte, de frente a la calle Treinta y Tres, por ser esquina: igual medida al Sur, con Salustiano Díaz, 12 metros 83 centímetros al Oeste, con Cipriano Mena. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.550.27, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, vereda, cordón, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos cuarenta y seis pesos dieciséis centésimos ($ 2.546.16) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 2.257.59, al día del remate. G) El inmueble pertenece a la Sociedad "F. Dix y Compañía" según título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.19-1253-v.feb.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor SEGISMUNDO KATZ UHLMANN y a la señorita SUSANA WARTELSKI el negocio de almacén, despacho de bebidas y ramos generales de mi propiedad, sito en el camino Mendoza y puente Batlle, 17.a sección judicial de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal a la calle Sarandí 868 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Victoriano Martínez. — Susana Wartelski. — Segismundo Katz.

$5.00 Feb 17-1099-v.mz.7.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE BONO mi casa de comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras tengo establecida en la avenida 18 de Julio 2019 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Antonio E. Camacho.

$5.00 Feb.12-908-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que los socios Antonio Simone y José Simone transferirán al señor ENRIQUE R. CASAMAYOU todos los derechos que tienen en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "A. Simone y Compañía", que está establecida con garage y estación de servicio en esta ciudad, calle Río Branco número 1377. Simultáneamente se disolverá la citada sociedad y se constituirá una nueva entre los señores Enrique R. Casamayou y Luis Nicolás Yorio, bajo la razón social de "Casamayou y Yorio", la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad "A. Simone y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con los justificativos dentro de treinta días en el domicilio social ya indicado. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Antonio Simone. — José Simone. — Luis Nicolás Yorio. — Enrique R. Casamayou.

$7.00 Feb.15-1042-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor DOMINGO POMPILIO ACOSTA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Rincón, de esta villa. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en mi domicilio de esta villa. — Lascano, Enero 31 de 1940. — Zoilo M. Pereyra. — Domingo P. Acosta.

$5.00 Feb.10-891-v.feb.29.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" SOCIEDAD ANONIMA. (Paysandú).

TERCERA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 6 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual. 2.o) Elección de 9 titulares. 3.o) Elección de 9 suplentes. 4.o) Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Febrero 24 de 1940. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.

$6.00 Feb.24.1474-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANITA DIEUX PASCUAL y a don ENRIQUE CESAR DIEUX la casa de comercio en el ramo de pensión familiar y casa de comida denominada "Pensión Durazno", situada en la calle Durazno número 1566, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos y todos los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en dicho local calle Durazno número 1566, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Agustín Marcelino Giorello. — Anita Dieux Pascual. — Enrique César Dieux.

$5.00 Feb.16-1054-v.mz.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos formalizado la disolución de la sociedad "MOGLIA HERMANOS", que venía girando en esta ciudad, calle Canelones número 1764, en el ramo de herrería y anexos, quedando a cargo de su activo y pasivo don Juan Moglia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Andrés Moglia. — Juan Moglia.

$5.00 Feb.16-1051-v.mz.6.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUEROS, CALZADOS Y ANEXOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la V asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Uruguay 920, el día 6 de Marzo a las dieciocho horas a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio, balance, cuentas de ganancias y pérdidas y propuesta de dividendo. 3.o Utilidades a distribuir entre los señores Directores y personal. 4.o Designación de dos Directores en reemplazo de los salientes de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales. 5.o Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o Liquidación FUDAG y fusión con INCAL. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Agustín Cantonet Blanch, Presidente. — Juan Cantonet Blanch, Secretario.

$15.00 Feb.26-1582-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Sum y Benjamín Baum comunican que han vendido al señor KURT CAHEN-LOEWENTHAL la casa de comercio de su propiedad que giraba en esta plaza. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido 1112, dentro del plazo legal.

$5.00 Feb.16-1063-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido en venta a don VICENTE BALETA el negocio de peluquería que gira en esta plaza bajo la denominación "Peluquería Al Fígaro Moderno", con sede en la calle Liniers número 1290. Por tanto, se previene a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Domingo Spadaccini. — Vicente Baleta.

$5.00 Feb.12-915-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "BAVOSI y CARLI", que teníamos celebrada para explotar la fabricación de escarbadientes, con fábrica instalada en la calle Constitución número 2161. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Ramón Carli. — José Bavosi.

$5.00 Feb.16-1052-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MANUEL VERDES la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Miguelete número 1850, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Francisco Esmoris.

$5.00 Feb.10-892-v.feb.29

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 36 y 40 de los estatutos, convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 28 del corriente a las 19 horas en el local social, calle Martín García 1671 - 77, para tratar la siguiente orden del día: Reforma del estatuto relativa a la forma en que deberán votar los accionistas.

Además se tratarán en el mismo acto, ordinariamente, los siguientes asuntos: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social correspondiente al año 1939; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1940; 4.o Interpretación del alcance de la calidad de socios fundadores; 5.o Nombramiento de dos delegados para firmar las actas de la asamblea. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

$9.00 Feb. 17-1170-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN GOROSTIDE todos los útiles del servicio fúnebre de la empresa "Pompas Fúnebres" que giraba bajo el nombre de Juan P. de León, sita en la calle Bernardo Cayel, casa sin número, de esta villa. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros, Enero 30 de 1940. — Viuda de De León e Hijos.

$5.00 Feb.10-882-v.feb.29.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo de 1940 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1939. — El Directorio.

$7.35 Feb.13-970-v.feb.29.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a don RICARDO FIGUERIDO DO CAMPO mi casa de comercio denominada "Bar y Café Tito", establecida en la avenida San Martín número 2687, debiendo los acreedores presentarse en el propio local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940.

$5.00 Feb.10-893-v.feb.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se comunica que de acuerdo con el contrato privado firmado el 30 de Enero de 1940 e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 10 de Febrero de 1940 con el número 60 al folio 122 y siguientes del libro 7.o se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases esenciales son las siguientes:

Denominación: "Ciuna Limitada" Domicilio: Vilardebó número 1627. (Montevideo). Objeto: representación de fábricas extranjeras y comisiones en general. Socios: Fritz Cohn y Ernesto Altmann. Capital: $ 5.000 integrado actualmente: $ 2.500. El señor Cohn: $ 1.300, señor Altmann $ 1.200. Gobierno y administración: ambos socios indistintamente. Plazo: tres años, a contar del 1.o de Febrero de 1940. Prórroga automática. Balances: anuales, al 31 de Diciembre.

$9.00 Feb.19-1167-v.feb.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que se ha proyectado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "STERN y ZATORSKY", como propietaria del cine coliseo "Florida", sito en la calle Florida 1272, quedando el señor Oscar Stern como único propietario, a fin de que los que tengan créditos contra dicha firma se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso al domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón 1506, de 9 a 11 (menos sábados). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 7 de 1940.

$5.00 Feb.10-883-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ODORICO CONDE y GREGORIO E. MARTINEZ, las máquinas y existencias del establecimiento industrial de fábrica de mosaicos que tengo en esta ciudad calle Sarandí número 728, y que me pertenece como única sucesora de mi extinto esposo don Antonio Estanislao Peduzzi, quedando el pasivo de dicho establecimiento a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores, a fin de que se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 9 de 1940. — Juana J. Balaguer de Peduzzi. — G. E. Martínez. — Odórico Conde.

$7.00 Feb.16-1050-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor CONSTANTINO SUAREZ ABAL el negocio establecido en la calle San José 784, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Alfonso Cetrulo. — Guillermo Domínguez Carrera

$5.00 Feb.17-1149-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ASTERICO y VALENTIN MELGAR la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira, bajo la firma de Juan Carlos Guichón (hoy su sucesión), en la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Los acreedores se presentarán con los justificativos respectivos dentro del término legal en la indicada casa de comercio. — Sarandí del Yí, Febrero 13 de 1940. — María B. A. de Guichón.

$5.00 Feb.17-1140-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto trasladar al interior mi casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores 2591, en el ramo de tienda, a la ciudad de Salto, calle Uruguay número 547, siendo las instalaciones del comercio prometidas en venta al señor ABRAHAM KARP. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Abraham Rubinstein. — Abraham Karp.

$5.00 Feb.17-1138-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor FRANCISCO ALONSO ALONSO el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión de comestibles y anexos gira en esta plaza calle Arrascaeta número 1394, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Luis Calcagno.

$5.00 Feb.26-1521-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos convenido disolver totalmente, ante el escribano Emilio Gambin y Blanc, la sociedad de hecho que bajo la razón social de Martínez y Zanesi giraba en esta ciudad para la explotación del "Cine Millán", situado en avenida Millán número 4251, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Romeo Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Romeo Martínez. — Carlos Zanesi.

$5.00 Feb. 13-972-v.maz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenía constituída en esta ciudad, calle Juncal 1426, en el ramo de bazar y ferretería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor EDUARDO LOEWENGARDT. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo Febrero 10 de 1940. — José Meschini. — Eduardo Loewengardt.

$5.00 Feb 13-984-v maz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú, a la señora NAZELI KEHIAHIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presente ncon los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro de los 30 días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1940. — Kevork Teknian. — Nazeli Kehiahian.

$5.00 Feb.13-978-v|maz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO JUAN MATUREL el negocio de venta de pan que tengo establecido en la calle 14 de Julio número 1424 notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1940 — Ramón Villarreal. — Máximo Juan Maturel.

$5.00 Feb 15-1022-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don JULIO CESAR B. B DE ARMAS la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 4649 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Constantino Fernández. — Julio César B. B. de Armas.

$5.00 Feb.22-1323-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa al público y al comercio que la firma "H HERZBERG y COMPAÑIA", que giraba en la avenida Carlos María Ramírez número 1102 en el ramo de fábrica de productos porcinos denominada "Alianza" ha quedado totalmente disuelto, quedando responsable por el activo y pasivo de la misma don Herbert Herzberg y desligados en definitiva de los negocios don Arturo Frank y don Herman Neufeld. Los interesados se presentarán en el domicilio indicado, avenida Carlos María Ramírez número 1102, dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Herbert Herzberg. — Arturo Frank. — Herman Neufel.

$5.00 Feb.14-988-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor de los señores PEDRO JOSE BENELLI y JUAN LUCIANO MARENGO el restaurant y bar con alcohólicas situado en la calle Isidoro de María número 1499, esquina a la de Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Piaggio y. Díaz. — Benelli y Marengo.

$5.00 Feb.15-1019-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en la calle Blandengues número 1711, a los señores AIDA BENC y MOSZER LEIBA BENC. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, en el término legal, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Febrero 11 de 1940. — Clara Marcos de Kolender — Moszer Leiba Benc. — Aida Benc.

$5.00 Feb 14-987-v mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ESTEBAN ENRIQUE BONJOUR el comercio de explotación de la cantina del Club "Uruguayo" en la segunda sección judicial de Colonia. (Colonia Miguelete). Por consiguiente todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en dicho comercio al promitente comprador con los justificativos de sus créditos. — Colonia Miguelete, Febrero 15 de 1940. — Juan Mocchi.

$5.00 Feb.21-1269-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Keerop Ganimian la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la avenida General Simón Martínez número 6469 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Pedro Carbone. — Keeron Ganimian.

$5.00 Feb 13-958-v maz.4.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido a don JOSE LUIS ARNIZ, el comercio denominado "Provisión Felipe Domínguez", ubicado en la calle Francisco Fondar número 546 de esta ciudad. Los acreedores e interesados deben presentarse al suscrito, en el término que establece la ley. — Trinidad, Febrero 12 de 1940. — Felipe Domínguez.

$5.00 Feb.23-1402-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del rematador y procurador señor Dermidio Barca, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y FIGUEROA", con domicilio en Pedro Galán número 4261, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jesús Figueroa. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — José Fernández Suárez.

$5.00 Feb.15-1025-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don JUAN FRANCO FRAGUAS el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 18 de Julio número 400, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán con sus cuentas en la escribanía de don Alberto L. Thévenet, dentro del término legal, recabando de dicho profesional el respectivo comprobante. — Salto Febrero 2 de 1940 — Justo J Machado

$5.00 Feb 9-869-v feb 28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "CHIRIK SANDULSKY y AFANAZI HULUK", habiéndose retirado de ésta el señor Sandulsky, quedando con el activo y pasivo el socio Afanazi Huluk y la nueva firma girará bajo la razón social de "Afanazi Huluk y José Hutnik". Por informes: estudio jurídico Sandleri, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Febrero 5 de 1940 — Chiric Sandulsky — Afanazi Huluk

$5.00 Feb 9-836-v feb 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFREDO MICHAELIS, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo instalado en esta Capital, calle Larrañaga número 2117. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 8.4032). — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Enrique Michaelis. —Alfredo Michaelis.

$5.00 Feb.22-1351-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de los escribanos Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Ramón Rodríguez se comprometió vender a don HUGO BONIFACINO libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Marzo de este año el comercio de carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3389, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido comercio o escribanía verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Ramón Rodríguez. — Hugo Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1385-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ITALO BARLOCCO la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 2657 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba mencionado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Alfredo Garibotti.

$5.00 Feb.16-1066-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don AZADOR KECHICHIAN, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en esta ciudad, calle Manuel Haedo número 2999. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Aran Arzoumanian. — Avedik Bouduolkian. — Azadour Kechichian.

$5.00 Feb.19-1160-v mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ALFREDO BENEDETTI, el comercio que en el ramo de almacén, bar y lechería tengo instalado en la calle García Peña esquina Caridad, número 1454, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local. — Montevideo, Febrero de 1940. — Gregorio Oyamburo.

$5.00 Feb.23-1404-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cufré número 2500 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José María Fornos Rodríguez. — Alejandro Luceño López.

$5.00 Feb.23-1383-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL DIAZ y JOSE CORREA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle 25 de Mayo número 392 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Adiosato José Suárez. — José Parga. — Manuel Díaz. — José Correa.

$5.00 Feb.23-1382-v.mz.13.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1940 a las 18 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reformas de los estatutos sociales y prórroga de la duración de la Sociedad hasta el año 1960. 2.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdisa, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1939. 3.o Informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio de acuerdo a las reformas de los estatutos. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$12.60 Feb.13-1006-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor DELMIRO FEIJOO, la casa de comercio en los ramos de bar y fermentadas establecida en la calle 25 de Mayo número 743, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Regino Cejas Reyes. — Delmiro Feijoo.

$5.00 Feb.23-1384-v.mz.13.

HIPODROMO INDEPENDENCIA. DURAZNO
AVISO

La Comisión Directiva de este Hipódromo llama a las personas que se consideren con derechos de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución, antes del 30 de Octubre de 1940, con los documentos que obren en su poder a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto que se transcribe: "Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la Sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas. Presidente. — José G. Aycaguer. Secretario.

$37.40 Feb.23-1431-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y FERNANDEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en el camino Pedro de Mendoza 940 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Ferrari y Rusolini.

$5.00 Feb.20-1241-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y a comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón de "Casal y Del Castillo", bajo los ramos de empresa de limpieza y conservación de obras sanitarias, en la calle Dante número 1987, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO J. DEL CASTILLO y desligado de la misma el señor Francisco L. Casal. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Francisco L. Casal. — Antonio J. del Castillo.

$5.00 Feb.19-1162-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS SPOTURNO VIZCAINO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino Melilla sin número. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. —Carlota Piano de Vizcaino. — Carlos Spoturno Vizcaino.

$5.00 Feb.20-1224-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Cirelli Facal, ha vendido al señor ROBERTO L. CAMPODONICO, el comercio que en el ramo de cigarrería y bombonería, tiene establecido dentro del café "Sportman" avenida 18 de Julio número 1350. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus créditos, etc., al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Roberto L. Campodónico. — José Cirelli Facal.

$5.00 Feb.21-1276-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LEANDRO DE LOS SANTOS las existencias de mercaderías y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en Talas de Itapebí, décima sección de este Departamento, quedando a cargo del vendedor las cuentas a cobrar y a pagar: los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la casa de los señores B. y N. Solari, de esta ciudad: y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Febrero 16 de 1940. — José Pérez. — Leandro de los Santos.

$5.00 Feb.23-1406-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SANTIAGO DIZ el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la finca número 3523 de la calle Robinson. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presente nen la fica número 1698 de la calle Constituyente, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Antonio Cañizo Acebo.

$5.00 Feb.12-917-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi condómino don ABEL GOMEZ mi participación en la casa de comercio que en el ramo de café y bar bajo la denominación de "Ebro" tenemos establecido en la casa número 1627 de la calle Constituyente, en esta ciudad haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Serafín Gómez. — Abel Gómez.

$5.00 Feb.12-903-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1736 de la calle Tacuarembó, a favor de don José Carbajal. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Jacinta Bancaro de Navarro. — José Carbajal.

$5.00 Feb.12-544-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la avenida General Flores 3393 con todas sus instalaciones, al señor MOISES GOLTZMAN. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandieri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). Horario: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Max Katz. — Moisés Goltzman.

$5.00 Feb.12-937-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ARQUITECTO ALBERTO GOMEZ Y ARTIGAS, INGENIERO RODOLFO FYNN y AMERICO FIRPO, CONTRATISTAS" haciéndose cargo del activo y pasivo don Américo Firpo. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en el estudio del doctor Rafael Vece, Misiones 1340, dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Rodolfo Fynn — Alberto Gómez y Artigas — Américo Firpo.

$5.00 Feb.12-904-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que "Cineton Emilio Peruzzi Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Soriano 1423, ha resuelto vender al señor EMILIO PERUZZI todos los implementos y maquinarias que componen su patrimonio. El señor Peruzzi se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el domicilio arriba expresado. — Montevideo, Febrero de 1940. — E. Ruiz Rosell. Presidente. — Luis Settembri Secretario.

$5.00 Feb.12-933-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina jurídica y escribanía pública de S. Sandler y Héctor Schneckenburguer, avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto nuestra sociedad, que giraba en ésta bajo la razón social de JUAN GALLO y MOISES NACHICH, en el ramo de taller de carpintería, en la calle Baltasar Vargas número 1134, habiendo quedado con el activo y el pasivo de dicho comercio el señor Juan Gallo y que la nueva firma social girará bajo la razón de Juan Gallo y José Resetnikoff. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Gallo. — Moisés Nachich.

$5.00 Feb.12-936-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811 he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, ubicada en esta ciudad, camino Cuchilla Grande número 2989, a favor de ALFREDO DEBERNARDI y COMPAÑIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Febrero 14 de 1940. — Casiano Andrade. — Alfredo Debernardi y Compañía.

$5.00 Feb.19-1159-v.mz.9.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 29 del corriente a las 17 y 20 horas en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 54 ejercicio y deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico. El registro de acciones se cerrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — El Secretario.

$8.00 Feb.19-1197-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la sociedad "Oneto y Compañía" que explota la farmacia "San Antonio" con sede en 8 de Octubre 3407 integrada únicamente por la señorita farmacéutica ERCILIA INES ONETO, que se hará cargo del activo y pasivo, y por don Eduardo Chiappe. Esta sociedad se constituyó el 1º de Diciembre de 1928, ante el escribano J. M. Durán Guani y estaba integrada por la nombrada farmacéutica y por la sociedad "Lena y Chiappe". Al disolverse "Lena y Chiappe" quedó a cargo del activo y pasivo de ésta el señor Chiappe. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al escribano Diamantino Méndez con estudio en 25 de Mayo 395, (tercer piso). — Febrero 15 de 1940. — Ercilia Inés Oneto. — Eduardo Chiappe.

$6.00 Feb.19-1148-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar situado en la avenida Agraciada número 3799 esquina Pablo Zufriategui, y que el señor Campio Carreira prometía vender al señor JUSTO ALONSO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Campio Carreira. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.20-1257-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores FIEIRA y VIDAL, el café y bar, situado en la avenida San Martín número 2691, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José Alcain. — Germán Fieira. — Luis Vidal.

$5.00 Feb.20-1256-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor LEANDRO YACOBCINO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Martín Berinduague número 140 esquina Carlos de la Vega de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcino.

$5.00 Feb.19-1172-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN FELIPE GAZZO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para radio y bajo la denominación de "Waswall Radio" tengo establecida en la casa 1179 de la calle Uruguay de esta ciudad debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio prometida en venta. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Wáshington Vallejo.

$5.00 Feb.20-1254-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GELER HERMANOS mi taller de muebles que tengo instalado en la calle Defensa 2376, de esta ciudad, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2535, de 8 a 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — José Varak. — Abraham Geler — Isaac Geler.

$5.00 Feb.17-1139-v.mz.7.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HERBERT GUTTMANN todas las mercaderías y demás muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en este Departamento, camino Pedro de Mendoza número 5714. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1940 — Pedro Ferrari. — Herbert Guttmann.

$5.00 Feb.17-1121-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE CODESAL el salón de lustrar y agencia de lotería sito en la calle Uruguay número 1562, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo, Febrero 13 de 1940 — Julio Luna.

$5.00 Feb.17-1098-v.mz.7

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, se comunica que de acuerdo con el contrato privado firmado el 29 de Diciembre de 1939, inscripto en el Registro de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 10 de de Febrero de 1940 con el número 61 al folio 124 y siguientes del tomo 7.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad cuyas bases esenciales son las siguientes: Denominación: "Duramás". Domicilio: calle Miguelete número 1626 (Montevideo). Objeto: fabricación de zapatos y zapatillas y artículos afines. Capital: $ 10.000.00 en dos cuotas de $ 5.000.00 aportados por partes iguales. Socios: Federico Silberstein y Arnoldo Drachmann. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Enero de 1940, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos de un año, automáticamente. Balances: a realizarse el 31 de Diciembre de cada año. Dirección y administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 12 de 1940.

$9.00 Feb.17-1107-v.feb.28

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de Febrero de 1940 a las 15 y 30 horas en el local social calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo; 4.o Elección de tres titulares de Directorio y los tres suplentes correspondientes; 5.o Elección de Fiscal para los años 1940 y 1941; 6.o Distribución de las utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría hasta el día antes de la reunión presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.

$10.50 Feb.17-1109-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender la sociedad de capital e industria que para la fabricación de productos industriales, bajo la denominación de "Establecimiento Continental" tenemos instalada en la calle Colonia 2267 (bis) de esta ciudad, al señor ISAAC MANEVICH. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, en la calle Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Rogelio Waksman. — Pedro Sperati. — Esteban Duarte.

$5.00 Feb.17-1108-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he vendido al señor I. V. DA SILVEIRA el comercio establecido en Piñera, de almacén en ramos generales. De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — I. V. da Silveira. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Feb.15-1028-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don DIEGO M. CAMPOY el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 599 esquina Itapúa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Eduardo Ramírez.

$5.00 Feb.21-1274-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido traspasar al señor LUIS BARTTFELD y MARIA BURSTIN, la tienda que está establecida en 8 de Octubre 4275. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos al señor Israel Burstin, 8 de Octubre 4428. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Israel Burstin. — Luis Barttfeld. — María Burstin.

$5.00 Feb.22-1321-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el suscrito Antonio Torres ha prometido vender al señor ANTONIO VILLAR el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira bajo la firma de Antonio Torres en la villa de Santa Rosa (Departamento de Canelones). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Santa Rosa, Enero 22 de 1940 — Antonio Torres.

$5.00 Feb.9-828-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABELARDO BUXEDAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Estero Bellaco número 2801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa del camino Corrales número 2147, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Manuel Rodríguez Morgade — Abelardo Buxedas.

$5.00 Feb.9-857-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores ANDRES SUAREZ y PERFECTO COUSO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en el camino Molinos de Raffo número 89, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Francisco M. Abriata. — Antonio Ratto. — Andrés Suárez. — Perfecto Couso.

$5.00 Feb.9-858-v.feb.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo el nombre de "POSE y LUZARDO" en el giro de barraca de carbón y leña. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos dentro del plazo que acuerda la ley, en la calle Agraciada 4208.

$5.00 Feb.9-863-v.feb.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a don MAX KASDORF el establecimiento de tambo de nuestra propiedad, ubicado en Punta Espinillo (16.a sección de este Departamento), haciendo saber a todos los acreedores que deben presentarse en el estudio del doctor Rafael Vece, calle Misiones 1340, con el justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Juan M. Apezarena. — María O. Apezarena. — Juan José Apezarena.

$5.00 Feb.12-906-v.mz.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores MAXIMO R. SERE, HECTOR A. SERE y HECTOR M. DEYA, quedando el socio Máximo R. Seré a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en Cerrito número 370.

$5.00 Feb.16-1060-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio, que he prometido en venta a los señores JOSE MARIA ANTELO, JOSE BARBAZAN y JOSE MIRA VILLAR, el comercio denominado "Barraca La Mundial" en los ramos de compra y venta de carbón y leña, gira en esta plaza en la calle Carlos María de Pena número 4440 y General Hornos número 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940.— Ramón Antelo. — José María Antelo. — José Barbazan. — José Mira Villar.

$6.00 Feb.22-1348-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta al señor ENRIQUE BERGERET, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, casa número 3798 de la calle Uruguayana. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Sofía C. de Picaroni. — Enrique Bergeret.

$5.00 Feb.24-1445-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que he prometido en venta al señor BARTOLOME BOSCANA el comercio que en el ramo de casa de huéspedes gira en esta plaza en la calle Médanos número 1764 denominado "La Casualidad". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi hijo, calle 25 de Mayo 555, (1.er piso escritorio A), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Bartolomé Boscana. — Eduardo Ramudo.

$5.00 Feb.22-1349-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido a favor del señor EUFRASIO H. FERROU y de mi hermano ANGEL OCAMPOS mi cuota de capital social que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada", cesión que se efectuó en escritura autorizada en Rodríguez, segunda sección judicial de San José el día 25 de Noviembre de 1939, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 8, fojas 196 a 198, el 7 de Diciembre de 1939. — Rodríguez, Diciembre 7 de 1939. — S. Elio Ocampos.

$5.00 Feb.15-1029-v.mz.5.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1940 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939 e informe del Síndico. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — El Presidente.

$11.25 Feb.24-1450-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la sociedad comercial "MENDEZ HERMANOS", fábrica de ladrillos y productos cerámicos, establecida en esta ciudad en la avenida Peñarol 5225, que funcionaba de hecho estando integrada por los herederos de los socios don Juan Antonio, don Lauro y don José Julio Méndez, se ha disuelto, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad de responsabilidad limitada "Fábrica de Ladrillos Méndez Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Edmundo Narancio, Presidente. — Enrique Méndez, Secretario.

$5.00 Feb.12-938-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, Mercado Central, puestos números 136, 152 y 153, haciéndose cargo de los mismos el que suscribe, don ALFONSO TATO, y quedando desligado completamente don José Domínguez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — José Domínguez. — Alfonso Tato

$5.00 Feb.12-902-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MANUEL MATO MACEIRAS toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Nueva Victoria" instalado en esta Capital, avenida General Flores número 4135. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus documentos dentro del plazo legal. (Escribano Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Manuel Mato. — Antonio Pombo.

$5.00 Feb.12-929-v.mz.2.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Exhibidora Nacional Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1940, en el local de la Sociedad, calle San José 882, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual. 2.o Elección de Síndico y suplente. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se hace presente que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, antes de las 18 horas del día 11 de Marzo próximo. — El Directorio.

$6.00 Feb.26-1554-v.mz.1.o.

RURAL ARGENTINO URUGUAYA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Rural Argentino Uruguaya Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 1.o de Marzo de 1940 a la hora 17 en el local de la calle Misiones número 1475. Orden del día: 1.o) Consideración del informe y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939. 2.o) Fijación de dividendo. 3.o) Designación de Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se hace constar que siendo esta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales esta asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación según lo determina el artículo 34 de los estatutos. — Montevideo Febrero 19 de 1940. — El Secretario.

$14.40 Feb.22-1333-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Contador Luis Mattiauda el 24 de Enero de este año, se disolvió parcialmente a partir desde el 15 de dicho mes, la entidad "Gelós, Giribaldi y Compañía Limitada" retirándose de la misma el socio don Armando Giribaldi Errecart, a quien compraron su participación los socios señores JUAN GELOS SAREL y MANUEL BRUSCO (hijo). Como consecuencia del retiro del señor Giribaldi Errecart en lo sucesivo la firma se identificará así: "Gelós y Compañía Limitada" la que queda integrada por los socios señores Juan y Luis Gelós Sarel y Manuel Brusco (hijo). El señor Luis Gelós Sarel desempeñará los cometidos que tenía asignados el socio saliente señor Giribaldi. Escritura inscripta con el número 68, folio 143 y siguientes del tomo ... del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno.

$7.50 Feb.24-1444-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de herrería tengo establecida en la casa número 1 de la calle Oficial esquina Cuchilla Grande en Piedras Blancas, al señor CARMELO AGUIRRE. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio del escribano Atilio Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325 de 9 a 12 horas. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1940. — Angel Alfaro.

$5.00 Feb.24-1458-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que la firma BATISTA e ITUSARRI, integrada por Héctor Batista y Juan León Itusarri, ha prometido vender a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, la empresa telefónica denominada "Río Negro", establecida en esta villa, en la calle 18 de Julio. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la oficina de esta empresa. — Paso de los Toros, Febrero 21 de 1940. — Batista e Itusarri.

$5.00 Feb 26-1516-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber: que hemos prometido vender al farmacéutico don JOSE CIRONE ROMANELLI, la farmacia que tenemos establecida en esta ciudad, en la avenida Garibaldi número 2154. Los acreedores deberán presentarse al expresado local a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. —Lluberas y Compañía.

$5.00 Feb 22-1316-v.mz.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "FETT y SINGER" en la calle Blandengues 1730, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Boruch Fett. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten al estudio comercial de P. Krupin, Soriano 864 — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Fett y Singer.

$5.00 Feb 15-1021-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha he vendido el activo y pasivo que me correspondía en la casa de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Belzarena y González", a mis socios HERIBERTO M. y LUIS EDUARDO GONZALEZ, que continuarán bajo la razón social "González Hnos". Comunico en tal virtud que todos los que se consideren acreedores de la firma que yo integraba pasen a cobrar dentro de treinta días a partir de la fecha, en el mismo establecimiento comercial. — Artigas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Belzarena. —Luis Eduardo González. — Heriberto M. González.

$5.00 Feb.26-1549-v.mz.16.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos generales, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de Marzo de 1940 a las 19 horas en su local social, avenida 18 de Julio número 1018, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de actas de fundación y constitución de la Cámara. 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general. 3.o Elección de 6 titulares por un año, 6 titulares por dos años y seis suplentes.

Nota — La asamblea quedará válidamente constituída con los socios existentes, transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24).

Advertencia — Artículo 30: Los socios fundadores y activo pueden concurrir a la asasblea por medio de representantes con cartas-poderes dirigidas al Presidente de la Cámara: en este caso los representantes deben ser socios y no pueden representar a más de dos personas.

$9.30 Feb.26-1514-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores GUTIERREZ y PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y bar, tengo instalado en la calle Miguelete 2101 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — José Vila Fernández — Gutiérrez y Pérez.

$5.00 Feb.26-1525-v.mz.16.

LA METALURGICA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1940 a las 10 horas en la Sala de Reuniones de la calle Rincón 502, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta ganancias y pérdidas del ejercicio. 3.o Elección de los Directores suplentes y 2.os suplentes por terminación de su mandato anual. 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de su mandato anual. Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón 502, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Stanley Bowley, Secretario suplente.

$13.65 Feb.26-1518-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que bajo la firma social "Cuenca e Irigoyen" gira en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de licores y bebidas alcohólicas y mesa de billar, ubicada en la esquina de las calles General artigas y Montevideo. El socio señor VICENTE IRIGOYEN, se hará cargo del activo y pasivo social. Los que tengan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el precitado local de la Sociedad. — Sarandí, Febrero 20 de 1940. — Zoilo Cuenca. — Vicente A. Irigoyen.

$5.00 Feb.27-1576-v.mz.14.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley 8992 se hace saber la constitución de la Sociedad "APEO, SOCIEDAD LIMITADA", con las siguientes características: A) Escribano autorizante: Antonio R. Pintaluba e inscrita el 23 del corriente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instanlia en lo Civil de sexto turno con el número 36 al folio 157 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o; B) Integrantes: Martín Vegh, Alfredo Pacheco y Manuel Augusto Pacheco. C) Objeto: toda clase de negocios y gestiones comerciales e industriales, la explotación del privilegio industrail en tramitación para "Fabricación de varillas delgadas de madera, tipo francés" y compra y enajenación de bienes raíces y celebración de cualesquier contratos sobre los mismos; D) Domicilio: en la ciudad de Montevideo y actualmente en la calle Francisco Vidiella número 2383, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier localidad de la República. E) Plazo: tres años, renovable por períodos de un año, indefinidamente, salvo oposición de alguno de los socios con 60 días de anticipación. F) Capital inicial: $ 6.000.00 en doce cuotas de $ 500.00 cada una, aportados así: el socio Martín Vegh, $ 3.000.00 en material de fábrica, materias primas, productos fabricados y los derechos al privilegio industrial en tramitación pre-referido; los socios Alfredo y Manuel Augusto Pacheco, $ 1.500.00 en efectivo cada uno, habiendo entregado cada uno en el acto de la constitución $ 1.000.00 y debiendo entregar el saldo antes del 30 de Diciembre de 1940. G) Administración a cargo de los socios Martín Vegh y Alfredo Pacheco conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social. H) Dirección técnica: a cargo del socio Manuel Augusto Pacheco. I) Balances: anuales, el 30 de Junio. J) Utilidades y pérdidas: se prorratearán entre las cuotas sociales, previa deducción del 5 o|o legal para el fondo de reserva. K) Disolución: además de las causas que establece la ley, cuando se hayan experimentado pérdidas que alcancen al 30 o|o del capital. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Por "Apeo, Sociedad Limitada". Martín Vegh. — Alfredo Pacheco.

$21.00 Feb.27-1636-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general que de la Sociedad "Prieto Hnos. y Cía.", se ha separado el socio don ALBERICO OLIVIERI y girando en adelante bajo la firma de "Prieto Hnos.", integrada por don Pedro Prieto Martínez y Elino Prieto Martínez. Hacemos esta publicación a los efectos legales — Montevideo, 21 de Febrero de 1940.

$5.00 Feb.27-1475-v.mz.17.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que se proyecta vender la panadería "Las Delicias", establecida en Sayago, en la avenida Sayago número 1114. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el expresado local, dentro de 30 días — Aníbal da Silva. — Angel Santos.

$5.00 Feb.27-1489-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros con fecha de hoy, que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de ventas de autos, camiones, repuestos y anexos y explotación de la concesión otorgada para la venta de autos y camiones marcas Chevrolet, Pontiac y Vauxhall, gira en esta ciudad, calle Andes número 1415 y Colonia número 1413, bajo la razón social de "Bloise y Compañía Limitada", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don VICENTE BLOISE, y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos del caso en el domicilio indicado en primer término. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Armando J. Piratte. — Vicente Bloise. — Ciro Saccorotti Ipata. — Julio C. Ipata.

$5.00 Feb.27-1591-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la disolución de la Sociedad Gitli y Cía., que en el ramo de fábrica de calzados tenían los señores Matías Gitli y Zoltan Fried en la calle La Paz 1829, retirándose el señor FRIED de dicha sociedad. El señor Gitli sigue con la fábrica haciéndose cargo de las activas y pasivas de la misma. Se invita, pues, a todos los acreedores a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 para que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Matías Gitli. — Zoltán Fried.

$5.00 Feb.27-1603-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería sita en la calle Isla de Flores número 1064, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito JOSE DOMINGUEZ. Los acreedores deben presentarse en el negocio. — Ramón Martínez. — José Domínguez.

$5.00 Feb.27-1547-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que, por intermedio del escribano Félix Muguerza, 25 de Mayo 320, he prometido vender al señor FRANCISCO GALPI COLOCAI, el negocio que en el ramo de pensión y despacho, gira bajo el nombre de "Pensión Wisla", ubicado en la calle Reconquista 562, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Ladislao Chuprinka.

$5.00 Feb.27-1580-v.mz.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL REGO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivadavia número 2101 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Ricardo Lista.

$5.00 Feb.27-1602-v.mz.26.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR

Se lleva a conocimiento de los señores importadores e industriales, que el Banco de la República Oriental del Uruguay ha procedido a la fijación de las nuevas cuotas que se indican a continuación, por un total de £ 2.020.000 (dos millones veinte mil libras esterlinas), para el mes de Marzo próximo:

En cambio dirigido

Inglaterra	£ 800.000.—
Francia	" 400.000.—
Bélgica	" 50.000.—
Dinamarca	" 70.000.—
Holanda	" 200.000.—
Italia	" 50.000.—
Japón	" 50.000.—
Suecia	" 90.000.—
Suiza	" 90.000.—
Yugoeslavia	" 20.000.—

Estados Unidos de Norte América

Hierro y materiales de construcción, excepto maderas	U$S 100.000.—
Maquinarias agrícolas y repuestos	" 70.000.—
Maquinarias y repuestos para industria, vialidad, etc.	" 70.000.—
Materias primas	" 100.000.—
Productos químicos medicinales y especialidades farmacéuticas	" 60.000.—
	U$S 400.000.—

En cambio libre

Estados Unidos de Norte América

Lubricantes	U$S 50.000.—
Materias primas y mercaderías de 1.a categoría	" 150.000.—
Mercaderías de 2.a y 3.a categoría	" 100.000.—
Sin clasificar	" 100.000.—
	U$S 400.000.—

Con el propósito de proceder a la distribución de las referidas cuotas, dentro del término más breve que sea posible, esta Dirección ha resuelto ampliar el plazo que se había fijado hasta el 25 del corriente, para la recepción de solicitudes correspondientes a las cuotas del mes de Febrero.

Se recibirán solicitudes de importación hasta el día 1.o de Marzo próximo inclusive, para ser consideradas en conjunto con las cuotas de Febrero y Marzo.

Por las razones oportunamente expuestas en el aviso publicado el 9 de Febrero corriente, se aceptarán, dentro del nuevo plazo establecido, aquellas solicitudes cuyo monto total, incluídas las ya presentadas hasta la fecha, no sobrepasen del 50 o|o (cincuenta por ciento), de la cantidad otorgada a cada importador durante el año 1939, deducido el importe ya concedido en el correr de este año, salvo casos especiales y debidamente justificados ante la Dirección.

Se ruega al comercio importador que, para los efectos de prestar su honesta colaboración a las tareas extraordinarias que soporta este organismo, se sirva tener presente las recomendaciones que esta Dirección ha dado a conocer en el último aviso del 9 del corriente.

La apertura de las nuevas cuotas que acaba de fijar el Banco de la República, responde al decidido propósito de ese Instituto, de permitir que los señores importadores e industriales puedan proveerse prontamente con cierta tranquilidad, de las mercaderías y materias primas que necesiten para su desenvolvimiento.

Esta Dirección hace saber además, que, dentro de las disponibilidades de cuota de cada país, procederá a la concesión de divisas, dando carácter preferencial a todos aquellos artículos que convengan importar desde el punto de vista del interés colectivo y de la economía nacional.

A mayor abundamiento, se comunica a los interesados que, las solicitudes recibidas hasta la fecha para ser contempladas con la cuota de Febrero, mantendrán todo su vigor y serán consideradas en el reparto general que se realizará por el conjunto de las cuotas fijadas el 9 del corriente y con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.28-1645-v.feb.28.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por el artículo 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados.

Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señorita Aída María Carrión. Solar número 10, empadronado con el número 141.657 y, ubicado en la esquina formada por las calles Marcos Sastre y Timoteo Aparicio.

Señor Juan Desquens Roca. Solares números 60 y 61, empadronados con los números 141.637 y 141.636 respectivamente, y ubicados con frente a la calle Oficial número 2, y solares números 58 y 59, empadronados con los números 141.639 y 141.638 respectivamente, ubicados en la misma calle Oficial número 2.

Señor Addario Carmine. Solar número 52 del plano del ingeniero señor Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle de 17 metros, y empadronado con número 104.443.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señor Toribio Fernández de Lima. Solar número 218, empadronado con el número 123.044, y ubicado con frente a la calle Domingo Torres.

Señor Pablo Berrutti. Solar número 367, empadronado con el número 123.185, y ubicado con frente a la calle número 3.

Los solares del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1932, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:

Señores Mario y Elida Cecilio. Solar número 6 de la manzana A, empadronado con el número 153.642, ubicado con frente al camino Abrevadero número 1.

Señor Carlos María Mombrú. Solar número 8 de la manzana A, empadronado con el número 153.644, y ubicado con frente a la calle número 4.

Señor Raúl Vidal. Solar número 13 de la manzana A, empadronado con el número 153.649, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Miguel Rubio García. Solar número 16 de la manzana A, empadronado con el número 153.652 y ubicado con frente a la calle número 3.

Señorita Felicia Medina. Solar número 18 de la manzana A, empadronado con el número 153.654, y ubicado con frente a la calle número 3.

Señor Marcos Santa Rosa. Solar número 34 de la manzana B, empadronado con el número 153.670, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Próspero Tarallo. Solar número 35 de la manzana B, empadronado con el número 153.671, y ubicado co nfrente al camino Abrevadero número 2.

Señor Domingo García. Solar número 37 de la manzana B, empadronado con el número 153.671, y ubicado con frente al camino Abrevadero número 2.

Señor Evaristo Hurtado. Solar número 44 de la manzana C, empadronado con el número 153.680, y ubicado en la esquina de las calles números 3 y 4. — Montevideo, Febrero 21 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.28-1647-v.mz.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 18

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de limpieza.

El pliego de condiciones y la lista se encuentran en esta Oficina calle Juan M. Blanes número 1036, de 9 a 11 horas todos los días hábiles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Marzo de 1940 a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 10 horas del mismo día, en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Fructuoso P. Pereyra. Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.28-1651-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para cercar un predio, propiedad de estos Institutos cuyo pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle

Ellauri 306, el día 9 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.28-1641-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS MODIFICACIONES Y SERVICIO DE LAS INSTALACIONES TELEFONICAS EN LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación de las modificaciones y servicio de las instalaciones telefónicas en la sede de la Dirección General de Correos, de acuerdo con el pliego respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de esta Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1644-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA EN BOBINAS

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de obra en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1940.— La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.28-1643-v.mz.9.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LLAMADO A LICITACION

A los comerciantes de artículos dentales, se les hace saber que se llama a licitación para la provisión de los artículos que la Facultad podrá consumir en el correr del año en curso. Para conocer las condiciones y nómina de los productos, dirigirse a la Secretaría, sita en la calle José L. Terra número 2145.

Las propuestas, en sobre cerrado, lacrado y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en esta Secretaría, el día 15 de Marzo próximo, a las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1940.— La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-1645-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34639

Montevideo, Febrero 21 de 1940 — Con esta feha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señor Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cocoas, galletitas, azúcares, mieles y dulces) y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1617-v.mz.15.

ACTA N.o 34637

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Richard Hudnut, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva Yory, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GEMEY

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1565-v.mz.15.

ACTA N.o 34640

Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"UNICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.28-1618-v.mz.15.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Febrero 28 de 1940

3.a Sección

SALVADOR ALFASSO, 46 años, soltero, comercio, venezolano, domiciliado Sarandí 417, y MARIA YOLANDA GOÑI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 417.

6.a Sección

MARIO CESAR CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1479, y YOLANDA RITA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1479.

15.a Sección

LUIS METZGER, 51 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Isla de Flores 1877, y MARTA LOEW, 45 años, soltera, alemana, domiciliada Isla de Flores 1877.

23.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3175, y NELIDA AYOSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3175.

HERIBERTO HEREDIA HERNANDEZ, 24 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado 8 de Octubre 2306, y CELIA MARTINEZ RECALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1623.

ERNESTO NATALIO BORZOMI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Cibils 3003, y EDELMIRA SCHIAPPAPIETRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 3003.

VICTOR HUGO VENANCIO LOPEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1926, y ELIDA ADRIANA AMADORA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1805.

$2.00 p|p.v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARRAIZ o ARRAIS DE FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1626-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JULIO BALPARDA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.28-1639-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CLIMACO CLEMENTE,CLEMENTE o CLEMENTE J. HERNANDEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.28-1637-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CIRCUNSCISION MORALES, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.28-1638-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "CASTELLANOS (DECIO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 28 de Noviembre de 1939, se declaró incapaz a Decio Castellanos, y por la misma disposición se nombró curador del mismo al Inspector General de Psicópatas doctor Francisco S. Garmendia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Triañón, Actuario.

(Costas) Feb.28-1648-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "FIGUERON (JUAN). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Figuerón en la siguiente forma, donde dice: "Figueroa", debe decir: "Figuerón". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Carlos María Triañón, Actuario.

$4.50 Feb.28-1633-v.mz.15.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al señor ALCINO FIDELIS, que en los autos: "Lellis (Noemí). Conversión al divorcio" se ha dictado la sentencia que transcripta a la letra dice: "Número 1954. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Noemí Lellis para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre ella y su esposo Alcino Fidelis de separación personal judicialmente decretada en autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno: Resultando: A) Que Noemí Lellis y Alcino Fidelis contrajeron matrimonio el día veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintidós, ante el Juzgado de Paz del distrito de Santa Cecilia de la Capital del Estado de San Pablo, (Estados Unidos del Brasil). B) Que por sentencia dictada el día trece de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco por el señor Juez de Derecho de segundo turno de Huérfanos y Anexos de la Capital de San Pablo, (República de los Estados Unidos del Brasil), que fué apelada por ante la Alta Corte de la ciudad de San Pablo, que causó ejecutoria por haberse negado la apelación por acordada de la Alta Corte de la misma localidad de fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y seis, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Noemí Lellis y Alcino Fidelis (fojas 1 a 23). C) Que en trece de Enero de mil novecientos cuarenta compareció Noemí Lellis ante el Juzgado acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y acordada y pidiendo se declarara convertido en divorcio (divorcio absoluto en la legislación Uruguaya) la situación de separación existente desde la

fecha expresada entre ella y su esposo notificándose a éste por edictos por desconocer su domicilio todo de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil (fojas 6, 6 vuelta), y oído el M. P. dictaminó éste favorablemente a lo solicitado a sus efectos (foja 26). Y Considerando: 1.o) Que el testimonio de la sentencia de separación acordada está en legal forma y llena de los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (C. P. C.: a 350 y 357). 2.o) Que datando más de tres años dichas sentencias, es legal la petición de la postulante de que la situación de separación de cuerpos que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil a 185). 3.o) Que en consecuencia corresponde hacer lugar a esa petición como el señor Fiscal lo aconseja a todos los efectos legales (Código Civil a 185 segundo apartado). 4.o) El texto de los artículos 185 y 2.o, 189, 190, 191, 192, 193 parte final, 194 a 197 y conc. del Código Civil: por estos fundamentos, fallo: Declárase convertida al divorcio a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Alcino Fidelis y Noemí Lellis de que instruye el testimonio de fojas 1-23 y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre los contraído en la República de los Estados Unidos del Brasil. Y a los efectos de las notificaciones del esposo, procédase como se solicita (resul. C.). Y oportunamente ejecutoriada la presente y previa tasación y pago de costas comuníquese con transcripción de lo dispositivo e inserción de los datos que se consignan en el resultando 1.o) a la Dirección General del Registro del Estado Civil, devuélvase el testimonio de fojas 1 a 8 vuelta expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Abadie Santos". Y en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia precedente se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Feb.28-1632-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RISSO o RICCI, citándose y emplazándose por treinta días, a los interesados en ella, a deducir sus derechos, ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.28-1320-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita a los acreedores de SIMON KAPLAN para al reunión que tendrá lugar el 29 de Marzo entrante, a las 10 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría. 2.o) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el dos de Marzo entrante. Y 3.o) Que ha sido designado contador-interventor, don Alberto Morillo Otero. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Feb.28-1606-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA RODRIGUEZ DE UBAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz. $4.50 Feb.28-1640-v.mz.9.

EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DE COLONIA

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO MENDEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1621-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña INDALECIA SUAREZ DE SERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1622-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA CAFFAREL DE GEYMONAT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 21 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1608-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FLORA SERVANDA DIAZ DE CLARK, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 12 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1609-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PEÑA VIÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.28-1607-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEANDRA PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 10 de 1940. —Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Feb.28-1652-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA HERMENEGILDO OSORIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Carmen, Febrero 22 de 1940. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1649-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MEDARDO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de Unigenio, se establezca el verdadero que es Medardo. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación durante quince días. —Minas, Febrero 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$5.70 Feb.28-1629-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUFRASIO MOSTEIRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 22 de 1940. —Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Feb.28-1630-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado de la misma categoría, de este Departamento de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARGARITA MERLO DE GROSSO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.30 Feb.28-1650-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1939, ha sido declarada incapaz doña DORILA BAEZ, habiéndosele discernido el cargo de curador de la misma a don Policarpo Baez, por auto del 27 del mismo mes y año. — Rocha, — Febrero 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.28-1611-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña BIENVENIDA o BIENVENIDA GREGORIA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1940. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Feb.28-1610-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JOSEFA IRISARRI DE ROVIRA, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 21 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.28-1635-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA DA SILVA DE SANTANDER o LUISA SILVA MACHADO DE SANTANDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Enero 5 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.28-1623-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN FRANCISCO CUELLO, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Febrero 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.28-1627-v.mz.9.

FERROCARRIL CE

(SECCION LOCAL) CENTRAL

Kilómetros	ESTACIONES	101	103	105	31 C. Motor	1	107	7	33 C. Motor	109	35 C. Motor	37 C. Motor	39 C. Motor	111	13	41 C. Motor	113	43 C. Motor	115	117	15	119	121	123	125	17	45 C. Motor
		Piedras	25 Agosto	Piedras	Melo y Río Branco	P. Toros y Rivera	Piedras	Mercedes y Colonia y San José	La Paloma	Piedras	Minas	Blanquillo	P. Este	Piedras	S. José	Cerro Colorado	Piedras	Florida	Progreso	Piedras	San José	Piedras	Peñarol	Progreso	Piedras	25 Agosto y San José	Melo y R. Branco
—	**Central** S.	0 5	1 15	5 48	6 5	6 23	6 39	6 52	7 13	7 18	7 30	7 40	8 11	8 15	8 49	9 20	9 39	10 4	10 14	11 9	11 29	11 39	11 56	12 3	12 19	13 2	13 10
3	Bella Vista	0 9	1 19	5 52	—	—	6 43	—	—	7 20	—	—	—	8 19	—	—	—	—	—	11 13	—	—	12 —	—	12 23	—	—
4	Yatay	0 12	1 22	5 55	E	E	6 47	—	E	7 23	E	—	E	8 22	8 55	E	9 46	—	10 20	11 16	—	11 45	12 3	—	12 27	13 9	E
8	Sayago S.	0 19	1 29	6 2	E	(Combinación a Trinidad)	6 55	(Combinación a Puerto Sauce, [illegible])	E	7 30	E	—	E	8 30	9 5	E	9 54	—	10 27	11 25	—	11 52	12 9	12 14	12 36	(Combinación a Florida) 13 18	E
—	P. Atlético ∞	—	—	—	—		—		—	—	—	—	—	—	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Peñarol Ll.	0 23	1 33	6 6	—		6 59		—	7 34	—	—	—	8 34	9 9	—	9 58	—	10 31	11 29	—	11 56	12 13	12 16	12 40	13 22	—
—	• S.	—	—	—	E		—		E	—	E	—	E	—	—	E	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	E
16	Manga Ll.	—	—	—	—		—		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	• S.	—	—	—	6 3[illegible]		—		7 34	—	7 51	—	8 33	—	—	9 41	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 31
25	Toledo Ll.	—	—	—	6 [illegible]		—		7 42	—	7 59	—	8 41	—	—	9 49	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13 39
8	Sayago S.	0 18	1 28	6 1	—	E	6 54		—	7 29	—	—	—	8 28	9 2	—	9 53	—	10 26	11 23	—	11 51	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	12 13	12 34	13 16	Diario Río Branco. Menos domingos Melo
11	Colón	0 22	1 32	6 6	—	E	6 58		—	7 33	—	—	—	8 32	9 6	—	9 58	—	10 30	11 28	—	11 57		12 16	12 39	13 21	
16	La Paz	0 30	1 39	6 16	—	E	7 10		—	7 43	—	—	—	8 39	9 13	—	10 9	—	10 40	11 36	—	12 4		12 26	12 46	13 31	
20	**Piedras** Ll.	0 35	1 44	6 22	—	6 57	7 16	—	—	7 49	—	—	—	8 45	—	—	10 15	—	10 45	11 42	—	12 10		—	12 52	—	
—	• S.		1 48		—	6 59		7 24	—		—	E	—		9 19	—		E	10 49		11 55			12 33		13 36	
25	Progreso	—	1 54	—	—	7 9	—	7 34	—	—	—	E	—	—	9 25	—	—	E	10 59	—	12 5	—		12 42	—	13 46	
35	Juanicó	—	C	—	—	7 20	—	7 45	—	—	—	E	—	—	9 39	—	—	E	—	—	12 15	—		Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	—	13 57	
43	**Canelones** Ll.	—	—	—	—	7 29	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			—	—	
—	• S.	—	2 15	—	—	7 32	—	7 55	—	—	—	E	—	—	9 48	—	—	E	—	—	12 26	—			—	14 6	
51	Margat	—	C	—	—	7 42	—	8 5	—	—	—	E	—	—	9 58	—	—	E	—	—	12 35	—			—	14 16	
59	**Sta. Lucía** Ll.	—	2 35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—			—	14 24	
—	• S.	—	2 41	—	—	7 51	—	8 14	—	—	—	E	—	—	10 8	—	—	E	—	—	12 45	—			—	14 31	
63	25 de Agosto Ll.	—	2 48	—	—	7 57	—	8 21	—	—	—	E	—	—	10 15	—	—	E	—	—	12 53	—			—	14 38	

(SECCION LOCAL) 25

Kilómetros	ESTACIONES	100	102	104	106	108	110	6	14	112	30 C. Motor	114	32 C. Motor	116	34 C. Motor	16	36 C. Motor	38 C. Motor	118	4	120	40 C. Motor	122	124	126	8	42 C. Motor
		Piedras	Piedras	S. Lucía	Piedras	25 Agosto	Piedras	Rivera y Salto	S. José y Florida	Piedras	S. Ramón	25 Agosto	P. Este	Piedras	Minas	San José	La Paloma	R. Pérez	Piedras	Salto	Piedras	P. Toros y Blanquillo	Progreso	Piedras	Piedras	Mercedes y Colonia y San José	Melo
63	25 de Agosto S.	—	—	—	—	5 52	—	6 32	7 8	—	—	7 40	—	—	—	9 1	—	—	—	B	—	B	—	—	Menos domingos y feriados que no trabajan oficinas	11 55	Menos domingos
59	**Sta. Lucía** Ll.	—	—	—	—	5 58	—	6 40	—	—	—	7 47	—	—	—	—	—	—	—	B	—	B	—	—		—	
—	• S.	—	—	5 12	—	6 4	—	6 42	7 12	—	—	7 53	—	—	—	9 8	—	—	—	—	—	—	—	—		12 3	
51	Margat	—	—	C	—	C	—	B	7 22	—	—	8 5	—	—	—	9 17	—	—	—	B	—	B	—	—		C	
43	**Canelones** Ll.	—	—	—	—	—	—	7 4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	B	—	—		12 23	
—	• S.	—	—	5 30	—	6 23	—	7 6	7 33	—	—	8 15	—	—	—	9 27	—	—	—	—	—	—	—	—		12 30	
35	Juanicó	—	—	C	—	C	—	B	7 45	—	—	8 26	—	—	—	9 39	—	—	—	B	—	B	—	—		C	
26	Progreso	—	—	C	—	C	—	B	7 55	—	—	8 38	—	—	—	9 49	—	—	—	B	—	B	11 31	—		C	
20	**Piedras** Ll.	—	—	5 57	—	6 50	—	B	D	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	B	—	B	11 39	—		12 53	
—	• S.	0 19	5 35	6 5	6 32	6 58	7 32	—	—	8 11	—	8 47	—	9 23	—	9 58	—	—	10 29	—	11 7	—	11 42	12 13	12 53	12 55	
16	La Paz	0 24	5 40	6 11	6 37	7 4	7 38	B	—	8 17	—	8 52	—	9 29	—	10 3	—	—	10 35	B	11 13	B	11 50	12 19	12 58	13 4	
11	Colón	0 34	5 47	6 19	6 44	7 11	7 45	B	—	8 25	—	8 59	—	9 36	—	10 10	—	—	10 42	B	11 19	B	11 57	12 26	13 5	13 12	
25	Toledo S.	—	—	—	—	—	—	Lunes, martes y viernes (Combinación de Salto, martes y viernes)	—	—	8 21	—	9 9	—	9 30	—	10 1	10 16	—	Jueves y domingos	—	(Combinación de Trinidad)	—	—	—	(Combinación de F. Sauce menos domingos)	13 5
16	Manga Ll.	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—		—	—	—		—
—	• S.	—	—	—	—	—	—		—	—	8 33	—	9 18	—	9 41	—	10 10	10 25	—		—		—	—	—		13 14
10	Peñarol Ll.	—	—	—	—	—	—		—	—	D	—	D	—	D	—	D	D	—		—		—	—	—		D
—	• S.	0 31	5 44	6 16	6 41	7 8	7 42		—	8 21	—	8 54	—	9 33	—	10 6	—	—	10 39		11 15		11 55	12 26	13 1		—
—	P. Atlético ∞	—	—	—	—	—	—		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—		—	—	—		—
8	Sayago Ll.	0 35	5 48	6 20	6 45	7 12	7 46		—	8 25	D	8 58	D	9 37	D	10 10	D	D	10 43		11 19		11 58	12 30	13 5		D
8	Sayago S.	0 39	5 52	6 26	6 49	7 16	7 50	B	—	8 29	—	9 4	—	9 41	—	10 15	—	—	10 48	B	11 24	B	12 2	12 36	13 10	13 18	—
4	Yatay	0 44	5 57	6 30	6 54	7 21	7 53	B	—	8 34	D	9 9	D	9 46	D	10 20	D	D	10 53	B	11 29	B	12 7	12 40	13 15	13 23	D
3	Bella Vista	0 47	6 —	6 34	6 58	7 25	7 59	—	—	8 38	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11 32	—	12 11	12 44	13 18	—	—
—	**Central** Ll.	0 51	6 4	6 39	7 2	7 30	8 3	8 26	8 29	8 42	8 53	9 15	9 39	9 52	10 3	10 26	10 31	10 45	11 3	11 20	11 38	11 44	12 18	12 48	13 22	13 30	13 35

CENTRAL — RIVERA Y FF. CC. MIDLAND, N., N. O. Y ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	1	37 C. Motor	43 C. Motor	65 C. Motor	49 C. Motor	63 C. Motor	19a	3	5
—	**Central** S. (Véase Sección Local)	6 22	7 40	10 4	13 2	15 40	16 20	17 40	19 12	19 12
63	25 de Agosto S.	7 58	E	E	14 43	A	A	19 21	20 59	20 58
71	Parada Kil. 71	—	C	C	C	C	C	C	—	—
79	Cardal	8 16	9 18	11 36	15 2	17 12	17 42	19 45	C	C
91	Isla Mala	8 32	9 31	11 49	15 15	17 28	17 55	20 8	C	C
101	Berrondo	8 46	9 46	12 2	15 28	17 41	18 [illegible]	20 35	C	C
109	**Florida** Ll.	8 56	9 55	12 11	15 37	17 50	—	20 45	22 7	22 8
	F. C. DEL ESTADO									
—	**Florida** Emp. F.C.E. S.	—	9 57	—	—	17 53	—	—	—	—
277	**Blanquillo** Ll.	—	13 —	—	—	20 56	—	—	—	—
—	**Florida** S.	9 5	—	—	—	—	18 14	—	Martes y viernes 22 14	Domingos, miércoles y sábados 22 15
133	Santa Teresa	9 23	—	—	—	—	C	—	—	—
131	La Cruz	9 34	—	—	—	—	18 35	—	22 47	22 49
145	Pintado	9 49	—	—	—	—	18 49	—	C	C
159	**Sarandí** Ll.	10 3	—	—	—	—	—	—	23 21	23 23
—	• S.	10 4	—	—	—	—	19 3	—	23 23	23 25
172	Puntas de Maciel	10 19	—	—	—	—	19 16	—	C	C
186	Goñi	10 34	—	—	—	—	19 30	—	23 58	23 59
205	**Durazno** Ll.	10 53	—	—	—	—	—	—	0 19	0 20
	F. C. DEL ESTADO									
—	**Durazno** S.	11 —	—	—	—	—	19 55	—	—	—
252	**Trinidad** Ll.	12 10	—	—	—	—	21 5	—	—	—
—	**Durazno** S.	10 58	—	—	—	—	19 49	—	Miércoles y sábados 0 27	Jueves y domingos 0 26
209	Yí	11 10	—	—	—	—	19 54	—	—	—
221	Villasboas	11 32	—	—	—	—	20 17	—	—	—
240	Molles	11 55	—	—	—	—	20 38	—	1 30	1 26
258	Parish	12 13	—	—	—	—	20 52	—	—	—
273	**P. de los Toros** Ll.	12 35	—	—	—	—	21 10	—	2 20	2 5
—	**P. de los Toros** S.	Martes y viernes 12 45	—	—	—	—	—	—	—	Lunes, jueves y domingos 2 30
289	Chamberlain	13 7	—	—	—	—	—	—	—	2 53
308	Cardozo	13 31	—	—	—	—	—	—	—	3 20
339	Achar	14 12	—	—	—	—	—	—	—	4 3
339	Pampa	14 35	—	—	—	—	—	—	—	4 31
386	Piedra Sola	15 20	—	—	—	—	—	—	—	5 13
412	Tambores	15 54	—	—	—	—	—	—	—	5 49
424	Valle Edén	16 13	—	—	—	—	—	—	—	6 10
449	**Tacuarembó** Ll.	16 41	—	—	—	—	—	—	—	6 35
—	• S.	16 50	—	—	—	—	—	—	—	6 50
468	Bañado de Rocha	17 16	—	—	—	—	—	—	—	7 18
483	Paso del Cerro	17 40	—	—	—	—	—	—	—	7 45
498	Laureles	18 1	—	—	—	—	—	—	—	8 7
512	Parada Kil. 512	C	—	—	—	—	—	—	—	C
522	Paso Tranqueras	18 42	—	—	—	—	—	—	—	8 51
533	Paso Ataques	19 —	—	—	—	—	—	—	—	9 12
567	**Rivera** Ll.	19 40	—	—	—	—	—	—	—	9 50
—	**P. de los Toros** S.	—	—	—	—	—	—	—	Miércoles y sábados C. Motor 2 30	Lunes y jueves 4 55
448	**F. Bentos** F.C.M. Ll.	—	—	—	—	—	—	—	—	13 52
479	**Paysandú** S.	—	—	—	—	—	—	—	9 5	14 19
590	**Salto** Ll.	—	—	—	—	—	—	—	12 22	18 29
—	• Emp. F.C.N.O. S.	—	—	—	—	—	—	—	12 45	—
770	**Cuareim** Ll.	—	—	—	—	—	—	—	16 29	—
817	**Artigas** F.C.N. Ll.	—	—	—	—	—	—	—	17 32	—

REGRESOS

ESTACIONES	6	14a	4	40 C. Motor	62 C. Motor	50 C. Motor	2
Artigas F.C.N. S.	Lunes y Jvs. —	—	Mie. y sábados C. Motor 12 35	—	—	—	—
Cuareim F.C.N.O.	—	—	13 39	—	—	—	—
Salto Ll.	—	—	17 25	—	—	—	—
• F.C.M. S.	7 35	—	18 10	—	—	—	—
Paysandú	12 11	—	21 40	—	—	—	—
F. Bentos	12 5	—	Juev. y Dgos. —	—	—	—	—
P. de los Toros Ll.	21 23	—	5 20	—	—	—	—
Rivera S.	Lunes, jueves y domingos 18 —	—	—	—	—	—	Miércoles y sábados 7 12
Paso Ataques	18 36	—	—	—	—	—	7 45
Paso Tranqueras	18 55	—	—	—	—	—	8 7
Parada Kil. 512	C	—	—	—	—	—	C
Laureles	19 35	—	—	—	—	—	8 57
Paso del Cerro	19 54	—	—	—	—	—	9 7
Bañado de Rocha	20 21	—	—	—	—	—	9 34
Tacuarembó Ll.	20 44	—	—	—	—	—	9 57
• S.	20 53	—	—	—	—	—	10 6
Valle Edén	21 23	—	—	—	—	—	10 36
Tambores	21 48	—	—	—	—	—	11 3
Piedra Sola	22 27	—	—	—	—	—	11 41
Pampa	23 2	—	—	—	—	—	12 16
Achar	23 29	—	—	—	—	—	12 42
Cardozo	0 5	—	—	—	—	—	13 23
Chamberlain	0 35	—	—	—	—	—	13 50
P. de los Toros Ll.	0 55	—	—	—	—	—	14 10
P. de los Toros S.	1 20	—	4 35	6 38	—	—	14 20
Parish	—	—	—	6 53	—	—	14 41
Molles	2 7	—	5 16	7 9	—	—	14 59
Villasboas	—	—	—	7 25	—	—	15 20
Yí	—	—	—	7 51	—	—	15 47
Durazno Ll.	3 6	—	6 13	7 55	—	—	15 53
F. C. DEL ESTADO							
Trinidad S.	—	—	—	6 40	—	—	14 28
Durazno Ll.	—	—	—	7 50	—	—	15 38
Durazno S.	Lunes, martes y viernes 3 10	—	Jueves y domingos 6 17	7 57	—	—	15 55
Goñi	3 36	—	6 42	8 14	—	—	16 17
Puntas de Maciel	—	—	6 59	8 29	—	—	16 32
Sarandí Ll.	4 7	—	7 14	—	—	—	16 45
• S.	4 10	—	7 16	8 42	—	—	16 47
Pintado	—	—	7 35	8 56	—	—	17 3
La Cruz	4 46	—	7 52	9 10	—	—	17 18
Santa Teresa	—	—	C	9 22	—	—	17 30
Florida Ll.	5 13	—	8 19	9 35	—	—	17 43
F. C. DEL ESTADO							
Blanquillo S.	—	—	—	6 32	—	13 55	—
Florida Emp. F.C.C. Ll.	—	—	—	9 33	—	17 2	—
Florida S.	5 25	6 3	8 30	9 38	12 22	17 6	17 58
Berrondo	—	6 12	D	9 46	12 31	17 15	18 6
Isla Mala	—	6 25	D	9 58	12 44	17 28	18 19
Cardal	—	6 35	D	10 10	12 57	17 42	18 34
Parada Kil. 71	—	C	—	C	C	C	—
25 de Agosto Ll. (Véase Sección Local)	6 27	6 55	B	B	13 15	B	18 50
Central Ll.	8 26	8 29	11 20	11 44	14 45	19 16	20 29

Notas. — Trenes 5 y 6 llevarán dormitorios entre Central, Rivera y F. C. Midland. — Trenes 3 y 4 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland. — Por mayores detalles sobre horarios de los F.F. C.C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

CENTRAL — MINAS Y FF. CC. DEL ESTADO, LINEA DEL ESTE.

SALIDAS

Kilómetros	ESTACIONES	33 C. Motor	35 C. Motor	39 C. Motor	47 C. Motor	55 C. Motor	57 C. Motor	69 C. Motor
—	**Central** S. (Véase Sección Local)	7 13	7 30	8 11	13 37	16 35	17 22	17 44
25	Toledo S.	7 43	8 —	8 42	13 57	17 8	17 52	18 14
30	Suárez	7 49	8 6	8 48	14 3	17 14	17 58	18 20
37	**Pando** Ll.	—	—	—	—	—	—	—
—	• S.	7 57	8 14	8 56	14 11	17 22	18 6	18 28
41	Olmos	C	C	C	C	C	C	C
44	**Emp. Olmos** Ll.	8 5	—	9 4	14 19	17 30	18 14	—
—	• S.	—	8 22	—	—	—	—	18 36
53	Parada Kil. 53	—	8 32	—	—	—	—	18 47
56	Pedrera	—	8 36	—	—	—	—	18 51
64	Tapia	—	8 44	—	—	—	—	18 59
75	Migues	—	9 —	—	—	—	—	19 10
84	Montes	—	9 9	—	—	—	—	19 24
91	Kilómetro 96	—	9 19	—	—	—	—	19 35
104	Solís	—	9 28	—	—	—	—	19 44
112	Ortiz	—	9 37	—	—	—	—	19 53
122	Verdún	—	C	—	—	—	—	C
125	**Minas** Ll.	—	9 52	—	—	—	—	20 8
	F. C. DEL ESTADO							
—	**Emp. Olmos** S.	8 8	—	9 6	14 21	17 35	18 16	—
113	**P. de Azúcar** S.	9 23	—	10 17	15 32	18 47	19 30	—
158	**Maldonado** S.	—	—	11 1	16 17	—	20 14	—
166	**P. del Este** Ll.	—	—	11 10	16 24	—	20 21	—
147	**San Carlos** S.	9 56	—	—	—	19 20	—	—
216	**Rocha** Ll.	11 —	—	—	—	20 25	—	—
248	**La Paloma** Ll.	11 42	—	—	—	21 10	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	32 C. Motor	34 C. Motor	36 C. Motor	46 C. Motor	52 C. Motor	54 Motor	56 C. Motor
F. C. DEL ESTADO							
La Paloma S.	—	—	6 —	—	14 18	—	—
Rocha S.	—	—	6 42	—	15 40	—	—
San Carlos S.	—	—	7 46	—	16 49	—	—
P. del Este S.	6 40	—	—	12 15	—	—	17 31
Maldonado S.	6 47	—	—	12 22	—	—	17 38
P. de Azúcar S.	7 30	—	8 22	13 7	17 22	—	18 22
Emp. Olmos Ll.	8 43	—	9 36	14 17	18 34	—	19 35
Minas S.	—	7 25	—	—	—	17 23	—
Verdún	—	C	—	—	—	C	—
Ortiz	—	7 49	—	—	—	17 49	—
Solís	—	7 55	—	—	—	17 57	—
Kilómetro 96	—	8 7	—	—	—	18 6	—
Montes	—	8 18	—	—	—	18 16	—
Migues	—	8 26	—	—	—	18 23	—
Tapia	—	8 45	—	—	—	18 40	—
Pedrera	—	8 53	—	—	—	18 51	—
Parada Kil. 53	—	8 57	—	—	—	18 54	—
Emp. Olmos Ll.	—	—	—	—	—	—	—
• S.	8 45	9 7	9 39	14 20	18 38	19 5	19 40
Olmos	C	C	C	C	C	C	C
Pando Ll.	—	—	—	—	—	—	—
• S.	8 55	9 16	9 47	14 28	18 46	19 13	19 48
Suárez	9 3	9 24	9 55	14 36	18 54	19 21	19 56
Toledo Ll.	9 8	9 29	10 —	14 41	18 59	19 26	20 1
Central Ll. (Véase Sección Local)	9 39	10 2	10 31	15 12	19 30	19 59	20 33

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis. — Por horarios de los FF. CC. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

NTRAL DEL URUGUAY

— TOLEDO — 25 DE AGOSTO.

Estaciones	47 C. Motor	127	129	131	133	49 C. Motor	51 C. Motor	135	53 C. Motor	137	55 C. Motor	139	139a	141	57 C. Motor	19
	P. Este	Piedras	Piedras	25 Agosto	Piedras	Blanquillo	Mercedes y Colonia	Piedras	P. Toros	Piedras	La Paloma	Peñarol	Piedras	Piedras	P. Este	San José y Florida
S. Central	13 27	13 32	14 17	14 50	15 25	15 40	15 52	16 1	16 20	16 33	16 38	17 13	17 15	17 18	17 32	17 40
Bella Vista	—	13 35	—	—	15 29	—	—	—	—	16 37	—	17 17	17 19	—	—	—
Yatay	E	13 39	14 25	14 56	15 33	—	A	16 5	—	16 40	E	17 21	17 23	—	E	E
S. Sayago	E	13 44	14 24	15 4	15 39	—	Menos domingos	16 15	(Combinación a Toledo)	16 47	E	17 27	17 31	17 31	E	—
∞ P. Atlético	—	—	∞	—	∞	—		—		—	—	∞	∞	∞	—	—
Ll. Peñarol	—	13 50	14 28	15 8	15 43	—		16 19		16 51	—	17 31	17 35	17 35	—	—
S.	E	—	—	—	—	—		—		—	E	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	—	—	E	—
Ll. Manga	—	—	—	—	—	—		—		—	—		—	—	—	—
S.	13 48	—	—	—	—	—		—		—	16 59		—	—	17 43	—
Ll. Toledo	13 56	—	—	—	—	—		—		—	17 7		—	—	17 51	—
S. Sayago	—	13 46	14 33	15 3	15 38	—	A	16 14	—	16 46	—		17 30	17 30	—	—
Colón	—	13 49	14 37	15 7	15 43	—	A	16 18	—	16 50	—		17 35	17 35	—	—
La Paz	—	13 59	14 48	15 16	15 53	—	A	16 28	—	16 56	—		17 43	17 43	—	—
Ll. Piedras	—	14 5	14 53	—	15 58	—	—	16 34	—	17 2	—		17 49	17 49	—	—
S.	—	—	—	15 21	—	A	A	—	A	—	—		Sdos., Dgos. y Fdos. que no trabajen Oficinas	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	—	E
Progreso	—	—	—	15 32	—	A	A	—	A	—	—				—	18 19
Juanicó	—	—	—	15 43	—	A	A	—	A	—	—				—	18 33
Ll. Canelones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—				—	—
S.	—	—	—	15 53	—	A	A	—	A	—	—				—	18 43
Margat.	—	—	—	16 3	—	A	A	—	A	—	—				—	18 53
Ll. Sta. Lucía	—	—	—	16 13	—	—	—	—	—	—	—				—	19 2
S.	—	—	—	16 19	—	A	A	—	A	—	—				—	19 3
Ll. 25 de Agosto	—	—	—	16 28	—	A	A	—	A	—	—				—	19 10

Estaciones	59 C. Motor	143	61 C. Motor	145	147	149	3	5	63 C. Motor	151	153	21	155	157	159
	Minas	Piedras	N. Pérez	Piedras	25 Agosto	Piedras	Rocha	Rivera y Rocha	S. Ramón	25 Agosto	Piedras	San José	Piedras	Piedras	Sta. Lucía
S. Central	17 44	17 51	18 10	18 15	18 41	19 3	19 12	19 12	19 17	19 36	20 3	20 30	21 9	22 7	23 16
Bella Vista	—	17 55	—	—	—	19 7	—	—	—	—	20 7	—	—	—	23 19
Yatay	E	17 59	E	18 22	18 46	19 11	—	—	E	19 43	20 11	20 37	21 16	22 13	23 23
S. Sayago	E	18 7	E	18 30	18 56	19 19	Martes y viernes	(Combinación a Sdo. Miércoles y domingos) Miércoles, sábados y domingos	E	19 51	20 19	20 46	21 22	22 20	23 29
∞ P. Atlético	—	∞	—	—	—	—			—	—	—	—	—	—	—
Ll. Peñarol	—	18 11	—	18 34	19 —	19 23			—	19 56	20 23	20 49	21 26	22 24	23 33
S.	E	—	E	—	—	—			E	—	—	—	—	—	—
Ll. Manga	—	—	—	—	—	—			—	—	—	—	—	—	—
S.	18 5	—	18 31	—	—	—			19 38	—	—	—	—	—	—
Ll. Toledo	18 13	—	18 39	—	—	—			19 46	—	—	—	—	—	—
S. Sayago	—	18 6	—	18 29	18 55	19 18	—	—	—	19 50	20 18	20 44	21 21	22 19	23 28
Colón	—	18 11	—	18 33	19 2	19 23	—	—	—	19 55	20 25	20 49	21 25	22 23	23 36
La Paz	—	18 21	—	18 41	19 10	19 31	—	—	—	20 5	20 33	20 57	21 32	22 29	23 42
Ll. Piedras	—	18 27	—	18 47	19 16	19 37	—	—	—	20 11	20 39	21 3	21 37	22 35	23 47
S.	—	—	—	—	19 18	—	A	A	—	20 18	—	21 4	—	—	23 49
Progreso	—	—	—	—	19 27	—	A	A	—	20 25	—	21 13	—	—	C
Juanicó	—	—	—	—	19 35	—	A	A	—	20 36	—	21 24	—	—	C
Ll. Canelones	—	—	—	—	19 47	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
S.	—	—	—	—	19 50	—	A	A	—	20 46	—	21 33	—	—	0 19
Margat.	—	—	—	—	C	—	A	A	—	20 56	—	21 43	—	—	C
Ll. Sta. Lucía	—	—	—	—	20 9	—	—	—	—	21 4	—	—	—	—	0 39
S.	—	—	—	—	20 15	—	A	A	—	21 11	—	21 53	—	—	
Ll. 25 de Agosto	—	—	—	—	20 22	—	20 53	20 58	—	21 19	—	22 —	—	—	—

DE AGOSTO — TOLEDO — CENTRAL.

Estaciones	128	128a	130	132	44 C. Motor	18	46 C. Motor	134	20	136	138	140	142	144	146
	Progreso	Piedras	Peñarol	Piedras	R. Branco	San José	P. Este	Piedras	25 Agosto o San José	Piedras	Piedras	Piedras	Peñarol	25 Agosto	Piedras
S. 25 de Agosto	Menos Dgos. y feriados que no trabajen oficinas	Domingos y feriados que no trabajen oficinas	Menos domingos y feriados que no trabajen oficinas	—	—	13 20	—	—	14 46	—	—	—	Menos sábados, domingos y feriados que no trabajen Oficinas	17 11	—
Ll. Sta. Lucía				—	—	—	—	—	—	—	—	—		17 17	—
S.				—	—	13 27	—	—	14 53	—	—	—		17 21	—
Margat.				—	—	13 36	—	—	15 2	—	—	—		C	—
Ll. Canelones				—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
S.				—	—	13 46	—	—	15 12	—	—	—		17 39	—
Juanicó				—	—	13 57	—	—	15 21	—	—	—		17 48	—
Progreso	13 10			—	—	14 7	—	—	15 32	—	—	—		17 55	—
Ll. Piedras	—			—	—	—	—	—	15 40	—	—	—		18 4	—
S.	13 20	13 20		13 48	—	14 15	—	15 2	15 42	16 18	17 5	17 31		18 10	18 29
La Paz	13 26	13 26		13 55	—	14 21	—	15 8	15 47	16 23	17 9	17 36		18 16	18 35
Colón	13 33	13 33		14 1	—	14 25	—	15 15	15 54	16 32	17 17	17 46		18 23	18 46
S. Toledo	—	—	—	—	14 5	(Combinación de Florida) —	14 42	—	—	—	—	—		—	—
Ll. Manga	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—	—
S.	—	—	—	—	14 14	—	14 51	—	—	—	—	—		—	—
Ll. Peñarol	—	—	—	—	D	—	D	—	—	—	—	—		—	—
S.	13 20	13 20	13 35	13 58	—	14 24	—	15 15	15 51	16 29	17 14	17 43	17 57	18 20	18 43
∞ P. Atlético	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	∞	—	—	—	—
Ll. Sayago	13 24	13 24	—	14 2	D	14 28	D	15 19	15 55	16 33	17 18	17 47	—	18 24	18 47
S. Sayago	13 35	13 38	13 42	14 6	—	14 33	—	15 23	15 59	16 37	17 22	17 51	18 1	18 28	18 51
Yatay	—	13 43	13 47	14 11	D	14 38	D	15 28	16 4	16 42	17 27	17 56	18 6	18 33	18 56
Bella Vista	—	13 47	13 50	—	—	—	—	15 32	—	—	17 30	—	18 10	—	—
Ll. Central	13 47	13 51	13 54	14 15	14 35	14 45	15 12	15 36	16 11	16 48	17 34	18 3	18 14	18 40	19 3

Estaciones	48 C. Motor	50 C. Motor	52 C. Motor	22	54 C. Motor	148	2	56 C. Motor	58 C. Motor	150	152	60 C. Motor	154	24	156	158
	Cerro Colorado	Blanquillo	La Paloma	S. José	Minas	Piedras	P. Toros o Rivera	P. Este	Mercedes y Colonia	Piedras	Piedras	Melo y R. Branco	Piedras	25 Agosto o San José	Piedras	25 Agosto
S. 25 de Agosto	—	B	—	18 15	—	—	18 58	—	B	—	—	—	—	21 3	—	22 6
Ll. Sta. Lucía	—	B	—	—	—	—	19 1	—	B	—	—	—	—	21 10	—	—
S.	—	—	—	18 22	—	—	19 4	—	—	—	—	—	—	21 12	—	22 16
Margat.	—	—	—	18 31	—	—	C	—	B	—	—	—	—	C	—	C
Ll. Canelones	—	B	—	18 40	—	—	—	—	B	—	—	—	—	21 30	—	—
S.	—	—	—	18 43	—	—	19 24	—	—	—	—	—	—	21 33	—	22 40
Juanicó	—	—	—	18 52	—	—	C	—	B	—	—	—	—	C	—	C
Progreso	—	B	—	19 3	—	—	C	—	B	—	—	—	—	C	—	C
Ll. Piedras	—	B	—	19 10	—	—	B	—	B	—	—	—	—	22 —	—	—
S.	—	—	—	19 17	—	19 40	—	—	—	20 22	20 44	—	21 20	22 1	22 38	23 19
La Paz	—	B	—	19 23	—	19 46	B	—	Menos domingos	20 27	20 51	—	21 25	22 6	22 43	23 26
Colón	—	B	—	19 33	—	19 55	B	—		20 37	21 1	—	21 35	22 13	22 50	23 37
S. Toledo	18 43	—	19 —	—	19 27	—	(Combinación de Trinidad)	20 9		—	—	21 16	—	—	—	—
Ll. Manga	—	—	—	—	—	—		—		—	—	—	—	—	—	—
S.	18 52	—	19 9	—	19 38	—		20 11		—	—	21 28	—	—	—	—
Ll. Peñarol	D	—	D	—	—	—		—		—	—	D	—	—	—	—
S.	—	—	—	19 30	19 44	—		20 17		20 34	20 58	—	21 29	22 10	22 47	23 34
∞ P. Atlético	—	—	—	—	—	—		—		—	—	—	—	—	—	—
Ll. Sayago	D	—	D	19 34	D	—		D		20 38	21 2	D	21 33	22 14	22 51	23 38
S. Sayago	—	B	—	19 38	—	20 —	B	—	—	20 42	21 6	—	21 40	22 18	22 55	23 42
Yatay	D	B	D	19 43	D	20 5	B	D	—	20 47	21 11	D	21 45	22 23	23 —	23 47
Bella Vista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22 27	23 3	23 50
Ll. Central	19 15	19 18	19 30	19 50	19 59	20 11	20 29	20 33	20 37	20 54	21 18	21 46	21 51	22 31	23 7	23 54

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 26 DE MARZO DE 1940 HASTA NUEVO AVISO

CENTRAL — MERCEDES — COLONIA — PUERTO DEL SAUCE

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones		7	13	15	17	61 C. Motor	19	21
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 52 (Diario)	8 49	11 29	13 3	15 52	17 50	20 30
63	25 de Agosto	S.	8 22	10 17	12 50	14 42	A	19 12	22 3
67	Pda. Ituzaingó		8 26	C	C	C	17 9	C	C
69	Capurro		8 30	10 25	13 9	14 50	17 12	19 25	22 10
78	Rodríguez		8 41	10 35	13 25	14 59	17 21	19 34	22 20
91	Raigón		8 56	10 49	13 44	15 12	17 33	19 51	C
98	San José	Ll.	9 5	10 58	13 53	15 20	—	20 —	22 42
—		S.	9 13 (Menos domingos)	—	—	Sábados y domingos	17 41	—	—
106	Bifurcación		9 28	—	—		17 51	—	—
119	Gonzáles		9 43	—	—		18 4	—	—
132	M. Abrigo	Ll.	9 58	—	—		18 16	—	—
—		S.	10 8	—	—		18 30	—	—
145	Guaycurú		10 21	—	—		18 33	—	—
160	Arroyo Grande		10 39	—	—		18 47 (Menos domingos)	—	—
175	Juan Jackson		10 56	—	—		19 1	—	—
191	Cardona		11 21	—	—		19 17	—	—
207	Santa Catalina		11 38	—	—		19 32	—	—
220	Drabble		11 54	—	—		19 45	—	—
229	Risso		12 5	—	—		19 54	—	—
238	Egaña		12 16	—	—		20 1	—	—
246	Parada Olivera		C	—	—		20 10	—	—
257	Palmitas		12 40	—	—		20 20	—	—
266	Parada García		C	—	—		20 29	—	—
276	Bizcocho		13 5	—	—		20 41	—	—
300	Mercedes	Ll.	13 30	—	—		21 3	—	—
133	Mal Abrigo	S.	10 18	—	—	—	18 22	—	—
149	Cufré		10 43	—	—	—	18 38	—	—
166	Colonia Suiza		11 23	—	—	—	18 54	—	—
180	Rosario	Ll.	11 46	—	—	—	—	—	—
180	Rosario	S.	12 15	—	—	—	—	—	—
189	Parada Ricca		C	—	—	—	—	—	—
201	P. del Sauce	Ll.	13 6	—	—	—	—	—	—
180	Rosario	S.	11 55	—	—	—	19 5	—	—
195	Barker		12 22	—	—	—	19 22	—	—
204	San Luis		12 41	—	—	—	19 31	—	—
212	Tarariras		13 6	—	—	—	19 39	—	—
225	Estanzuela		13 33	—	—	—	19 52	—	—
245	Colonia	Ll.	14 5	—	—	—	20 12	—	—

REGRESOS

Estaciones		14	16	8	18	20	22	58 C. Motor	24
Colonia	S.	—	—	6 5	—	—	—	16 25	—
Estanzuela		—	—	6 35	—	—	—	16 48	—
Tarariras		—	—	7 1	—	—	—	16 57	—
San Luis		—	—	7 14	—	—	—	17 6	—
Barker		—	—	7 31	—	—	—	17 14	—
Rosario	Ll.	—	—	7 50	—	—	—	—	—
P. del Sauce	S.	—	—	6 40	—	—	—	—	—
Parada Ricca		—	—	C	—	—	—	—	—
Rosario	Ll.	—	—	7 30	—	—	—	—	—
Rosario	S.	—	—	8 3	—	—	—	17 28	—
Colonia Suiza		—	—	8 46	—	—	—	17 42	—
Cufré		—	—	9 20	—	—	—	17 58	—
Mal Abrigo	Ll.	—	—	9 46	—	—	—	18 14	—
Mercedes	S.	—	—	6 52 (Menos domingos)	—	Sábados y domingos	—	15 30 (Menos domingos)	—
Bizcocho		—	—	7 7	—		—	15 50	—
Parada García		—	—	C	—		—	16 1	—
Palmitas		—	—	7 33	—		—	16 10	—
Parada Olivera		—	—	C	—		—	16 20	—
Egaña		—	—	7 57	—		—	16 29	—
Risso		—	—	8 6	—		—	16 35	—
Drabble		—	—	8 17	—		—	16 48	Domingos
Santa Catalina		—	—	8 32	—		—	16 58	
Cardona		—	—	8 56	—		—	17 14	
Juan Jackson		—	—	9 13	—		—	17 29	
Arroyo Grande		—	—	9 31	—		—	17 44	
Guaycurú		—	—	9 48	—		—	17 59	
M. Abrigo	Ll.	—	—	10 4	—		—	18 12	
	S.	—	—	10 12	—		—	18 17	
Gonzáles		—	—	10 28	—		—	18 29	
Bifurcación		—	—	10 43	—		—	18 42	
San José	Ll.	—	—	10 54	—		—	—	
	S.	6 15	8 15	11 4 (Diario)	12 35	14 4	17 23	18 52	20 15
Raigón		6 24	8 24	11 12	12 44	14 13	C	C	20 23
Rodríguez		6 39	8 41	11 29	12 57	14 25	17 49	19 12	20 36
Capurro		6 49	8 50	11 40	13 9	14 34	17 59	19 21	20 45
Pda. Ituzaingó		C	C	11 44	C	C	C	C	C
25 de Agosto (Véase Sección Local)	Ll.	6 59	8 57	11 49	13 16	14 41	18 7	B	20 53
Central	Ll.	8 29	10 26	13 30	14 45	16 11	19 50	20 37	22 31

OBSERVACIONES

A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas.)

B Parará por señales para bajar pasajeros del norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo (Línea Minas.)

C Parará por señales para subir o bajar pasajeros

D Parará por señales para bajar pasajeros solamente.

E Parará por señales para subir pasajeros solamente para donde tenga parada el tren.

Nota. — ∞ Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Atlético previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros que presenten sus tarjetas de socios del Club Atlético F. C. C.

H. H. GRINDLEY
Administrador General

Talleres Gráficos del F. C. C.—Peñarol — Marzo 1940.

CENTRAL — MELO — TREINTA Y TRES Y FF. CC. DEL ESTADO

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones		39 C. Motor	41 C. Motor	45 C. Motor	61 C. Motor	63 C. Motor
—	Central (Véase Sección Local)	S.	6 5	9 20	13 10 (Diario)	18 10	19 17
25	Toledo	S.	6 35	9 50	13 40	18 40	19 47
37	Sauce		6 48	10 4	13 53	18 58	20 1
55	Santa Rosa		7 6	10 25	14 11	19 19	20 22
63	Casot		7 16	10 35	14 21	19 29	20 34
71	Castellanos		7 25	10 44	14 30	19 38	20 43
76	Parada Kilóm. 76		7 31	10 50	14 36	19 44	20 49
82	S. Ramón	Ll.	—	—	—	—	20 57
—		S.	7 38	10 57	14 43	19 51	—
91	Chamizo		7 46	11 5	14 51	20 2	—
107	Fray Marcos		8 4	11 32	15 9	20 25	—
121	Casupá		8 18	11 48	15 24	20 41	—
133	Reboledo		8 31	12 6	15 37	20 55	—
153	Cerro Colorado		8 51	12 30	15 58	21 15	—
168	Parada Arteaga		9 7		16 14	21 34	
182	Mansavillagra		9 22	—	16 29	21 50	—
204	Illescas		9 48	—	16 54	22 15	—
230	N. Pérez	Ll.	10 16	—	17 22	22 45	—
—		S.	10 21	—	17 27 (Menos domingos)		—
258	Valentines		10 46	—	17 55	—	—
280	Cerro Chato		11 9	—	18 15	—	—
313	Santa Clara		11 43	—	18 49	—	—
334	Tupambaé		12 1	—	19 8	—	—
366	C. de las Cuentas		12 32	—	19 41	—	—
382	Fraile Muerto		12 47	—	19 57	—	—
403	Bañado de Medina		13 7	—	20 18	—	—
431	Melo	Ll.	13 26	—	20 36	—	—
230	N. Pérez	S.	10 23	—	17 30 (Diario)	—	—
253	Zapicán		10 46	—	17 52	—	—
273	Retamosa		11 10	—	18 17	—	—
289	Parada Kilóm. 289		11 20	—	18 27	—	—
304	Corrales		11 37	—	18 44	—	—
334	T. y Tres	Ll.	12 9	—	19 16	—	—
	F. C. DEL ESTADO						
—	T. y Tres Emp. F.C.C.	S.	13 13	—	19 10	—	—
456	Río Branco	Ll.	14 7	—	21 13	—	—

REGRESOS

Estaciones		30 C. Motor	38 C. Motor	42 C. Motor	44 C. Motor	48 C. Motor	60 C. Motor
F. C. DEL ESTADO							
Río Branco	S.	—	—	—	6 24	—	13 30
T. y Tres Emp. F.C.C.	Ll.	—	—	—	8 17	—	15 29
T. y Tres	S.	—	—	—	8 30	—	15 52
Corrales		—	—	—	8 53	—	16 4
Parada Kilóm. 289		—	—	—	9 11	—	16 22
Retamosa		—	—	—	9 23	—	16 34
Zapicán		—	—	—	9 49	—	17 —
Nico Pérez	Ll.	—	—	—	10 13	—	17 26
Melo	S.	—	—	6 6	—	—	14 18
Bañado de Medina		—	—	6 22	—	—	14 33
Fraile Muerto		—	—	6 42	—	—	14 52
C. de las Cuentas		—	—	6 57	—	—	15 7
Tupambaé		—	—	7 28	—	—	15 37
Santa Clara		—	—	7 47 (Menos domingos)	—	—	15 55
Cerro Chato		—	—	8 22	—	—	16 30
Valentines		—	—	8 44	—	—	16 52
Nico Pérez	Ll.	—	—	9 12	—	—	17 20
	S.	—	6 18	9 17	10 18	—	17 28
Illescas		—	6 42	9 45	10 46	—	17 56
Mansavillagra		—	7 6	10 11	11 10	—	18 20
Parada Arteaga		—	7 22	10 27	11 26	—	18 36
Cerro Colorado		—	7 38	10 43	11 42	16 10	18 52
Reboledo		—	8 —	11 4	12 4	16 32	19 13
Casupá		—	8 16	11 17	12 17	16 47	19 26
Fray Marcos		—	8 35	11 32	12 32	17 4	19 41
Chamizo		—	8 56	11 51	12 51	17 26	20 —
S. Ramón	Ll.	—	—	—	—	—	—
	S.	7 10	9 8	12 —	13 —	17 34	20 9
Parada Kilóm. 76		7 17	9 13	12 8	13 8	17 42	20 17
Castellanos		7 27	9 20	12 14	13 14	17 48	20 23
Casot		7 36	9 29	12 23	13 23	17 57	20 34
Santa Rosa		7 46	9 39	12 33	13 33	18 7	20 44
Sauce		8 7	10 4	12 51	13 53	18 28	21 3
Toledo (Véase Sección Local)	Ll.	8 20	10 16	13 4	14 4	18 42	21 16
Central	Ll.	8 53	10 46	13 35	14 35	19 15	21 48

$64.80 Feb.28-1653-v.feb.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ETELMIRIO o ETELMIRO BECERRA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrer 15 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.28-1628-v.mz.9.

FRANCISCO RON

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos caratulados "Banco Hipotecario contra DOLORES SOLE de GRANDA y otros. Ejecución de hipoteca", venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Ron venderá en remate público, al mejor postor, en un mismo acto y por su orden, los siguientes bienes: ocho fracciones de terreno y mejoras en la manzana 43 de esta ciudad, Capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón 309, determinadas así: Lote N.o 1: señalado con el número 2 en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre 9 de 1930, con una superficie titulada de 648 metros 22 decímetros y según dicho plano, de 731 metros 10 decímetros, deslindado: 12 metros 30 centímetros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 21 metros 33 centímetros de la esquina con la primera; al Oeste, tres líneas, la primera de 17 metros 25 centímetros, partiendo del frente hacia el Norte; la segunda, 2 metros 90 centímetros de Oeste a Este; y la tercera, de 29 metros de Sur a Norte, lindando por las tres con la fracción N.o 1 de los demandados (hoy fracciones A, B, C, G y H del plano del mismo agrimensor, de Junio 29 de 1938); al Norte, 25 metros 90 centímetros con sucesión Clodomiro Maciel y Páez; al Este, cinco rectas: la primera de 13 metros 43 centímetros lindando con Manuel Godiño; la segunda de 13 metros 82 centímetros de Este a Oeste, lindando con los lotes 3 y 4 del plano primeramente mencionado; la tercera de 13 metros 20 centímetros de Norte a Sur; la cuarta de 2 metros 15 centímetros de Este a Oeste; y la quinta de 19 metros 43 centímetros de Norte a Sur, hasta el límite de la calle Río Branco, lindando por las tres últimas con el lote 3 mencionado. Lote N.o 2: señalado con el número 4 en dicho plano, con una superficie titulada de 261 metros y según plano, de 272 metros 42 decímetros, deslindado: 9 metros 70 centímetros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 38 metros 33 centímetros de la esquina con la primera; al Oeste, línea quebrada de siete rectas: la primera de 10 metros 70 centímetros partiendo del frente hacia el Norte; la segunda de 2 metros de Oeste a Este; la tercera de 11 metros 38 centímetros de Sur a Norte; la cuarta de 1 metro 56 centímetros de Oeste a Este; la quinta de 1 metro 20 centímetros de Sur a Norte; la sexta de 1 metro 56 centímetros de Este a Oeste; y la séptima de 9 metros 40 centímetros de Sur a Norte, lindando por las siete con la fracción 3 del mencionado plano; 7 metros 76 centímetros al Norte, con la fracción 2; y finalmente 32 metros 63 centímetros al Este, con Manuel Godiño. Lote N.o 3: señalado con el número 3 en plano del agrimensor Alfonso Duque, de Octubre 9 de 1930, con una superficie de 217 metros 70 decímetros, deslindado: 6 metros de frente al Sur a la calle Río Branco, entre las de 18 de Julio y Treinta y Tres, distando su punto medio 30 metros 48 centímetros de la esquina con la primera; por el Oeste, partiendo del Sur, línea de 19 metros 43 centímetros de Sur a Norte; otra de 2 metros 15 centímetros de Oeste a Este; y luego otra de 13 metros 20 centímetros de Sur a Norte, dividiendo las tres de la fracción 2 de los mutuarios; al Norte recta de 6 metros 6 centímetros con la misma fracción; y por el Este, siete rectas: la primera de 9 metros 40 centímetros de Norte a Sur; la segunda de 1 metro 56 centímetros de Oeste a Este; la tercera de un metro 20 centímetros de Norte a Sur; la cuarta de 1 metro 56 centímetros de Este a Oeste; la quinta de 11 metros 38 centímetros de Norte a Sur; la sexta de 2 metros de Este a Oeste; y la séptima de 10 metros 70 centímetros hasta llegar a la calle Río Branco, separando todas de la fracción 4 de los demandados. Lote N.o 4: fracción "A" del plano del agrimensor Alfonso Duque, de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 del plano de Octubre 9 de 1930), con una superficie titulada de 113 metros 3 decímetros y de 169 metros 70 decímetros según el respectivo plano, deslindada: 9 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 41 metros 40 centímetros de la esquina con la última; 17 metros 60 centímetros al Norte con sucesión Clodomiro Maciel y Páez; 9 metros 60 centímetros al Este, con la fracción 2 de los demandados; y 17 metros 75 centímetros al Sur, con la fracción "B" de los demandados. Lote N.o 5: fracción "B" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 166 metros 50 decímetros; deslindada: 9 metros 33 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 31 metros 935 milímetros de la esquina con la última; 17 metros 75 centímetros al Norte con la fracción "A" descrita; 9 metros 33 centímetros al Este con la N.o 2; y 17 metros 93 centímetros al Sur, con la fracción "C", ambas de los demandados. Lote N.o 6: fracción "C" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 219 metros 2820 centímetros, deslindada: 12 metros 67 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio, entre las de Ituzaingó y Río Branco, distando su punto medio 20 metros 935 milímetros de la esquina con la última; 17 metros 93 centímetros al Norte con la fracción "B" descripta; al Este, tres rectas de 10 metros 7 centímetros, 2 metros 90 centímetros y 2 metros 65 centímetros respectivamente, corriendo la segunda de Este a Oeste, lindando con la fracción número 2; y 15 metros 28 centímetros al Sur con la fracción "G" de los mutuarios. Lote N.o 7: fracción "G" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 207 metros 3580 centímetros, deslindada: 14 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; 12 metros 18 centímetros al Sur, de frente a la calle Río Branco, por ser esquina; al Este, tres rectas de 5 metros, 3 metros y 9 metros 60 centímetros respectivamente, corriendo la segunda de Oeste a Este, separando las dos primeras de la fracción "H" y la tercera de la N.o 2 de los demandados; y 15 metros 28 centímetros al Norte con la fracción "C". Lote N.o 8: Fracción "H" del plano de Junio 29 de 1938 (parte de la N.o 1 mencionada), con una superficie de 15 metros, deslindada: 3 metros de frente al Sur a la calle Río Branco entre las de Treinta y Tres y 18 de Julio, distando su punto medio 13 metros 68 centímetros de la esquina con la última; por 5 metros de fondo, lindando al Este con la fracción N.o 2; y por el Norte y Oeste, con la fracción "G" descripta. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas urbanas número 822, serie "29" y número 644 serie "28"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse; por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Melo, Febrero 15 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.28-1642-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor MARCELINO NATIVIDAD SANTANA, el comercio que, bajo la razón social de "Rubano y Rodríguez", en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tenemos establecido en la esquina de las calles Independencia y José María Fontes Arrillaga, de esta villa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes, dentro del plazo legal, en el precitado local de esta sociedad, pues el promitente comprador sólo se hace cargo del activo de nuestra casa comercial. — Sarandí, Febrero 24 de 1940. — Raúl Rubano. —Domingo Rodríguez.

$5.00 Feb.28-1613-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma social "Roberto Martegani y Compañía", establecida en esta ciudad con Agencia "Ford" y anexos, ha prometido vender las existencias de ese comercio a don LUIS A. FULLE, quedando aquella firma, disuelta, haciéndose cargo de su pasivo, la razón social Guillermo Greising S. C. que la integra. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de la sociedad "Roberto Martegani y Compañía" para que comparezcan con los justificativos de sus créditos y a fin de ser pagados, a la escribanía del señor Francisco Bairredo Llugain, dentro de treinta días, calle General Artigas número 472, en esta ciudad. — Rosario, Febrero 20 de 1940. — R. Martegani. —Guillermo Greising S. C. — L. A. Fulle.

$7.00 Feb.28-1619-v.mz.26.

"LA MEDIA LUNA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1940, en el local de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1939.

2.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

3.o) Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — El Directorio.

$9.00 Feb.28-1612-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JOSE MARIA TOLEDO, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle José Batlle y Ordóñez número 672 de esta ciudad. A los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en el domicilio arriba mencionado. — Minas, Febrero 16 de 1940. —Zenón M. Toledo. — José María Toledo.

$5.00 Feb.28-1631-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de peluquería y peinados, giraba en esta plaza, bajo la razón social de Franchi y Gadola, instalada en la calle 25 de Mayo esquina W. Beltrán, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, el señor RODOLFO GADOLA, el que continuará, bajo su sola firma, con el ramo de peluquería. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1940. — Plácido Ernesto Franchi. — Rodolfo Gadola.

$5.00 Feb.28-1624-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor don ERNESTO REGUEIRO, el negocio de carnicería que tenemos instalado en la calle Pablo Zufriategui número 937. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse con los justificativos, en el estudio del escribano Raúl Dabezies, Rincón 430, dentro del término legal. — Bernarda Luisa A. de Capella. — Delia Capella. — Elida Capella.

$5.00 Feb.28-1634-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura pasada ante el escribano Aníbal S. Casas, en esta ciudad con fecha 10 de Enero del corriente año, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Olivera y Chiesa", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, los suscritos CAYETANO PORCILE, ANTONIO ANACLETO CHIESA, LUIS CHIESA y MAURICIO VILLA, quienes constituyeron, ante el mismo escribano, con fecha 12 del citado mes, una nueva sociedad bajo la firma de "Porcile, Chiesa y Compañía", a la que aportaron los referidos activo y pasivo. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1940. —C. Porcile. — A. A. Chiesa. — Luis Chiesa. — Mauricio Villa.

$6.50 Feb.28-1625-v.mz.26.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Febrero de 1940
Relación de los asuntos tratados hoy.

Administrativo. Trámite. — Plaza Artigas, Posesión de estrados. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre delito de estafa. Exhorto de las autoridades judiciales del Brasil librado en antecedentes sobre un pedido de un interrogatorio, en causa que expresa. Ron Francisco, Título de Procurador. Arias Barbe Oscar y Eduardo Abaneli Mac Coll, Petitorio. Gambetta Domingo W., Título de Procurador. Juzgados Letrados de San José, Cerro Largo, Certificados de Protocolos. Pose Pedro, Smith Romero Lucio D., De León Antolín. Jubilaciones.
Asuntos Contenciosos. Trámite: Luis Angelucci en autos con Mateo Syubicich y otros.
Causas en consulta. Providencias de trámite, 16. Interlocutorias, 23.
Libertad condicional. Providencias en trámite, 15. Concedidas, 2.
Secretaría. oMvimiento habido. — Oficios librados, 34. Telegramas, 7. Mensajes, 16. Cuadernos de Protocolos revisados, 15. Rubricados, 13. Legalizaciones de firmas, 6. Relaciones quincenales de escribanos, 45. Pedidos de inscripciones en el Registro de Divorcios por sola voluntad de la mujer, 19. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Febrero de 1940

Petrona González de Arteaga, oriental, 81 años, viuda, Maldonado 1642.
Francisco Fernández, español, 51 años, soltero, 25 de Mayo 155.
Juan Carlos Bartelica, oriental, 71 años, casado, Justicia 1856.
Violeta Moreira de Fernández, oriental, 29 años, casada, Maldonado 2204.
Felicia Sagarra de Pittaluga, oriental, 76 años, casada. Maldonado 2004.
Juana Mera de Bottaro, oriental, 68 años, viuda, 2 de Mayo 1534.
José Francisco Fernández López, español, 64 años, casado. Galicia 1936.
Hilda Esther Carlotto de Bartaburu, oriental, 28 años, casada. Mercedes 1241.
Raúl Ovidio Dávila, oriental, 8 meses. Hospital Pedro Visca.
Secundino Garaboto, 16 años, Hospital Vilardebó.
Jesús Alonso, español, 66 años, casado. Hospital Vilardebó.
María Villagrán, oriental, 11 meses. Hospital Pedro Visca.
Justa San Martín, oriental, 56 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Magyar, húngaro, 43 años, casado. Washington 198.
Elvira Gerpe de Suárez, española, 56 años, viuda, Tristán Narvaja 1190.
Ana Acosta de López, oriental, 50 años, casada, Rizal 3577.
Guillermo Carlos Wilson, oriental 66 años, casado. T. Aparicio 3914.
Deomisides Machado de Terra, oriental, 27 años, casada. Hospital Fermín Ferreira.
Carmen Paysal, oriental, 27 años, soltera, Hospital Fermín Ferreyra.
Eugenio Manuel Pérez, oriental, 90 años, casado. Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Hugo Adalberto Rodríguez Hernández, oriental, 22 años, soltero. Hospital Pasteur.
Renée Fernández García, oriental, 10 años, Espronceda 260.
Félix Chaves, oriental, 38 años, casado. T. Claramunt 3958.
Jorge Llanes Sabater, oriental, 3 meses. Hospital Pereira Rosell.
Mario Sosa, oriental, 2 meses. Nancy 4382.
Juan Antonio Pereyra, oriental, 70 años, casado. M. Cervantes 1822.
María Angélica Olivera, oriental, 9 días, Hospital Pereira Rossell.
Consuelo Figueroa de Sánchez, oriental, 64 años, casada. 8 de Octubre 3288.

Día 22 de Febrero de 1940

Mario Justo Vicente, oriental, 1 día. Casa del Niño.
Floro Larrosa, oriental, 12 años. Reyes 1676.
Blanca Esther Arismendi Laves, oriental, 18 años, soltera. Martín García 1314.
Carmen Mariño de Méndez, española, 75 años, viuda. Durazno 1472.
Cirilo Carballo, oriental, 32 años, soltero. Hospital Fermín Ferreyra.
Norberto Santucci, italiano, 34 años, casado, Inca 2190.
Elodina Barro, oriental, 21 días. General Flores 5461.
Estela Levia Buzo Gómez, oriental, 22 días. Casa del Niño.
Juan Curuchet, francés, 85 años, soltero. Camino Mendoza 4880.
Guadalupe Pascasio Lorenzo, oriental, 11 meses, Camino Osvaldo Rodríguez, sin número.
Feliciano Franquin, oriental, 86 años, viudo. Carmelo 1290.
Teodoro Bonilla, oriental, 44 años, soltero. I. de Radiología.
Andrea López Ferreira, oriental, 47 años, soltera. I. Oribe 2775.
Marta Ramona Acosta, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Francisco Rodríguez Matto, español, 77 años, soltero. Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Ambrosio Marta. oriental, 71 años, casado, Pan de Azúcar 2520.
José Durán Ravera, oriental, 62 años, casado. Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Paula Pérez, oriental, 37 años, soltera. Hospital Pasteur.
Alejandro Egaña Maldonado, oriental, 27 años, soltero. Hospital Pasteur.
Juan Carlos Riquet, oriental, 6 años, Hospital Pasteur.
Juan Indalecio Toledo, oriental, 20 años, soltero, 20 de Febrero 2302.
Hinginia Fernández de Mot, oriental, 27 años, viuda. Rivera 3178.
Juana Pérez de Arias, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreyra.
Armendia Pereyra de Vargas, oriental, 27 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Pablo Hugo Silva, oriental, 7 meses, Hospital Pereira Rosell.
José Sosa, oriental, 36 años, soltero, G. de la Vega 11.
Teresa Raquel Hernández, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Florencio De León, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Ruben Nelson Hernández, oriental, 2 días. Hospital Pereira Rossell.
Francisco De León, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.

Día 23 de Febrero de 1940

Pedro Pizzorno, italiano, 77 años, casado. Raffo 978.
Enrique Tomás Alonso, oriental, 3 meses. Hospital Pedro Visca.
Diego Altamirano, argentino, 79 años, casado, Mercedes 1829.
Carolina Olivera de Senánez, oriental, 77 años, viuda. Avenida Garibaldi 2647.
Matilde Bassadoni de Mezzano, italiana, 73 años, viuda. Rivera 2164.
Liber Viciconde, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
María Dominga Valiente de Recalde, oriental, 57 años, casada. Uruguay 1856.
Fortunato Oddo de Escalera, oriental, 77 años, viuda. Galicia 1203.
José Pombo, español, 78 años, divorciado. Hospital Maciel.
José Mutre, español, 63 años, casado. Figueroa 2181.
Rosa Silveira de Perrone, oriental, 61 años casada, José L. Terra 2995.
Ana Saint Gés de Hardoy, oriental, 87 años, viuda, San José 845.
Vicente Torosian, oriental, 6 días. Doroteo Enciso 8521.
Constancio Casarone, italiano, 84 años, casado, Ayacucho 3224.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes despachadas el día 15 de Febrero de 1940

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

PLANILAS Nos. 420 al 454

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|1465, Coop. Urug. de Transp. Colectivos, 1, Cubiertas para ómnibus, 189.
4|2988, Cía. Watson de Máq. Comerciales Ltda., 3, Máq. de escribir eléctricas, 101.
4|2986, Cía. Watson de Máq. Comerciales Ltda., 3, Papel manila, 63.
4|5049, Crocker y Cía., 3, Jabón mineral "Bon Ami", 126.
4|3052, Danrée y Cía., 3, Bujías para automóviles y camiones, 151.
4|4886, Coates Hnos., 1, Apar. eléctricos (heladeras), 354.
4|5715, Colonel M. Coates, 1, Equip. generadores para indust., 104.
4|2987, Francisco Cimino, 3, Rifles y escopetas, etc., 114.
4|3148, Díaz Marín y Cía., 3, Juguetes, 51.
4|4457, Frechou Hnos. y Labat, 1, Papel higiénico "Waldorf", 114.
4|4377, Eugenio Gabriel, 2, Hojas para máq. afeitar, 51.
4|4462, Viuda e Hijos P. Gillardo, 3, Almohadillas, etc., 25.
4|3415, Loppacher y Bianchi, 1, Ribetes t. autos, 25.
4|3402, Loppacher y Bianchi, 1, caño de cobre, 28.
4|3510, Antonio Manzione, 1, Tubos para radio, 56.

4|5459, Antonio Manzione, 1, Cables, 16.
4|5423, Maschinist y Gasperini, 1, Portafocos, 57.
4|3497, Ministerio de S. Pública, 3, Cubiertas, 34.
4|2339, The National City Bank of New York, 3, Papel de seguridad, 89.
4|3887, The National Cash Register Co., 1, Máquinas, 191.
4|1842, Jacobo Miremberg, 1, Hojas de afeitar, 70.
4|5567, Otis Elvator Co., 1, Maquinarias para ascensores, 723.
4|4686, Ottado y Garrido, 3, Afinadores, 13.
4|6199, J. C. Paganini Rossi, 1, Alfombras, 42.
4|6226, J. C. Paganini Rossi, 1, Broches, 122.
4|6228, J. C. Paganini Rossi, 1, Esponjas, 92.
4|4712, Juan U. Porta, 1, Películas cinemat., 53.
4|2104, Puppo Hnos., 3, Tacos de goma, 51.
4|2144, A. Revello y Cía., 1, Alhajas, 35.
4|2559, The River Plate Dairy Co. Ltd., 3, Cubierta y cámara, 25.
4|5617, Rodríguez y Romaguera, 3, Jarras de vidrio, 28.
4|4730, Ernesto Schaurich, 1, Peines ,24.
4|2235, Ernesto Schaurich, 1, Hojas de afeitar, 15.
4|5624, Serratosa y Castells Ltda., 1, Cubiertas, 325.
4|444, Serratosa y Castells Ltda., 1, Baterías, 57.
4|3907, Shell Mex Uruguay Ltd., 1, Fieltro asfaltado, 1.399.
4|2101, Siam Torcuato Di Tella, 3, Válvulas, 254.
4|5557, Soler Vilardebó, 1, Repuestos para mimeógrafos, 8.
4|5656, Soler Vilardebó, 3, Líquido corrector matrices, 18.
4|4025, Nochivas Stolovas, 1, Hojas de afeitar, 70.
4|2630, Tapié y Cía., 1, Art. perfumería, 68.
4|2426, Tapié y Cía., 3, Lentes, 38.
4|2383, The Texas Co. Urug. S. A., 1, Ruberoid, 24.
4|2221, Isaac Trapunsky, 3, Hojas de afeitar, 25.
4|2311, Turcatti y Belatti, 1, Cortinas de acero, 189.
4|5543, Uruguay Film Ltd., 3, Películas, 51.
4|6225, José J. Vallarino, 3, Cepillos, 48.
4|3614, Barraca Americana S. A., 1, Metal desplegado, 336.
4|4723, Satragno y Bracco, 1, Metal desplegado, 145.
4|1389, Mateo Brunet S. A. C., 5, Maizena, 106.
4|1287, Mateo Brunet S. A. C., 3, Salmón, 31.
4|2979, Mateo Brunet S. A. C., 3, Ostras, 81.
4|427, Carrau y Cía., 1, Ciruelas, 200.
4|2832, Castiglioni y L. Calcraft, 1, Nueces, 103.
4|2834, Castiglioni y L. Calcraft, 1, Postum, 93.
4|5817, La Cosechera A. B. Rocca y Zerboni, 1, Ciruelas, 140.
4|5819, La Cosechera A. B. Rocca y Zerboni, 1, Pasas de uva, 184.
4|1883, Francisco López y Cía., 1, Pasas de uva, 91.
4|3508, Ministerio de S. Pública, 3, Ciruelas, 77.
4|3965, Staudtt y Cía., 2, Conservas, 162.
4|6245, Joaquín Vivo y Cía., 3, Ciruelas, 41.
4|6169, Valentín Martínez y Cía., 1, Cigarros, 226.
4|5107, Carlos Dighiero e Hijos, 3, Asaderas fuente, etc., 51.
4|5314, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóvil americano, 243.
4|5312, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóviles americanos, 379.
4|5310, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóvil americano, 223.
4|5308, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóvil americano, 163.
4|5306, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóvil "Pontiac", 201.
4|5968, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóvil americano, 196.
4|5316, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóvil americano, 246.
4|7210, Danrée y Cía., 2, Parte automóvil "Packard", 88.
4|3351, Ronald J. King, 1, Automóvil "Bantam", 133.
4|5318, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóviles americanos, 160.
4|6099, Herman R. Ferber, 3, Automóviles "Hunson", 496.
4|6413, Travieso y Lestido Ltda., 1, Automóviles, 1.477.
4|7208, Shaw y Cía., 3, Automóvil "Willys", 73.
4|7207, Linn y Cía., 1, Automóviles "Studebaker", 73.
4|5902, Frugoni Hnos., 3, Automóviles "Graham", 360.
4|7212, Ford Motor Company, 1, Automóviles "Ford", 889.
4|2609, Avelino Acevedo, 1, Cámaras, 34.
4|1057, Alfredo Alberici, 1 y 3, Cubiertos, 76.
4|4852, Alonso Cerisola y Cía., 3, Vidrio para horno y cocinas, 18.
4|4850, Alonso Cerisola y Cía., 3, Viruta de acero, 23.
4|4976, Pablo Alvarez y Cía., 1, Loraga, 28.
4|5492, Elías Bocay, 3, Hojas de afeitar, 41.
4|4182, Eduardo Bruzzone, 3, Termómetro, 9.
4|4180, Eduardo Bruzzone, 3, Abrelatas, 39.
4|3079, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Hule, 114.
4|3083, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Papel Carbónico, 79.
4|2811, Viuda de Cacciatori, 3, Incienso, 28.
4|2930, Cassarino Hnos., 1, Sillas metálicas, 9.
4|4099, Cassarino Hnos., 1, Sillas metálicas, 35.
4|1222, Candal y Facal, 3, Papel de lija, 38.
4|1312, Candal y Facal, 1, Pintura aluminio, 17.
4|5795, Castillo y de La Fuente Hnos., 1, Cueros de gamuza, 25.
4|5793, Castillo y de La Fuente Hnos., 1, Botones, 20.
4|5075, Juan Cardelino (hijo), 1, Condensadores, 113.
4|3233, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., 3, Repuestos radio, 127.
4|2840, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., 3, Alambre, 87.
4|4953, P. Carvalho y Cía., Galletitas, 33.
4|2949, Cinematográfica Glucksmann S. A., 3, Rep. de radio, 127.
4|4276, Clericetti y Barrella, 1, Caño de cobre, 34.
4|4354, Clericetti y Barrella, 1, Candados, 24.
4|3023, Clericetti y Barrella, 1, Rasquetas, 9.
4|4272, Clericetti y Barrella, 1, Cueros gamuzados, 83.
4|4914, Esteban Comini, 3, Lapiceras fuentes, 35.
4|5837, Cía. Ind Farmacéutica Ltda., 3, Crema para barba, 24.
4|5840, S. A. Cristalerías del Urug., 1, Cartón con forro, 159.
4|1363, Juan F. Decarlini, 1, Lapiceras fuentes, 12.
4|5087, Estanislao Diez y Cía., 3, Art. de bazar, 242.
4|4227, Estanislao Diez y Cía., 3, Cacerolas, 3.
4|5006, Emilio Fontana S. C., 1, Metal desplegado, 254.
4|4330, Ford Motor C., 1, Catálogos, 33.
4|4373, Juan Carlos Fratelli, 1, Gamuzas, 38.
4|4374, Juan Carlos Fratelli, 1, Cucharas, 92.
4|5290, Frechou Hnos. y Labat, 3, Viruta de acero, 56.
4|1609, Gessner y Erlanger, 3, Cuchillos, 64.
4|5989, General Electric S. A., 3, Tornillos de acero, 37.
4|5257, General Electric S. A., 3, Condensadores, 81.
4|5991, General Electric S. A., 3, Mat. prima, 509.
4|5981, General Electric S. A., 3, Bulbos para cargadores, 60.
4|2347, Suc. de Luciano Gómez, 3, Tazas, etc., 76.
4|5143, S. A. Gómez, 3, Suspensores, 41.
4|5352, Manuel Guelfi y Cía., 1, Caño de cobre, 91.
4|3214, Ind. Químicas Urug. Duperial, 1, Adhesivo, 25.
4|3343, Ronald J. King, 1, Radios, 11.
4|3347, Ronald J. King, 2, Faros, 15.
4|3345, Ronald J. King, 3, Bocinas, 15.
4|3334, Kodak Uruguaya Ltd., 1, Pantallas proyección, 12.
4|3332, Kodak Uruguaya Ltd., 1, Acc. fotografía, 38.
4|4521, Lamas Garrone y Cía., 1, Tela imit. cuero, 72.
4|3457, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Cartuchos, 104.
4|3159, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Escopetas, 99.
4|4535, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Hojas afeitar, 63.
4|3437 Linn y Cía., 3, Papel para mimeógrafos, 64.
4|3399, Linn y Cía., 3, Máquinas, 74.
4|5950, Linn y Cía., 3, Máquinas, 76.
4|3404, Loppacher y Bianchi, 1, R. cinta aisladora, 69.
4|3115, Domingo Colello y Cía., 1, Mat. prima-soldadura, 39.
4|710, Paramount Films S. A., 1, Películas cinematográficas, 36.
4|2424, Tapié y Cía., 3, Art. uso doméstico, 26.
4|4153, Suc. de Luis Casaretto, 1, Remaches de cobre, 38.
4|6746, Soc. Comercial de Montevideo, 3, Aceite lubricante, 123.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.